

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



La Educación Superior Técnica en el Perú: Cómo Incorporar
Eficiencia en este Mercado

Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Regulación de los
Servicios Públicos que presenta:

José Antonio Acosta Acosta

Asesora:

María de Fátima Ponce Regalado

Lima, 2024

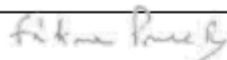
Informe de Similitud

Yo, María de Fátima Ponce Regalado, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor de la tesis titulada "La Educación Superior Técnica en el Perú: Cómo incorporar eficiencia en este mercado", del autor José Antonio Acosta Acosta, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 21%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 25/11/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 25 de noviembre de 2024

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: PONCE REGALADO, MARIA DE FATIMA	
DNI: 06542628	Firma 
ORCID: 0000-0002-2437-4029	

Dedicatoria

A mis padres Delia e Isauro, por su persistente fe en mí, tarea cumplida papá

A mi esposa, por su amable motivación y compañía



Resumen

En el Perú, la educación es considerada un **servicio público**, el Estado garantiza su gratuidad, acceso universal y promueve la provisión del servicio de calidad a nivel público y privado. En términos estrictamente técnicos la educación es un **bien socialmente preferido** porque se reconoce que la provisión a nivel individual no es capaz de asignar de manera eficiente el servicio, en el caso peruano, los consumidores están tomando malas decisiones por información incompleta, las cuales no se observan sino hasta culminado su proceso de formación

Reconociendo que la educación requiere para una asignación eficiente la intervención del Estado, es necesario identificar los mecanismos y las razones por las cuales es un mercado imperfecto, en alguno de sus niveles. En el Perú, la educación se brinda en dos etapas, la educación básica y la educación superior, cada una de ellas se ha desarrollado en mercados con características particulares en virtud a los grupos etarios sobre los que se concentra y el marco normativo que los regula.

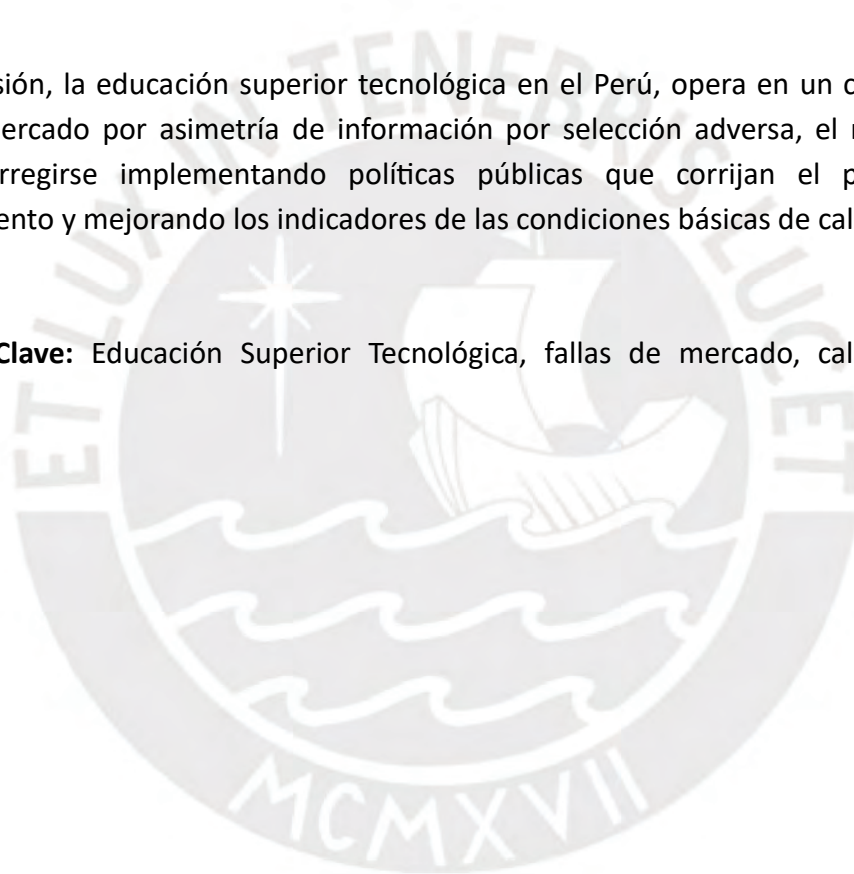
La educación superior está dividida en dos modalidades, la universitaria y la superior tecnológica. En esta investigación, se ha encontrado evidencia que existen **fallas de mercado** que dificultan su funcionamiento eficiente. Las señales de las deficiencias en el mercado educativo se manifiestan en la **cobertura y calidad** de la educación superior. En el caso de la cobertura, hay un divorcio entre la oferta formativa y la demanda laboral, pues no coinciden en cantidad y tipo de profesionales requeridos por los sectores productivos. Para el caso de la calidad las señales se manifiestan en dos características de este, la mano de obra no siempre cumple con los estándares que requiere el sector productivo y en general los profesionales técnicos no cuentan con las denominadas habilidades blandas para desempeñarse adecuadamente en el sector productivo.

La hipótesis de la investigación plantea que la provisión del servicio educativo a nivel superior tecnológico es de baja calidad debido a la existencia de fallas de mercado que no se están corrigiendo con los actuales mecanismos de regulación del servicio.

El enfoque actual del modelo de aseguramiento de la calidad implementado en Perú parece adecuado conceptualmente para el monitoreo y seguimiento de resultados, cuenta con instrumentos normativos denominados condiciones básicas de calidad, pero aún no hay señales de corrección de la falla de mercado prevaleciente y eso se verifica en el bajo porcentaje de instituciones educativas licenciadas. Experiencias cercanas en Chile y Colombia muestran estructuras similares e indicadores de calidad bajo el mismo enfoque y han establecido como criterios relevantes la inclusión, el desarrollo de competitividad para el empleo, la equidad y el desarrollo de habilidades o competencias para las personas.

En conclusión, la educación superior tecnológica en el Perú, opera en un contexto de falla de mercado por asimetría de información por selección adversa, el mismo que puede corregirse implementando políticas públicas que corrijan el proceso de licenciamiento y mejorando los indicadores de las condiciones básicas de calidad

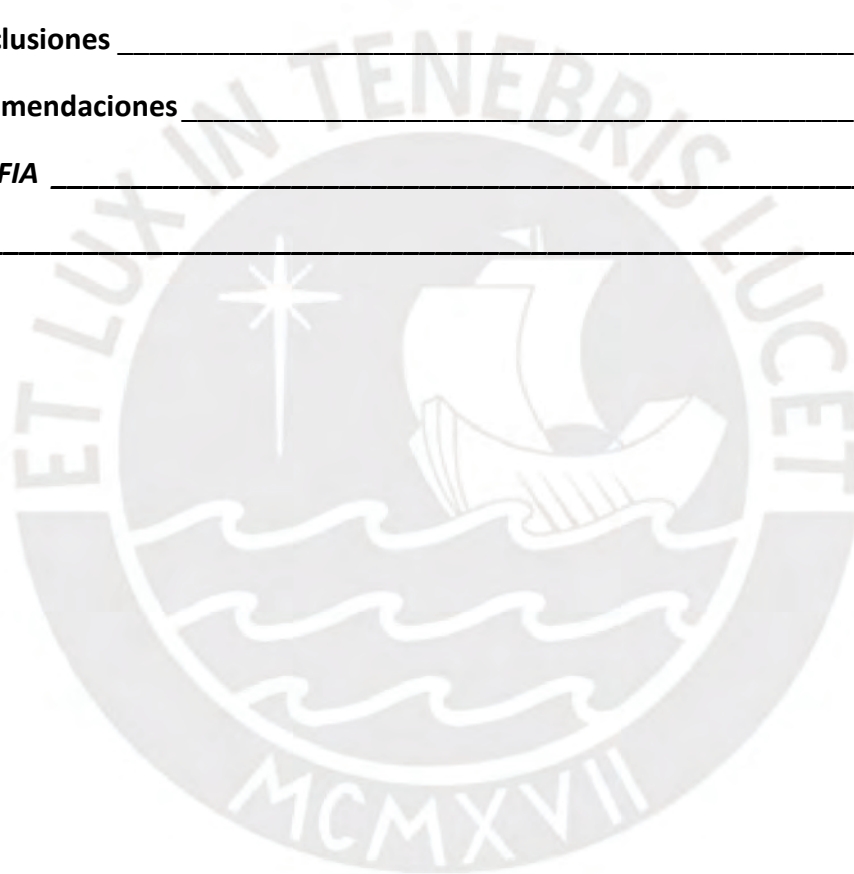
Palabras Clave: Educación Superior Tecnológica, fallas de mercado, calidad de la educación



Índice

Resumen	iv
Índice	vi
Índice de Tablas	viii
Índice de Figuras	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Formulación del problema	2
1.2. Justificación de la Investigación	5
1.3. Objetivos de la Investigación	6
1.3.1. Objetivo General	6
1.3.2. Objetivos Específicos	7
1.4. Hipótesis	7
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	8
2.1. ¿Por qué es diferente la Educación Superior Universitaria de la Educación Superior Tecnológica?	8
2.2. Servicio Preferente y Fallas de Mercado en la Educación Superior Tecnológica	9
2.3. La Calidad de la Educación Superior	16
2.3.1. Definición de calidad:	17
2.4. Marco Contextual de la Educación Superior en el Perú	20
2.4.1. Las Instituciones del Sistema de EST	25
2.4.2. Mercado de EST en el Perú	29
2.4.3. Inversión y Gasto en Educación	38
2.4.5. Los instrumentos para elaboración del mapa de Institutos y Escuelas en Educación Superior	45
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	50

3.1 La presencia de Fallas de Mercado en La Educación Superior Tecnológica en el Perú	51
3.2. La opinión de especialistas	66
3.3. Experiencia de Regulación de Calidad educativa en la región	70
3.3.1 La reforma de la Educación en Colombia	73
3.3.2. La Reforma de la Educación en Chile	76
CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	79
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
5.1. Conclusiones	83
5.2. Recomendaciones	84
BIBLIOGRAFIA	86
ANEXO	89



Índice de Tablas

Tabla 1: Composición de Institutos de Educación Superior Universitario y Formación Técnico Profesional a nivel Nacional 2023	30
Tabla 2: Matrículas en Instituciones de Educación Superior 2015 -2022	33
Tabla 3: Estudiantes Matriculados en Institutos y Escuelas de Educación Superior al 2023	35
Tabla 4: Universo de Institutos y Población Ingresante al 2022 a nivel Nacional	37
Tabla 5: Gasto por alumno, nivel terciario (% del PIB per cápita)	39
Tabla 6: Gasto en Educación Superior (PIM en S/ período 2019 - 2023	39
Tabla 7: Gasto Público como % del PBI (2012 -2018)	41
Tabla 8: Consulta de Ejecución del Gasto 2023	41
Tabla 9: DIMENSIONES, FACTORES CRITERIOS Y ESTÁNDARES	47
Tabla 10: PERÚ: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR FAMILIA DE CARRERAS	56
Tabla 11: IESTP SEGÚN TIPO DE ESPECIALIDAD A NIVEL NACIONAL QUE OFERTA AL 2022	58
Tabla 12: Postulantes e Ingresados Carreras Técnico Profesional 2013 - 2022	60
Tabla 13: PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2006 -2020 (Porcentaje)	61
Tabla 14: GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, PRINCIPALES DEPARTAMENTO, 2019 – 2022	65
Tabla 15: Resumen de la orientación de las preguntas sobre la calidad de la Educación superior tecnológica relacionadas con indicadores de calidad	69
Tabla 16: PBI de países de la Región de América Latina	71
Tabla 17: Gasto público por alumno como % del PBI per cápita: Educación Superior 2015 -2018	72
Tabla 18: Estimación del Gasto por alumno: Educación Superior (Universitario y técnico profesional) 2018 - 2021	72
Tabla 19: Instituciones Educativas de Educación Superior en Colombia al 2015	73
Tabla 20: Composición de la Educación Superior en Chile 2018 -2022	77

Índice de Figuras

Figura 1: Fallas de Mercado por Externalidades	11
Figura 2: Fallas de Mercado por Asimetría de Información	12
Figura 3: Fallas de Mercado por presencia de Bienes Públicos	14
Figura 4: Sistema Educativo Peruano	29
Figura 5: Esquema Proceso del Sistema Educativo a Nivel Superior Tecnológico	31
Figura 6: Demanda potencial para educación superior: Población entre 15 y 24 años	32
Figura 7: Matriculados en IEST 2018 -2023	34
Figura 8: Esquema Criterios para Acreditación de Calidad	46
Figura 9: Remuneración Promedio por Sectores Económicos	54
Figura 10: EGRESADOS DE LOS CFTP A NIVEL NACIONAL POR FAMILIA DE CARRERAS 2022	59
Figura 11: Egresados por Carreras año 2022	59
Figura 12: Crecimiento anual del PBI 2019 -2023*	70
Figura 13: Esquema del Sistema Nacional de Acreditación - Colombia	75

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se reconoce que el incremento en la productividad está muy relacionado a las destrezas y capacidades de la mano de obra, a mayor destreza, mayor productividad. Esta afirmación se sustenta en la teoría del capital humano que la define como el conjunto de capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos.

En el presente trabajo se evalúa el mecanismo de regulación para la educación superior técnica que corrija la falla de mercado por asimetría de información de la demanda potencial para tomar decisiones eficientes al momento de elegir entre carreras e institutos para insertarse al mercado laboral en mejores condiciones. Para ello, la propuesta metodológica del estudio consiste en la revisión bibliográfica y estadística de las condiciones actuales de la educación superior tecnológica en el Perú y verificar si tiene un comportamiento de mercado eficiente o presenta alguna falla de mercado que justifique una intervención estatal en virtud de su condición de servicio público.

Una vez determinado la falla de mercado se revisa los mecanismos que se utilizan para la corrección de la falla señalada y se contrasta a través de 03 herramientas, la revisión estadística de oferta y demanda para determinar la falla, la entrevista a especialistas y operadores del servicio educativo, y finalmente la comparación con otros países con reformas similares en educación técnica y marco normativo de las mismas características.

En el capítulo I de este documento se presenta el planteamiento del problema, en base a las condiciones actuales y antecedentes de la educación superior tecnológica en el Perú y su marco regulatorios.

En el capítulo II, se desarrolla el marco teórico de la investigación centrándonos en la teoría económica sobre fallas de mercado, la definición de la calidad de la educación y los mecanismos que cuenta el estado peruano para la asignación de eficiencia en el mercado de la educación superior tecnológica.

En el capítulo III se expone el marco metodológico de la investigación tomando como herramientas el contexto actual de la oferta y demanda de la educación superior tecnológica, la encuesta a expertos, operadores y usuarios del servicio educativo y al benchmarking con otros 02 países que han iniciado reformas de la educación técnica con un marco normativo y conceptual similar al nuestro.

En el capítulo IV se exponen los resultados y finalmente en el capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones del análisis de la investigación

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Formulación del problema

En el Perú, la educación superior en su variante superior tecnológico es un derecho garantizado en la constitución política, cuyos principios que la rigen de pertinencia, calidad académica y responsabilidad social está orientada a brindar un servicio de calidad. Sin embargo, la **cobertura y la calidad** del servicio no se ofrecen de manera adecuada ni por el Estado ni a través de las fuerzas del mercado. La formación de competencias para acceder al mercado laboral no está cumpliendo con los objetivos de política de estado establecidos en el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (Orientación Estratégica 5 y 8) (Consejo Nacional de Educación, 2020)

Por el lado de la **cobertura**, el Perú cuenta al 2023 y a nivel nacional con 873 institutos de educación superior tecnológica, 371 son públicos y 502 privados, los cuales atienden un total de 468,881 estudiantes distribuidos a nivel nacional. No obstante, la proliferación de institutos parece no ser una dificultad para la provisión del servicio porque las regiones con menor oferta cuentan con por lo menos 6 Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST). Sin embargo, la deficiencia en la cobertura (oferta formativa) no está en la cantidad de instituciones presentes en cada región, sino que está mal orientada a carreras con poca demanda laboral y de bajos ingresos.

Las carreras que se ofertan en las IEST no cuentan con demanda suficiente de estudiantes o la formación técnica adquirida no es útil para conseguir empleo. Así, la demanda laboral de los sectores productivos al 2023 requiere alrededor de 300,000 egresados con formación técnica al año, según el INEI la demanda laboral en Lima Metropolitana crece en mayor proporción que la formación universitaria.

A nivel nacional las carreras con mayor cantidad de estudiantes matriculados son la carrera de administración y comercio, salud y computación e informática (39.2% de matriculados al 2022); especialidades que están saturadas en el

mercado laboral. En contraposición, especialidades relacionadas con la actividad minera, tecnologías pesqueras, mecánica de producción o actividades agrarias no superan juntas el 9% y el mercado laboral está demandando 312, 444 técnicos al 2022 en esos rubros.

Por el lado de la **calidad** de la educación superior tecnológica, esta es baja, porque los componentes del servicio que brindan los IEST no cumplen con estándares mínimos de calidad y, porque el servicio no es pertinente, en el sentido que no está orientado a atender la demanda del mercado laboral con mano de obra calificada.

De un lado, las carencias están relacionadas con las condiciones del servicio en cada uno de sus factores de producción (infraestructura, equipamiento, gestión pedagógica y gestión institucional). En especial, los IEST públicos cuentan con equipamiento desactualizado, con obsolescencia tecnológica y el nivel de formación técnica del docente está desactualizado, de esta manera la señal de la baja calidad del servicio se relaciona con la baja empleabilidad de los egresados de los IEST públicos.

Según la consulta amigable (reportes de gasto presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas) para el año 2023 la inversión pública en educación superior no universitaria representó el 4.2% del presupuesto público a nivel de educación superior y el 1.5% del total del presupuesto en educación.

La situación en los IEST privados, es parecida a la condición de los IEST públicos, donde concentran su oferta en las carreras con baja inserción en el mercado laboral y bajo nivel de inversión en carreras con poca pertinencia en la oferta. Señal de esta situación es el bajo porcentaje de licenciamiento de institutos tecnológicos a nivel nacional, el mismo que bordea el 12% de las 873 en funcionamiento al 2023.

En general la dificultad mayor que enfrentan los IEST a nivel nacional es el **proceso de licenciamiento**¹ para la creación de carreras o ampliación de metas, esto se debe a que los permisos cuentan con criterios muy rígidos para calificar las condiciones mínimas de calidad (CBC) para la educación superior tecnológica (EST), tales como espacios físicos, equipamiento, desempeño docente, gestión

¹ Procedimiento administrativo que se solicita para la creación de carreras o ampliación de metas establecido en el reglamento de la Ley de Educación Superior vigente

institucional. Esta deficiencia en el proceso de licenciamiento genera que la resolución de los permisos se prolongue superando largamente los plazos establecidos o reduciendo la cantidad de instituciones licenciadas aquellas que cuentan con carreras poco pertinentes para el mercado laboral, pero de rápida implementación.

Asimismo, las instancias responsables de la acreditación y supervisión de la calidad cuentan con procedimientos administrativos que se han venido modificando con frecuencia y los instrumentos de medición de la calidad son todavía cualitativos y adolecen de mecanismos de medición concretos que permita para corregir las deficiencias en la aprobación de la calidad del servicio y su posterior fiscalización

Las deficiencias en la calidad no solo se presentan en los institutos públicos carentes de financiamiento para mejorar el servicio, también es frecuente en las instituciones privadas que ante la carencia de fiscalización no tienen mayor incentivo para actualizar sus equipos y el mecanismo más efectivo para hacer eficiente el servicio que brinda se manifiesta en la competencia por la demanda por formación técnica por parte de egresados de secundaria. Sin embargo, la demanda por formación técnica compite con las universidades y con el mercado laboral, en un caso el 90% de la formación técnica ha decidido participar de carreras pertinentes (que demanda el mercado laboral) pero con altos costos de inversión y se ha concentrado en la demanda por especialidades que están saturadas en el mercado laboral o con bajos niveles de inversión en equipamiento e infraestructura.

YAMADA (2007) establece como hipótesis que la “...calidad de la educación superior en Perú es muy heterogénea e incorpora un límite inferior bastante bajo, lo que termina afectando negativamente el promedio”, no es concluyente pero si marca el derrotero que la calidad de la educación superior en general es baja la misma que puede contrastarse con los índices de competitividad global que ubican al Perú en el puesto 65 de 144 y el pilar sobre educación superior y entrenamiento referido a calidad del sistema educativo lo ubican en el puesto 134 de 144 que es una señal más concreta de las deficiencias de la calidad de la educación superior.

En ese mismo sentido el Informe del Banco Mundial (2021) señala que en general para América Latina y el Caribe los Programas de Ciclo Corto (PCC), son una alternativa para una adecuada inserción laboral, con mejores condiciones de empleabilidad que la formación universitaria en periodos más cortos de formación. Para el caso de Perú también precisa que la calidad de la formación técnica es todavía dispersa, mostrando señales de formación adecuada sin embargo también precisa que el financiamiento gubernamental es aún reducido, siendo este un mecanismo que puede contribuir a mejorar la calidad de la educación.

1.2. Justificación de la Investigación

La concepción moderna de la teoría del capital humano (BECKER 1964) relaciona las decisiones de inversión con la rentabilidad neta que puede obtener de la formación en capital humano, por lo que sus decisiones son a largo plazo, asimismo reconocen que el sector educación es el principal sector generador de capital humano. Por otro lado, los estudios de (MINCER 1974), se centraron en la relación existente entre capacitación e incremento en los ingresos, asignando una tasa de rentabilidad de la educación.

Este marco conceptual sobre capital humano se enlaza adecuadamente con los lineamientos de política que tiene el sector educación a tal punto que el Proyecto Educativo Nacional al 2021 tiene como objetivo estratégico, que la educación superior contribuya a elevar la competitividad del país.

Como se ha señalado inicialmente el servicio educativo a nivel superior se brinda en dos variantes, la universitaria y el técnico profesional. Sin embargo, las características de provisión del servicio y las normas técnicas que regulan a las universidades e institutos de educación superior tecnológica son diferente, razón por la cual la baja calidad en la provisión del servicio educativo tiene causas distintas.

En ambos casos se reconoce que existe asimetría de información para la elección del tipo de carrera a estudiar y la calidad del profesional calificado que emplea el mercado laboral, pero las respuestas para corregirlo en cada uno de los tipos de

educación superior son distintas. Para el caso de la educación universitaria, el servicio brindado se encontraba completamente desregulado hasta la promulgación de la Ley 23733 del año 2015 que ha modificado las condiciones de supervisión y licenciamiento de las carreras universitarias. Para el caso de la educación superior tecnológica, el marco normativo es por el contrario sobre regulado y carente de estándares y parámetros para el licenciamiento de carreras. El común denominador es la deficiencia en los mecanismos para supervisar y monitorear la calidad del servicio educativo.

En este contexto las causas del problema sobre falla de mercado en la educación superior provienen de condiciones normativas distintas y estructuras de mercado diferenciadas entre institutos y universidades. La sobreoferta de institutos de educación superior (778) pequeños, dispersos y con carreras poco pertinentes, es sustancialmente diferente a la oferta universitaria poco pertinente (71 entre públicas y privadas) y ubicados en ciudades capital. Existen además modificaciones en el marco normativo reciente que intentan corregir la falla de mercado a nivel de universidades implementando un marco normativo más restrictivo que el preexistente.

En cuanto a la formación técnico profesional, el marco normativo vigente no se ha modificado y la intención de la política pública actual va en sentido contrario a la universitaria, haciéndola más flexible, desregulando los procesos de licenciamiento e iniciando un proceso de apoyo a las instituciones públicas financiando el servicio a través de inversión pública e incremento en gasto corriente. También es importante señalar que la educación superior técnica representa el 30% de la población que sigue estudios a nivel superior (457,275 matriculados al 2023) y no cuenta con mecanismos adecuados que asegure la calidad del servicio que recibe, los mismos que se revelan cuando requieren ingresar al mercado laboral.

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Evaluar el mecanismo de regulación basado en las CBC para la educación superior técnica que corrija la falla de mercado por asimetría de información de la demanda potencial (egresados de secundaria, estudiantes y ciudadanos en condiciones de seguir estudios de educación superior tecnológica) para tomar decisiones eficientes al momento de elegir entre carreras e institutos en PCC para insertarse al mercado laboral en mejores condiciones.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Definir a nivel teórico los conceptos de falla de mercado por asimetría de información y calidad del servicio en la EST.
- Describir de manera adecuada el comportamiento del mercado de EST en el Perú.
- Identificar la falla de mercado en la EST que limitan los mecanismos de eficiencia en el sector.
- Comparar experiencias de reformas en EST en otros países de la región donde se implementaron mecanismos para mejorar la calidad de la educación superior.
- Contar con la opinión de expertos sobre la calidad de la EST en el Perú
- Proponer mejoras a la calidad del servicio educativo en base a los resultados de la investigación.

1.4. Hipótesis

La **hipótesis** de investigación es:

La baja calidad del servicio educativo en la EST se debe a la poca información con la que cuentan los egresados de educación secundaria (demanda potencial) para elegir estudios a nivel superior técnico y los insuficientes mecanismos y señales por parte del ente regulador para medir la calidad de manera concreta y divulgarla a los interesados.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

La clasificación internacional de la educación (CINE) reconoce 07 niveles, desde la educación preescolar, la educación primaria, secundaria (básica y superior), post secundaria no superior y la educación terciaria (primera fase y postgrado). En el Perú dicha clasificación se agrupa en educación básica regular (preescolar, primaria y secundaria) y educación superior (terciaria en todos sus niveles), para las cuales el marco normativo es diferenciado aun cuando la reconoce como un derecho.

La educación básica regular (EBR) y la educación superior, son considerados un bien o servicio público, son reconocidos como un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. Asimismo, la Ley General de Educación (LGE) establece que el Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación². En este sentido para asegurar la universalización de la educación establece que ésta es obligatoria a nivel de la educación básica (11años). Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

2.1. ¿Por qué es diferente la Educación Superior Universitaria de la Educación Superior Tecnológica?

Para el caso de la Educación Superior no se establece su obligatoriedad, condición que marca la primera gran diferencia con la EBR. Asimismo, para alcanzar los objetivos de contar con una educación de calidad y equitativa establece que es función del estado proveerla y administrar los servicios públicos gratuitos para garantizar el acceso universal en la educación básica, sin embargo, las necesidades y requerimientos son diferentes en cada nivel educativo por lo que sus mecanismos para financiarla deben ser también diferenciados.

En este contexto los mecanismos para proveer educación en sus dos niveles cuentan con medios y objetivos distintos, en el caso de la educación superior, la LGE la define como la segunda etapa del sistema educativo *“...que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma*

² Ley N° 28044, promulgada en fecha 17 de julio de 2003, Título II, Capítulo IV, Artículo 21.

profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber...”³

Expuesto de esta manera se reconoce a la educación superior como parte de los derechos fundamentales de los ciudadanos en nuestro país, sin embargo, los mecanismos para su provisión y garantía de la calidad y equidad no son los mismos que se priorizan para la EBR.

Considerando que la LGE reconoce que la educación se brinda en dos niveles de educación (EBR y Superior) con sus características y objetivos diferenciados, el presente trabajo analizará la segunda etapa de la formación educativa en el país como objeto de estudio.

Como se ha señalado la educación superior es un servicio público que cuenta con características particulares de tipo normativo y de provisión del servicio. Son características propias de la educación superior la forma de medir la calidad, el comportamiento dual del servicio que requiere medir el ingreso (por demanda de formación académica) y los resultados de la formación (egresados y mercado laboral).

Es importante señalar que la educación superior se subdivide en educación universitaria (ESU) y educación superior tecnológica (EST), las cuales se rigen por marcos normativos diferentes, en el caso de la Ley Universitaria está vigente la Ley 30220 y la Ley de Institutos y Escuelas de Educación superior, Ley 30512. Por otro lado, la oferta formativa de la ESU está orientada a una formación académico profesional con un periodo de 05 años y para el caso de la EST, está orientado para el empleo con un periodo de 02 a 03 os de formación.

Finalmente, la demanda del mercado laboral no está restringida, pero si se diferencian niveles salariales principalmente en carreras del sector productivo con alta demanda de mano de obra calificada

2.2. Servicio Preferente y Fallas de Mercado en la Educación Superior Tecnológica

Según la teoría del bienestar, un mercado se desarrolla en competencia perfecta cuando los individuos pueden obtener resultados “Pareto Eficiente” (NICHOLSON 2005). En ese

³ Ley General de Educación Op. Cit., Artículo 49

mismo sentido (STIGLITZ 2000), señala que los mercados: “...en condiciones ideales, garantizan que la economía sea eficiente en el sentido de Pareto”. Esta condición “Pareto Eficiente” es una condición ideal de la Teoría del Bienestar, que requiere de supuestos restrictivos para que se cumpla (homogeneidad del bien, individuos racionales y bien informados, libre entrada y salida entre otros)

STIGLITZ (2000), señala que: “hay seis importantes condiciones en las que los mercados no son eficientes en el sentido de Pareto, las que denomina “fallas de mercado” y son el argumento para justificar la intervención del Estado”

En criterios económicos, *fallas de mercado* es el término usado para describir la situación que se produce cuando el suministro que hace un mercado de un bien o servicio no es eficiente, bien porque el mercado suministra más cantidad de lo que sería eficiente o también se puede producir el fallo porque el mercado proporciona menos cantidad de un determinado bien de lo que sería eficiente. Así, “Una falla de mercado es una consecuencia negativa del funcionamiento del mercado y se produce cuando este no es eficiente en la asignación de los recursos que dispone” STIGLITZ (2000).

En educación superior se puede reconocer que la eficiencia es todavía una aspiración considerando que se mantienen brechas en cobertura y calidad del servicio educativo tanto en educación universitaria como en la superior tecnológica. La definición de las fallas de mercado nos ilustrará por qué no se alcanzan eficiencias en este mercado de la educación.

De acuerdo con la teoría económica, existen varias formas de fallas de mercado, siendo las más recurrentes las siguientes:

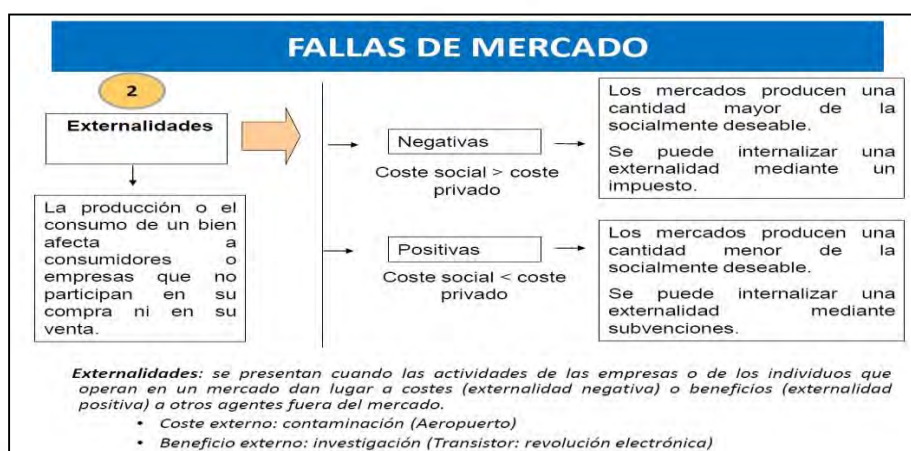
- Competencia imperfecta (Monopolios)
- Externalidades
- Asimetría de información
- Bienes públicos
- Mercados incompletos

A continuación, se describirá cada falla de mercado, relacionándola con el comportamiento del servicio educativo para intentar identificar cuál de todos estos comportamientos se verifican mejor en la realidad de la formación técnico productivo.

Competencia imperfecta: La definición de falla de mercado por competencia imperfecta está relacionada con la estructura de mercado, que para considerarla como una falla de mercado esta debiera estar concentrada en una empresa (monopolio) o en un grupo de empresas (oligopolio) y los actores no sean precios aceptantes y más bien tengan mecanismos para fijar el precio.

Externalidades Los mercados en general cuentan con externalidades cuando se pueden identificar efectos atribuibles a un actor involucrado en el sector sin proponérselo de manera colateral.

Figura 1: Fallas de Mercado por Externalidades



Fuente: MEF 2014. Análisis de Fallas de Mercado [Diapositivas]

En la educación superior técnica es recurrente la presencia de externalidades positivas, considerando que, la enseñanza tiene por objetivo el desarrollo de competencias para el mercado laboral y la producción intelectual, los efectos que se esperan de ella benefician además del estudiante, al sector productivo donde se desenvuelva, la actividad productiva, puede incrementar su competitividad y según su formación puede aportar con la incorporación de innovación tecnológica y la investigación.⁴

Asimetría en la Información. Cuando la información sobre la calidad y características del bien o servicio está restringida o no está distribuida simétricamente, las decisiones o criterios de selección se reducen otorgando ventaja al agente que cuente con más información.

Esta condición de información incompleta entre los agentes para la toma de decisiones se conoce como asimetría de información, generando ineficiencias como el riesgo que

⁴ Una señal de lo afirmado es la implementación de proyectos productivos para el aprendizaje que implementa escenarios reales de actividades productivas en las 22 familias de carreras existentes en la actualidad.

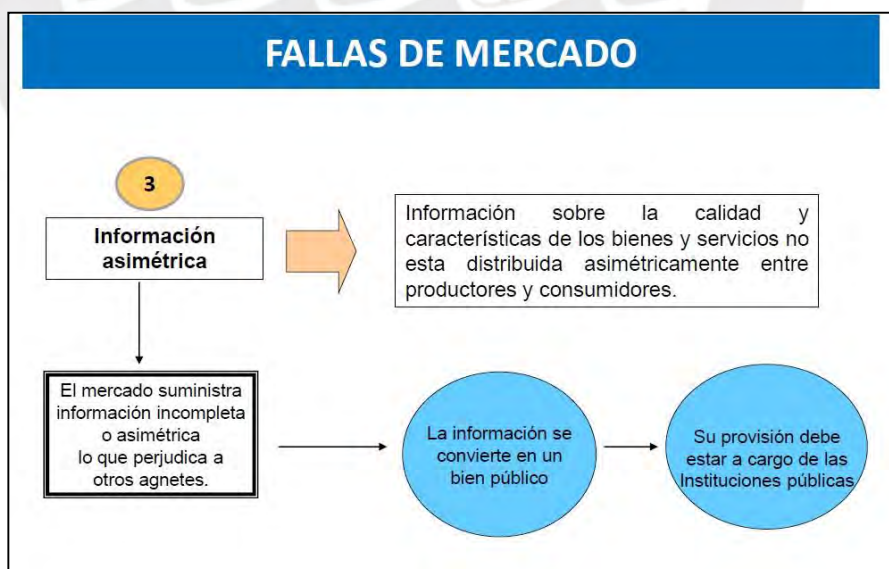
genera la adquisición de bienes o servicios de baja calidad o elevando los costos por búsqueda de información sobre el bien o servicio que se desea adquirir.

La teoría económica señala que la asimetría de información puede presentarse de dos formas, por **selección adversa** o por **riesgo moral**.

Situaciones donde se puede observar **riesgo moral** son frecuentes cuando un agente económico posee más información que los otros acerca de sus propias capacidades y limitaciones y los mecanismos de mercado no son capaces de identificarlo, elevando el riesgo del principal a sufrir las consecuencias o costos generados por el agente.

La otra situación en la que se observa información asimétrica es el modelo de **selección adversa**. La literatura económica señala que existe un problema de selección adversa cuando la información sobre la **calidad y características del bien o servicio** no están difundidas de manera plena por el mercado y como consecuencia de esto los bienes o servicios malos se confunden con los bienes o servicios buenos y los consumidores se perjudican seleccionando aquellos bienes o servicios de baja calidad o pagando un precio por encima de las expectativas que tienen sobre bien o servicio (la disponibilidad a pagar por el bien es menor que el precio del bien)

Figura 2: Fallas de Mercado por Asimetría de Información



Fuente: MEF 2014. Análisis de Fallas de Mercado [Diapositivas]

Para el caso del sector que estamos analizando, la información sobre la calidad del servicio educativo es regularmente escasa, las instituciones públicas y privadas que brindan el servicio cuentan con muy pocos mecanismos para validar la calidad del

servicio que ofrecen (docentes de calidad, la eficacia de sus modelos de enseñanza aprendizaje, inserción en el mercado laboral) de manera inmediata y plena como sucedería en un mercado con información completa en la que el consumidor penaliza el servicio que no cumple con sus expectativas, dejando de consumir el bien o servicio.

En términos concretos la forma de validar los resultados de la educación superior se consigue al culminar la formación y el nivel de inserción laboral que puede conseguir un egresado. En términos generales la información suficiente para conocer la tasa de inserción laboral de los egresados de educación superior tecnológica no es completa en todas las IES.

Bienes / Servicio Públicos Un bien público o servicio público tiene dos características relevantes:

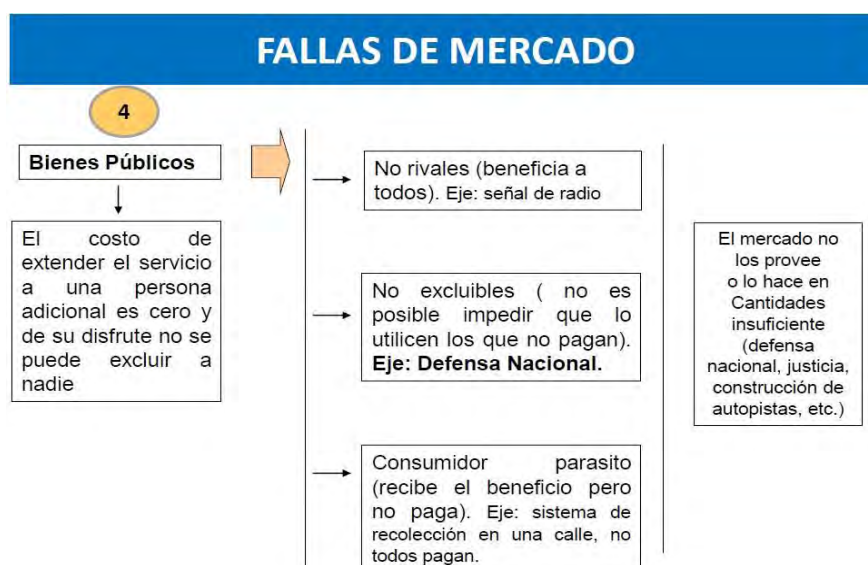
- Es no rival: supone que el consumo del servicio por un individuo no disminuye el consumo de los demás.
- Es no excluyente: considera que no es admisible ni deseable la separación o restricción al acceso de ningún consumidor.

La educación superior es considerada un **bien público**, por lo tanto, su disposición no debiera ser restrictiva en el servicio ni excluyente en su asignación. Sin embargo, la provisión del servicio resulta deficiente porque incluso cuando la oferta formativa es abundante esta mantiene niveles de calidad muy bajos, que se reflejan en la calidad de mano de obra calificada que egresa de los institutos. Si bien existe un consenso en la condición de bien público de la educación superior, aún no se ha abordado las deficiencias del servicio educativo en cuanto al nivel de calidad mínimo que debe brindar y que justifique incorporar mecanismos de regulación distintos a los existentes de manera que hagan eficiente el servicio.

Desde el punto de vista legal la Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2024, reconoce la educación como un servicio público

“... el Estado tiene la obligación de garantizar la continuidad de los servicios educativos, así como de aumentar progresivamente la cobertura y calidad de los mismos, debiendo tener siempre como premisa básica, como ya se ha mencionado, que tanto el derecho a la educación como todos los derechos fundamentales...”

Figura 3: Fallas de Mercado por presencia de Bienes Públicos



Fuente: MEF 2014. Análisis de Fallas de Mercado

Mercados Incompletos. Se considera el caso de mercados incompletos, cuando los mercados privados no suministran un bien o un servicio, incluso cuando el costo de suministrarlo sea menor a lo que los consumidores están dispuestos a pagar, existe una falla de mercado que da lugar a la intervención del Estado. Un mercado completo suministra todos los bienes y servicios cuyo costo de suministro es inferior al precio que el consumidor está dispuesto a pagar.

Ejemplos de mercados incompletos: mercados de seguros: seguros contra las inundaciones, incendios; y, mercados de capitales: préstamos hipotecarios a pequeñas y medianas empresas.

REVISION DE LITERATURA:

Es importante señalar que el presente estudio ha revisado tres puntos de vista sobre la Educación Superior Tecnológica en América Latina en general y en particular el caso peruano.

El **primer enfoque** sobre la educación superior tecnológica es desarrollado por SITEAL-UNESCO (Sistema de Formación de Tendencias Educativas en América Latina), que tiene

como objetivo promover la comprensión de los sistemas educativos en la región en base a indicadores estadísticos, investigación educativa, y la base de políticas y normas de cada país.

En este sentido SITEAL 2023, encuentra que la educación superior técnico-productiva en América Latina es diversa, en términos institucionales como en los modelos de provisión y cobertura. En este estudio países como Perú, Colombia y Chile cuentan con estructuras de organización y provisión de los servicios similares, los resultados de las reformas implementadas aun no muestran resultados positivos.

El trabajo de SITEAL establece tres retos para la implementación y mejora de políticas en educación superior; a) mejora en el establecimiento de criterios de calidad propios para la educación media técnico-profesional, b) fortalecer los mecanismos de articulación horizontal y vertical en los sectores educación y trabajo para la articulación de políticas pertinentes y c) fortalecimiento con los sectores productivos que mejoren los mecanismos de inserción al mercado laboral.

El **segundo enfoque** se basa en el trabajo de Yamada (2007), el cual explica los problemas de la calidad de la educación superior no tienen incentivos ni recursos suficientes para invertir en calidad, en general la inversión en educación superior toma una buena cantidad de años experimentar los beneficios del servicio educativo.

Yamada realiza estimaciones sobre rentabilidad de invertir en educación superior y encuentra que los retornos si bien son positivos las tasas de retornos son menores a las esperadas y además es muy dispersa dependiendo de la especialidad que se escoja y de la institución de la que egresa.

Finalmente, el **tercer enfoque** del Banco Mundial (2022) a través del estudio “La vía rápida hacia nuevas competencias” aborda el análisis de la educación superior tecnológica a la que denomina programas de ciclo cortos (PCC).

El Banco Mundial 2022, realiza una descripción del panorama de los PCC en América Latina a través de la rentabilidad de los estudios, la oferta de los programas brindados, los factores que condicionan la calidad de los PCC en América Latina en general, pero aborda el caso peruano a través de la aplicación de la encuesta de Programas de Ciclo corto de del Banco Mundial (EPCCBM) y finalmente el análisis de las políticas públicas para fomentar los PCC.

Las conclusiones del Banco Mundial sobre la forma de identificar la calidad de los PCC y los mecanismos para mejorar la oferta pueden realizarse a través de la estadística de la oferta y demanda y los indicadores de rentabilidad de invertir en PCC, por la diversidad de la oferta formativa y la dispersión de los resultados el mecanismo más confiable en

América Latina de obtener información adecuada y confiable es a través de encuestas con las características aplicadas en la EPCCBM.

Para el caso peruano se hace la diferencia entre la educación superior universitaria de la educación superior tecnológica, considerando que el comportamiento en el mercado es distinto, según sea el caso por su estructura organizativa o su marco normativo que conllevan a respuesta distintas del mercado en la provisión de la oferta de educación superior.

También es importante señalar que dentro del marco teórico que desarrollaremos se reconocen razones económicas para evaluar la provisión del servicio educativo, STIGLITZ 2000, señala que: “dichas razones están relacionados con la variación de la productividad de la mano de obra y la reducción de la desigualdad en la distribución del ingreso”

2.3. La Calidad de la Educación Superior

Como se ha señalado, la educación superior en general es un servicio público al cual tienen el derecho acceder todos los ciudadanos, el mismo que según el marco legal debe mantener un nivel o estándar de calidad que permita alcanzar bienestar. En este contexto son dos las dimensiones de la educación superior: la cobertura (universal) y la calidad (atributos que le permitan elevar su nivel de bienestar).

Es necesario entonces definir claramente la **calidad en la educación superior** según un marco conceptual que incorpore, por un lado, criterios de eficiencia económica y por otro los lineamientos normativos del sistema educativo a nivel superior.

Considerando al servicio educativo en educación superior como una unidad productiva que se brinda con 04 factores de producción o dimensiones (gestión institucional, gestión pedagógica, servicios de apoyo y seguimiento y monitoreo)⁵ se hace necesario contar con un mecanismo para medir la eficiencia del servicio.

La educación puede medirse por **acceso o cobertura y por el uso de este**, en el primer caso la cobertura debe medirse a través de capacidad prestadora del servicio. Para medir

⁵ El CONEACES establece en su Modelo de aseguramiento de la calidad educativa 04 niveles o dimensiones que términos económicos pueden equipararse a los factores de producción que un servicio público requiere para brindarlo de manera eficiente

la efectividad o eficiencia del servicio brindado es necesario establecer un indicador o estándar mínimo del servicio. Por esta razón es necesario medir el parámetro **calidad**.

La pregunta es cuál es el criterio de calidad que debe definirse en términos generales en educación superior o específicamente en FTP. Partiendo del criterio que medir la calidad resulta difícil por su complejidad y sus múltiples parámetros, es necesario establecer algunos criterios que además contextualicen la calidad en el servicio educativo a nivel superior técnico.

2.3.1. Definición de calidad:

Gonzales y Espinoza (2008)⁶ recogen cinco conceptos de calidad en educación que se resumen a continuación:

- Calidad como condición de excelencia o excepcionalidad.- Se centra en el cumplimiento de diversos estándares, sobre la base de criterios establecidos por una agencia externa.

Estos indicadores son universales o genéricos y utilizan el mismo estándar de rendimiento para todas las instituciones.

- **Calidad como perfección o consistencia.** - Enfoque que mira a la **educación como un proceso**. Se asocia al objetivo de no tener defectos en un sistema de nodulos integrados en la cadena cliente-proveedor. Evalúa la eficacia de un programa con indicadores y normas derivadas de su misión básica y las especificaciones de los objetivos establecidos.
- **Calidad como adecuación a una finalidad.** - la calidad se juzga de acuerdo con su **aptitud para el futuro**, entendido como el logro de un output. En el caso de las instituciones de educación superior, su misión está ligada a la preparación para enfrentar el mercado laboral.
- **Calidad como valor del dinero.** - Evalúa la calidad en función de la combinación de características del servicio educativo y su costo.
- **Calidad como transformación.** - Surge en respuesta al enfoque de calidad centrado en el output. Evalúa la eficacia del proceso en el seguimiento de cómo el programa ha cambiado la materia (valor agregado). En el caso de la educación, la considera como un proceso para desarrollar capacidades basado en la experiencia del aprendizaje, y que otorga empoderamiento a los estudiantes.

⁶ Calidad en la Educación N° 28, julio 2008. Pp.247-276

Asimismo, OSPINA (2008), señala que: “la calidad de la educación es un concepto **“pluridimensional”** que trae como consecuencia una serie de dificultades para su medición y evaluación”. Considerando esto, señala que una definición específica de la calidad podría estar integrada por cuatro (04) elementos:

1. El cumplimiento de un mínimo de estándares en procesos y resultados
2. La capacidad para establecer objetivos apropiados en diferentes escenarios y lograrlos con los recursos disponibles frente a varios contextos.
3. Capacidad para satisfacer las necesidades y expectativas de los beneficiarios directos e indirectos.
4. El direccionamiento estratégico hacia la excelencia.

Específicamente, en educación superior, OSPINA (2008), citando a GALLIFA (2004), señala que los criterios a tomar en consideración para medir la calidad de la educación superior son:

1. Criterios de calidad en los procesos
 - a. Planes de estudio con perfiles profesionales pertinentes
 - b. Cualificación docente en metodología de aprendizaje
 - c. Desarrollo de competencias
 - d. Ampliación de conocimientos teóricos
2. Calidad de resultados
 - a. Tendencia internacional en educación superior
 - b. Satisfacción personal del estudiante egresado
 - c. Rápida inserción laboral del egresado
 - d. Aprendizaje universitario como inversión de alta rentabilidad en el futuro

Hasta este punto se puede concluir que la calidad de la educación superior es un concepto bastante amplio y complejo con varios enfoques y que el común denominador para su medición es el enfoque multidimensional, que abarca procesos y resultados de la enseñanza.

Aceptando que este enfoque multidimensional es el más adecuado para la elaboración de indicadores de calidad en el sistema educativo a nivel superior tecnológico en el Perú, es el que se utilizará en esta investigación, por ello, el siguiente paso es identificar cómo medirla.

Para tal efecto se ha tomado en consideración los estudios de caso realizados por UNESCO para el desarrollo de indicadores en educación en América Latina.

En este sentido, CORVALÁN (2000) en su documento de trabajo sobre el desarrollo de indicadores para América Latina y el Caribe señala que los objetivos de los sistemas educativos deben considerar:

1. Desarrollar habilidades para la vida a las personas.
2. Preparar para participar competitivamente en el mercado laboral (cada vez más complejo y globalizado) y poder así acceder a mejores oportunidades de bienestar.
3. Contribuir a mejorar la equidad en la sociedad.
4. Proporcionar herramientas para ser ciudadanos integrados y participativos en la sociedad.

CORVALÁN (2000) señala que "...que los sistemas de estadística e indicadores educativos internacionalmente comparables deberían dar cuenta tanto del funcionamiento y desempeño del sistema educativo como del impacto de la educación en la sociedad" Consecuente con ello es preciso asegurar coherencia entre los indicadores a elaborar y analizar, teniendo en consideración los siguientes aspectos:"

Contexto en el que se desenvuelve la educación (demográfico, social y económico)

1. Recursos invertidos en educación: humanos, materiales y financieros
2. Alcance de la educación: Acceso, cobertura y participación
3. Eficiencia interna (funcionamiento de la institución)
4. Equidad en las oportunidades educativas.
5. Calidad de la educación centrada en el logro académico
6. Impacto social de la educación (medida por el grado de instrucción alcanzado)

Resumiendo, el desarrollo de indicadores, estos se concentran en cinco (05) categorías: de contexto, recursos en educación, desempeño de los sistemas educativos, calidad de la educación (expresado como logros académicos), e impacto social de la educación.

Los indicadores en educación son aún incipientes y es necesario realizar mayores esfuerzos para uniformizar los indicadores en los países de la región. Aun cuando el estudio referido es del año 2000, los indicadores en educación terciaria de UNESCO y el Banco Mundial muestran que no se ha alcanzado homogenizar los estándares y el recojo de información aun es dispar y las fuentes de información no son aún del todo confiables. CORVALÁN (2000)

En la presente investigación la calidad de la EST se mide siguiendo el concepto desarrollado por la UNESCO, el cual establece que se mide a través de 05 dimensiones que deberán estar presentes en los sistemas educativos_ eficiencia, eficacia, relevancia, pertinencia y equidad.

2.4. Marco Contextual de la Educación Superior en el Perú

La educación superior en el Perú no es obligatoria, es un derecho reconocido por la constitución Política del Perú y el Estado garantiza su provisión cuando las condiciones de mercado no permitan el acceso.

El presente sub capítulo, aborda tres elementos relevantes para la contextualización de la educación superior; a) el **marco normativo** que rige a las instituciones educativas, b) **la información estadística** sobre el mercado de EST en el Perú, resaltando las características de cobertura y calidad de la EST así como la evolución y composición de la **oferta y demanda** por educación superior y c) la evolución del **gasto** (público y privado) en educación superior para evidenciar la prioridad que tiene en función de los presupuestos anuales durante el último quinquenio.

- **MARCO NORMATIVO de la ES en el Perú**

Dentro del **marco normativo** se consideran los lineamientos de política a nivel nacional que constituyen los elementos de planificación de la educación en el Perú como son el Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012- 2016 (PESEM), en los cuales se presentan el diagnóstico de la situación actual de la educación en general y de la educación superior en particular.

El PEN 2021 es el instrumento de planificación de la educación a nivel nacional según lo establece el artículo 81 de la Ley General de Educación, establece los lineamientos de política para las reformas de la educación y en su objetivo estratégico 5 se refiere a la educación superior y su necesidad de reforma.

El PESEM realiza el diagnóstico de la condición actual de la educación y en su ítem 3.3 señala las carencias de la educación superior técnica, señalando explícitamente que la oferta educativa está desfasada de las necesidades del mercado laboral, indicando que, “...se ha identificado que en el Perú los estudiantes cuentan con limitadas e inadecuadas

competencias para acceder a un empleo o autoempleo digno que contribuya a las necesidades de desarrollo sostenible del país”⁷

Como se ha señalado anteriormente la educación superior en el Perú se brinda bajo dos modalidades o tipos de formación, la ESU y la EST, las cuales se rigen bajo leyes específicas para cada una de ellas, estableciendo características distintas para su promoción y desarrollo. Para el caso de la educación universitaria esta se rige por la Ley Universitaria, Ley 30220, vigente desde el 09 de julio de 2014. Para el caso de la educación superior técnica, esta se rige por la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Ley 29394), complementada con la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad (SINEACE)⁸.

En este sentido la diferencia normativa en la **creación, organización** y declaración de **autonomía** de las universidades respecto de los institutos y escuelas de educación superior marca la primera gran diferencia en su comportamiento para la gestión del servicio educativo.

La actual Ley Universitaria en su artículo 8°, reconoce la autonomía de manera inherente a las universidades, permitiendo aprobar sus propios estatutos, organizar su sistema académico, económico y administrativo, designando al SUNEDU como el órgano rector de los licenciamientos y supervisión de la calidad del servicio educativo.

Para el caso de los institutos y escuelas de educación superior, la Ley vigente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, incluso cuando señala que gozan de autonomía, académica, administrativa y económica, el reglamento de la mencionada Ley y sus modificaciones establece que:

- ❖ Las Direcciones Regionales de Educación, son responsable de la elaboración y tramitación de los expedientes de creación dependientes del sector educación.
- ❖ Es competencia de la Dirección de Gestión de Institutos de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica del Ministerio de Educación (MINEDU), expedir la Resolución Directoral para su funcionamiento.

⁷ PESEM 2012-2016.

⁸ Ley 28740, vigente a partir de 23 de mayo de 2006

Marco Normativo de la Educación Superior Tecnológica

Como se ha señalado previamente, la educación básica regular (EBR), se diferencia de la educación superior, por su condición de obligatoria y en términos normativos de la Ley General de Educación (LGE) se establece que: “Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria.”⁹

Asimismo, los mecanismos para la promoción y garantía de la gratuidad de la enseñanza como rol del estado también son diferenciados claramente. En términos generales la LGE señala que “...la educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política...”, sin embargo da énfasis en su rol promotor y subsidiario para la EBR señalando en el Reglamento de la LGE que la...”universalización de la Educación Básica con calidad y equidad es obligatoria..” y establece programas complementarios gratuitos en las instituciones educativas pertenecientes a la EBR.

Para el caso de la educación superior establece otros mecanismos de promoción como el Decreto Legislativo 882, que establece condiciones para promover la inversión privada en servicios educativos a nivel universitario. Asimismo, la Ley Universitaria vigente hasta julio de 2014, establecía como fuente pública de financiamiento el canon y sobre-canon minero, de hidrocarburos, pesquero, de los Hidrocarburos, Pesquero, Hidro-energético, Forestal, Gasífero y Petrolero; (Asignación indirecta a las universidades públicas a través de los Gobiernos Regionales quienes pueden financiar proyectos específicos a las universidades).

Es importante señalar que este mecanismo de financiamiento público a través del canon solo está establecido en el reglamento de la Ley Universitaria y no en el Reglamento para Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Con fecha 09 de julio de 2014 se promulgó la Ley 30220, Ley Universitaria la cual en términos generales reconoce como fines:

- ❖ Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- ❖ Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país.
- ❖ Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

⁹ Ley 28044, del 29.07.2003. Artículo 12 Universalización de la Educación Básica

- ❖ Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- ❖ Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
- ❖ Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- ❖ Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- ❖ Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- ❖ Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- ❖ Formar personas libres en una sociedad libre.

Asimismo, se le reconoce autonomía de conformidad con la Constitución y las leyes de la república e implica los derechos siguientes:

- ❖ Normativo, destinado a regular la institución universitaria.
- ❖ De gobierno, implica la potestad auto-determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades.
- ❖ Académico, potestad auto-determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria.
- ❖ Administrativa, relacionada a la potestad auto-determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.
- ❖ Económico, implica la potestad auto-determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de recursos.

Este marco normativo ha modificado la estructura organizativa de las universidades, incluso cuando mantienen autonomía, la creación de SUNEDU como organismo público técnico responsable del licenciamiento y supervisión para el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

De esta manera la ESU cuenta con un nuevo marco normativo el mismo que sin modificar el derecho de autonomía ha incorporado mecanismos de regulación (licenciamiento y supervisión) de la calidad del servicio y se encuentra en un proceso de implementación de las normas técnicas y de procedimiento administrativo para la puesta en marcha la nueva estructura organizativa de la educación superior a nivel universitario.

Considerando que la educación superior para institutos y escuelas es diferente a la ESU, los instrumentos y procedimientos para licenciar y supervisar (regular la calidad del servicio educativo), el análisis es diferenciado y propio, el mismo que se describe a continuación.

Para el caso de la EST el marco normativo está regida por:

- Ley para Institutos y Escuelas de Educación Superior¹⁰,
- El Reglamento de la Ley 29394 y sus modificaciones y
- El **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** del MINEDU¹¹

Para el caso de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la ley 29394 y su Reglamento tienen por objetivo regular la creación y funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior a nivel técnico públicos o privados y forman parte de la educación superior del sistema educativo nacional.

Asimismo, el Reglamento de la Ley 29394 y sus modificaciones¹² establecen los mecanismos de creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señalando que el estado es el promotor de Institutos y Escuelas de Educación superior públicos y privados.

En el ROF vigente se designa al Viceministerio de Gestión Pedagógica del MINEDU como ente rector para:

“... dirigir el diseño, implementación y supervisión de **aseguramiento de la calidad** de la educación superior universitaria y técnica, así como de dirigir de manera articulada de la implementación de las acciones para promover **el acceso, permanencia y culminación oportuna** de la educación universitaria y técnica.”

Finalmente, el tercer elemento normativo relacionado a la acreditación y evaluación de los estándares de calidad del servicio a nivel de educación superior técnico recae sobre la ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), quien define y enuncia los criterios, conceptos clasificaciones, nomenclaturas y códigos que deberán utilizarse para la acreditación de la calidad educativa.

¹⁰ Ley 29394, del 07.07.2012

¹¹ Vigente por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, del 31.01.2015

¹² RVM 069 – 2015 MINEDU y RVM 073-2015 MINEDU

La reciente declaratoria de reorganización del SINEACE¹³, deroga los títulos II, III, IV y V con los cuales los órganos operadores del sistema (IPEBA, CONEACE y CONEAU) quedan desactivadas y constituye el Consejo Ejecutivo ad hoc quien asume todas las funciones de los órganos derogados para la continuidad del organismo y los procesos en desarrollo de manera temporal hasta la aprobación de su reorganización.

Dentro del Marco normativo debemos señalar que las instituciones tutelares de la educación superior técnica son:

- Dirección General de Educación Superior Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del MINEDU (DIGESUTPA)¹⁴
- SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa).

Sin embargo, por lo anteriormente señalado el SINEACE se encuentra en un proceso de reorganización y las funciones asumidas por la DIGESUTPA requieren que tenga un papel más activo en la promoción para el acceso y culminación oportuna de la formación técnica profesional, así como en el aseguramiento de la calidad, respetando los criterios y conceptos que el SINEACE tiene ya definidos.

2.4.1. Las Instituciones del Sistema de EST

Rol actual de la DIGESUTPA

Con la vigencia del presente ROF del MINEDU, la DIGESUTPA está constituida por dos órganos de línea:

Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)

Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)

¹³ 12° Disposición complementaria transitoria publicada en la Ley 30220 del 09.07.2015

¹⁴ Según el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU vigente a partir del 31.01.2015

Según el ROF vigente¹⁵ anteriormente señalado, son 13 las funciones de la DIGESUTPA, destacando los ítems a, b, c, d y m del artículo 154, que señalan lo siguiente:

- a. Proponer la política, **objetivos y documentos normativos** de la Educación Técnico- Productiva, Superior Tecnológica y Artística.
- b. Proponer al órgano competente el **diseño del sistema de información para el aseguramiento de la calidad** de la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística, supervisar su funcionamiento y elevar reportes periódicos al despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.
- c. Proponer documentos **normativos relativos a las condiciones básicas para la provisión** de la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística, y los procedimientos para la autorización de funcionamiento y de nuevas carreras, ampliación, receso, cierre, reapertura y revalidación, entre otros según corresponda.
- d. Proponer la autorización de funcionamiento de las instituciones de educación superior tecnológica y artística.

También constituye parte de sus funciones según el artículo 156 del ROF vigente

“... l) Elevar al despacho ministerial de Gestión Pedagógica el informe anual sobre implementación de la política de aseguramiento de la calidad de la educación técnico – productiva y superior tecnológica y artística.”

Estas 05 funciones resultan relevantes para la elaboración de una propuesta técnica que modifique el enfoque actual para implementar las políticas de **aseguramiento de la calidad** de la educación superior tecnológica y la educación técnico-productiva, por que incluye explícitamente la necesidad de construir indicadores para medir la calidad incluyendo el sistema de información de egresados.

Rol del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)

¹⁵ Aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU del 31.001.2015

Con la Resolución del Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH se establece las actividades de autoevaluación y evaluación externa, así como el procedimiento para acceder a la acreditación que otorga el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace). Del mismo modo con Resolución de Presidencia N 000023-2021-SINEACE/CDAH-P se aprueba la norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del SINEACE en su condición de entidad en reorganización, de manera que cumpla con las funciones encomendada en la Ley 28740.

De manera complementaria podemos señalar que el Proyecto de inversión financiado por el Banco Mundial PROCALIDAD, culminó sus funciones en marzo del 2018, dejando establecido los mecanismos para los procesos de acreditación de las instituciones públicas. Es importante señalar que PROCALIDAD se encuentra adscrita al SINEACE.

Cuadro Resumen de las normas que rigen el Sistema Educativo a Nivel Superior

Norma	No Ley / Vigencia
Ley General de Educación:	Ley 28044 (29.07.2003)
Ley Universitaria	Ley 23733 (09.12.1983 y vigente hasta julio 2014). Ley 30220 (vigente a partir de
Ley para Institutos y Escuelas de Educación Superior	Ley 29394 (07.07.2012)
Ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa	Ley 28740 (23.05.2006)
Decretos Supremos	
<i>Reglamento de la Ley No.29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.</i>	<i>Decreto Supremo N° 004-2010-ED (26-01-2010):</i>
<i>Modificación artículos del Reglamento de la Ley Institutos y Escuelas de Educación Superior</i>	<i>Decreto Supremo N° 004-2010-ED</i>
	<i>Decreto Supremo N° 010-2015-MINEDU</i>
	<i>Decreto Supremo N° 013-2015-MINEDU</i>
<i>Creación del Nuevo Catálogo de Carreras y Diseño curricular básico</i>	<i>RVM 069-2015-MINEDU</i>
<i>Norma Técnica para la creación de institutos y carreras y autorización de revalidación de carreras.</i>	<i>RVM 073-2015-MINEDU</i>

<i>Modifican artículos del Reglamento de Ley Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por DS No 004-2010-ED</i>	<i>Decreto Supremo N° 003-2012-ED (31-01-2012)</i>
<i>Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas</i>	<i>Decreto Supremo N° 028-2007-ED (09/11/2007)</i>
<i>Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación</i>	<i>Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU (31.01.2015)</i>
Resoluciones Ministeriales	
<i>Normas para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superiores Públicos.</i>	<i>Resolución Ministerial N° 05-03-2012-ED (11/12/2012)</i>
<i>Aprueban "Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y escuelas de Educación Superior Tecnológica".</i>	<i>Resolución Ministerial N° 0025-2010-ED (13/02/2010)</i>
<i>Aprueba la Norma Técnica para la Creación y Autorización de Funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación superior Tecnológicos, privados y públicos y autorización de nuevas carreras</i>	<i>RVM073-2015-MINEDU (Anexo N° 01)</i>
<i>Aprueba Documento Normativo, Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos y Escuelas de Educación superior Tecnológicos, privados y públicos</i>	<i>RVM 0103-2022-MINEDU (Documento Normativo)</i>

2.4.2. Mercado de EST en el Perú

La estructura del sistema educativo peruano cubre las etapas de formación inicial, primaria, secundaria y superior, con restricciones para la transitabilidad principalmente en la etapa de la educación terciaria entre la formación universitaria y la tecnológica y técnico productivo.

Figura 4: Sistema Educativo Peruano



Fuente La organización y atención a la diversidad en centros educativos de Perú-PUCP.

La estructura mostrada en el Diagrama N° 01 describe la segmentación de la educación en el Perú y para el caso de la educación superior la transitabilidad hacia la formación superior a nivel de postgrado ha cambiado y se ha implementado una ventana a través de las Escuelas Superiores para el caso de la educación superior tecnológica. Sin embargo, este mecanismo aún está en proceso de implementación y depende mucho del proceso de licenciamiento y las condiciones básicas de calidad a las cuales se someten las instituciones públicas y privadas, constituyéndose en restricciones para la transitabilidad que la pone en desventaja con relación a la educación universitaria.

La creación o supresión de universidades en el Perú se reconoce por Ley¹⁶ mientras que institutos y escuelas se crean por Resolución Suprema, refrendadas por los Ministros de

¹⁶ Artículo 4, del Capítulo I de la Ley 23733

Educación y Economía y Finanzas¹⁷ En este sentido, la declaración de autonomía se reconoce en ambos casos, pero el énfasis que se hace sobre las universidades es la primera señal sobre el comportamiento de la oferta formativa y los mecanismos de gestión que utilizarán para proveer el servicio. No obstante, esta diferencia del crecimiento de la oferta educativa, en ambas modalidades se ha mantenido el crecimiento sostenido durante los últimos años como analizaremos a continuación.

Para la provisión del servicio al año 2023, existen en el Perú 142 universidades y 890 centros de formación técnico profesional (CFTP), adicionalmente se cuenta con 194 institutos de educación superior pedagógicos y 37 escuelas de formación artísticas, considerados dentro del sistema como parte de la educación superior (ver Cuadro 1). Cabe notar que la evolución en la composición entre instituciones públicas y privadas se ha ido modificando a lo largo de los últimos 30 años a favor de las instituciones privadas. En la actualidad la composición de las universidades es 35% a 65% entre públicas y privadas y para los IEST es de 42% a 58% en favor de las instituciones públicas.

Para el caso solo de universidades, hasta el año 2012 ha mantenido un crecimiento importante de instituciones educativa hasta que se promulga la Ley 29971 que prohíbe la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas o privadas por un periodo de 05 años. Otro hito importante fue la promulgación del Decreto Legislativo 882, que promueve y garantiza la inversión en educación universitaria.

Tabla 1: Composición de Institutos de Educación Superior Universitario y Formación Técnico Profesional a nivel Nacional 2023

Nivel / Modalidad	Privadas	Pública	Total	Composición	Composición por Sector	
					Privado	Público
Universidades	92	50	142	11.24%	65%	35%
Educación Superior Artística – ESFA	5	32	37	2.93%	14%	86%
Educación Superior Pedagógica – IESP	104	90	194	15.36%	54%	46%
Educación Superior Tecnológica – IEST	518	372	890	70.47%	58%	42%
Total general	719	544	1263		57%	43%

Fuente: ESCALE – DIGESUTPA-MINEDU (2024).
Elaboración propia.

¹⁷ Artículo 7, del Capítulo III de la Ley 29394

Por el lado de la demanda, la evolución de las matrículas se ha duplicado en los últimos 20 años, sin embargo, es necesario tomar en consideración que esta proyección se hace sobre la base de los matriculados y esta información captura solo una porción del total de la demanda de los egresados de secundaria.

Autores como Rodríguez y Montoro (2011) señalan que: “La estimación de la demanda debe considerar una población demandante potencial y otra efectiva. Esta lógica obedece a que se considera demanda a todos los egresados de secundaria, sin embargo, no todos los que acabaron secundaria demandan formación en educación superior, existen hasta tres mercados distintos para los egresados, la educación universitaria, la FTP y el mercado laboral. En este sentido es válido identificar cuál es la demanda efectiva de la formación superior y sobre esta cuál está orientada a la educación universitaria y cuál a la FTP.

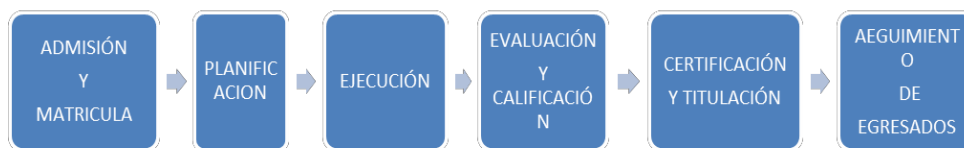
Hasta este punto el panorama de las universidades muestra una tendencia creciente en la demanda por educación superior y una respuesta de la oferta en el mismo sentido principalmente de carácter privado.

La desregulación del servicio educativo a nivel universitario que tenía como base la Ley Universitaria vigente hasta julio de 2014 ha cambiado con la nueva ley vigente por lo que la respuesta a este nuevo escenario no puede ser observado hasta la aplicación de la nueva ley y su reglamento. De esta manera el presente trabajo se concentra en la educación superior técnica o formación técnico profesional (FTP), porque la subsistencia del marco normativo actual mantiene el problema central de restricciones para su provisión a nivel de cobertura y calidad.

La educación superior técnica

La educación superior técnico productivo y la educación superior tecnológica desarrolla sus procesos de formación que abarcan desde la admisión hasta la inserción laboral de los egresados de los centros de formación (como se muestra en la Figura 5), los mismos que se aprecian en los reglamentos internos, planes anuales de trabajo y proyecto educativo institucional, instrumentos de gestión de los institutos que se utilizan para la planificación del servicio educativo.

Figura 5: Esquema Proceso del Sistema Educativo a Nivel Superior Tecnológico



Fuente: Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DIGESUTPA)
Elaboración Propia

El servicio educativo atiende una demanda por formación profesional (egresados de secundaria) y una demanda por mano de obra calificada (sector productivo), por lo tanto, el análisis requiere medir la provisión del servicio educativo y los resultados de la formación. Así mismo, es importante señalar que la educación superior cuenta con dos variantes de formación, la educación universitaria y la educación superior técnica. Cada modalidad de formación cuenta con una norma específica que establece las características del tipo de formación que brinda y los objetivos que busca alcanzar incluso cuando la población objetivo para ambas variantes de la educación superior es el mismo, la evolución de la demanda y oferta han tenido características específicas para cada variante.

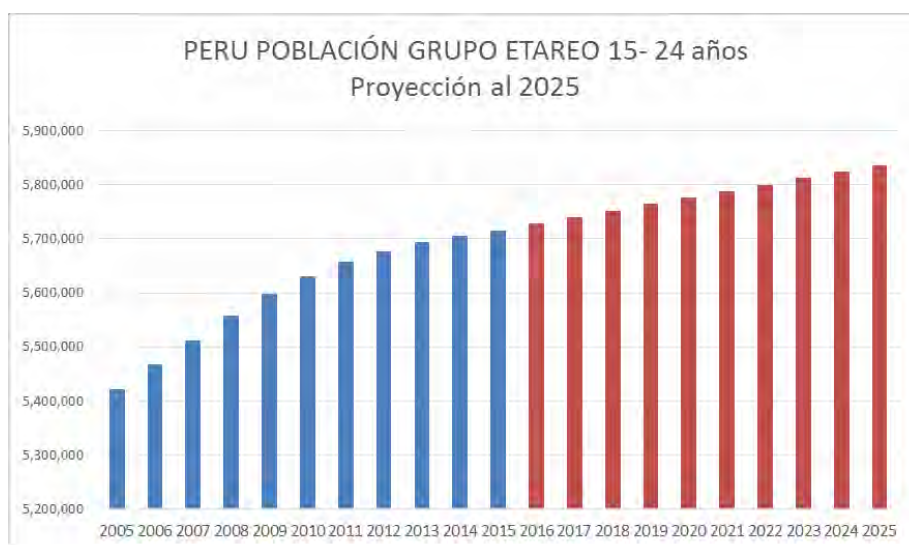
La evolución de la educación superior en el Perú en los últimos 40 años muestra un crecimiento acelerado de centros de formación técnica y universitaria, los mismos que se han duplicado producto de un incremento en la demanda de estudiantes.

La demanda por educación superior

Como se ha venido señalando, el servicio educativo atiende a dos tipos de usuarios, aquellos que buscan formación en educación superior a nivel universitario y superior tecnológico. A partir de esta parte del trabajo vamos a enfocar el análisis en la educación superior tecnológica, considerando que la intención del trabajo es en el análisis de los programas de ciclo corto o EST.

Se considera demanda potencial por educación superior a la población egresada de la educación secundaria, la cual, según cifras de los censos nacionales de población, el porcentaje de la población mayor de 15 años de edad con algún nivel educativo aumentó de 42% en 1940 a 92% en 2005, lo que muestra una tendencia creciente de demanda potencial para la educación superior. La Figura 06 muestra la evolución y proyección de esta variable en los últimos años.

Figura 6: Demanda potencial para educación superior: Población entre 15 y 24 años



Fuente INEI
Elaboración propia

La educación superior a nivel técnico profesional también ha mostrado una evolución positiva, creciendo notablemente en el periodo 2015-2022. La Tabla No 02 muestra un incremento permanente de estudiantes en instituciones públicas y privadas a nivel superior a primera vista podría sugerir un aspecto positivo del crecimiento económico que podría inferir que el mercado laboral y de educación superior responden de manera adecuada a las demandas de mano de obra calificada tanto a nivel técnico como universitario.

Tabla 2: Matrículas en Instituciones de Educación Superior 2015 -2022

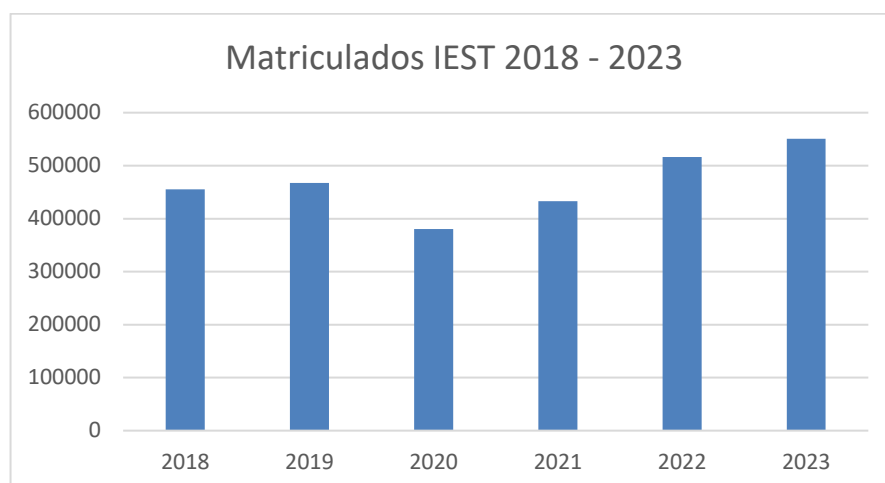
MATRICULADO POR REGIONES	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	2,021	2,022
AMAZONAS	3,821	4,588	5,113	5,118	4,920	5,615	5,610	4,815
ANCASH	7,701	10,501	11,836	12,014	12,292	11,406	11,193	10,935
APURIMAC	4,130	4,346	5,057	5,588	5,260	5,188	6,197	5,469
AREQUIPA	9,609	10,733	12,097	12,102	11,983	12,451	11,777	11,767
AYACUCHO	7,031	7,042	8,218	8,696	8,917	10,375	9,640	9,321
CAJAMARCA	8,519	10,710	11,363	11,069	11,392	12,005	10,606	10,164
CALLAO	4,023	7,443	7,953	7,512	7,779	7,193	6,917	6,016
CUSCO	10,681	12,681	11,227	11,623	9,437	10,308	9,634	8,976

HUANCAVELICA	5,321	5,995	6,681	6,603	6,081	5,910	5,335	5,269
HUANUCO	4,326	5,624	6,369	6,795	6,349	6,437	6,793	6,054
ICA	10,662	11,413	12,951	12,159	11,750	13,815	14,344	10,919
JUNIN	12,064	12,690	14,030	15,181	14,786	14,490	13,493	13,812
LA LIBERTAD	13,317	13,549	13,596	14,518	15,943	16,738	17,802	13,246
LAMBAYEQUE	6,474	6,563	6,990	7,044	7,335	7,328	7,744	6,641
LIMA	64,523	71,195	80,779	80,761	80,121	94,202	94,071	69,397
LORETO	11,732	13,236	22,295	16,638	16,650	16,470	16,677	17,363
MADRE DE DIOS	837	894	1,013	1,112	1,216	1,295	1,868	2,037
MOQUEGUA	3,672	4,144	4,245	4,249	4,507	6,520	5,592	3,825
PASCO	3,921	3,989	4,610	4,860	5,002	5,397	5,639	5,103
PIURA	10,236	10,645	11,270	13,176	15,091	13,975	13,935	13,600
PUNO	13,679	14,346	15,388	15,423	16,240	14,867	17,068	16,563
SAN MARTIN	4,407	5,005	6,259	5,773	5,701	5,054	4,924	4,978
TACNA	2,412	2,862	3,220	3,303	2,963	3,250	3,339	3,066
TUMBES	4,097	4,667	4,782	5,255	5,449	7,338	5,996	5,009
UCAYALI	3,734	4,053	4,901	5,537	5,613	4,569	4,529	4,489
Total general	230,929	258,914	292,243	292,109	292,777	312,196	310,723	268,834

Fuente ESCALE 2024
Elaboración propia

Es importante resaltar que el número de estudiantes en educación superior ha crecido geométricamente en los últimos 20 años. Para el año 2023 se matricularon un total de 491,302 (65% en privadas y 35% en públicas) estudiantes entre universidades, IESTP, ESFA, IESP. La composición de estudiantes muestra que el 70% están concentrados en las universidades, el 27.8% en IESTP, el 1.4% en IESP y el 0.3% en ESFA (ver Ta bla XX).

Figura 7: Matriculados en IEST 2018 -2023



Fuente ESCALE / MINEDU

En este punto se aprecia que la matrícula en IES es mayor en instituciones privadas (65%) que en las públicas (35%), lo que revelaría preferencias de formación en instituciones privadas por parte de los postulantes a los CFTP. Asimismo, se observa también que el 70% de las matrículas se concentra en las universidades y el 30% en institutos y escuelas de educación superior. Sin embargo, se toma en consideración que las decisiones de seguir estudios a nivel superior, así como las de postular e ingresar a una institución de educación superior en términos generales y a FTP en particular no solo obedece a la oferta formativa de las instituciones sino también a dos restricciones que Yamada (2012), denomina, "...restricciones financieras de corto plazo y restricciones de largo plazo (relacionadas con el entorno familiar y la calidad de la instrucción básica).

YAMADA (2007) señala además que: "la demanda por formación técnico profesional, no solo depende de las posibilidades de ingreso sino también de la capacidad para fijarse metas de largo plazo y perseverancia del individuo". En ese mismo sentido el Informe del Banco Mundial (2012) sobre fortalecimiento de habilidades y empleabilidad en el Perú, señalan que la poca información con la que cuentan los egresados de secundaria los lleva a tomar decisiones sub óptimas sobre el tipo de educación superior que desean recibir.

Esta composición de las matrículas entre públicos y privadas y entre universidades y CFTP, señalan las preferencias de los egresados de secundaria y la capacidad para albergar dicha demanda por parte de la oferta educativa, sin embargo, como analizaremos más adelante existen otros elementos que determinan la selección del tipo de educación superior que requieren los estudiantes.

Tabla 3: Estudiantes Matriculados en Institutos y Escuelas de Educación Superior al 2023

Nivel / Modalidad	Privadas	Pública	Total	Composición por tipo IIEE	Composición por Sector	
					Privado	Público
Educación Superior Artística – ESFA	407	3,936	4,343	0.3%	9%	91%
Educación Superior Pedagógica – IESP	4,313	13,765	18,078	1.4%	24%	76%
Educación Superior Tecnológica – IEST	334,145	134,736	468,881	27.6%	71.3%	28.7%
Total general	338,863	152,437	491,302	100.0%	68.9%	31.1%

Fuente: ESCALE-DIGESUTPA-MINEDU - 2023.

La Oferta Educativa a nivel superior

En cuanto a la oferta de instituciones de educación superior tecnológica, la evolución entre los años 2019 y 2023 se aprecia un notable crecimiento de las instituciones privadas en detrimento de la oferta pública (371 públicos y 502 privados). Es más acentuada la evolución con los IEST públicos, porque además que la matrícula se concentra en las instituciones privadas, su participación se ha reducido, a pesar de que el número de instituciones educativas se ha incrementado en general.

Por otro lado, la educación superior tecnológica y técnico productivo, cuenta con una serie de mecanismos burocráticos para conseguir permiso de funcionamiento en 03 instancias, los gobiernos regionales, el gobierno central y hasta antes de la aprobación de la Ley Universitaria, en el Sistema Nacional de Acreditación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Existen varias señales de las deficiencias en educación superior la mismas que acentúan las falla por información asimétrica, tanto en la búsqueda de información por parte de los egresados de la educación secundaria para decidir sobre el tipo de educación que desea recibir y de los egresados que se encuentran con la dificultad para acceder al mercado laboral.

Se puede afirmar que, en el Perú, el mercado de la educación superior se desarrolla en un contexto de competencia, aun cuando el marco normativo vigente, señala a la educación como un **servicio o bien público**, el análisis de la regulación del sector resulta pertinente para evaluar si alguna de las fallas de mercado justifique su supervisión y monitoreo.

En el caso de la EST dicha condición no se evidencia en nuestro mercado local porque proliferan instituciones educativas a nivel nacional, solo en Lima Metropolitana se cuenta con 25% de instituciones educativas, pero concentra el 45.6% de los estudiantes al 2023 (Ver Tabla 04). Asimismo, la existencia de instituciones públicas compensa la potencial

concentración en cada una de las regiones, salvo en el caso del Callao en la que 04 de 06 instituciones son privadas, se encuentra dentro del ámbito de influencia de Lima Metropolitana, como ya se ha mencionado proliferan IESTP. Aun cuando la Ley Educación Superior señala que el ámbito de influencia es regional, tampoco se puede hablar de concentraciones locales o regionales porque la proliferación de instituciones educativas en las regiones se ha incrementado en los últimos 30 años a pesar de los procesos de licenciamiento que son engorrosos y prolongados, regiones como Arequipa, Ancash y Cusco cuentan con el 21% de las IEST a nivel nacional.

Al 2023, hay una notable variación en concentración de estudiantes en instituciones privadas considerando solo Lima Metropolitana que concentra el 87.8% de la población estudiantil al 2023, contra el 12.2% de los estudiantes matriculados a IEST Públicos. El comportamiento es similar en, Arequipa, Junín y Ancash, que son las otras regiones donde se ha identificado mayor cantidad de estudiantes, los ingresados a IEST públicos están en promedio en 55%.

Tabla 4: Universo de Institutos y Población Ingresante al 2022 a nivel Nacional

Departamento	Gestión Privada		Pública de gestión directa	
	IESTP	Alumnos (Censo educativo)	IESTP	Alumnos (Censo educativo)
Amazonas	5	1,197	10	2,737
Áncash	17	2,860	27	6,714
Apurímac	6	1,778	13	2,017
Arequipa	55	23,068	15	5,896
Ayacucho	8	9,142	17	3,611
Cajamarca	24	10,991	23	5,703
Callao	4	434	2	3,128
Cusco	34	7,572	13	3,948
Huancavelica	1	126	17	3,019
Huánuco	6	8,996	11	3,481
Ica	19	6,443	9	5,917
Junín	19	14,845	24	9,790
La Libertad	23	6,987	28	7,272

Lambayeque	23	8,331	12	4,779
Lima	175	187,691	44	25,970
Loreto	7	6,403	14	8,158
Madre de Dios	3	403	3	1,113
Moquegua	3	205	8	2,290
Pasco	1	80	9	2,489
Piura	17	11,931	23	8,048
Puno	16	4,546	25	8,019
San Martín	18	10,378	9	4,270
Tacna	9	4,575	3	1,038
Tumbes	2	459	4	1,927
Ucayali	7	4,704	8	3,402
Total general	502	334,145	371	134,736

Fuente: MINEDU - Censo Escolar, 2023

Elaboración: MINEDU - DIGESUTPA-DIGEST

Por lo expuesto, el sector privado y público ha crecido sostenidamente en cuanto oferta y demanda, sin embargo, invierte muy poco en infraestructura, equipamiento, profesores, capacitación.

2.4.3. Inversión y Gasto en Educación

Otro elemento importante en el comportamiento de la oferta en educación superior es la evolución del gasto público en educación superior. Dos son las características del gasto en educación, la primera es la evolución del gasto que se ha incrementado sostenidamente diferenciándose claramente la brecha existente entre la educación superior universitaria y la FTP y la segunda que dichos montos aún están por debajo de los gastos en la región.

En cuanto al **gasto público** el presupuesto público al 2,022 muestra que gasto por estudiante promedio ascendía a S/.9,319 para universidades y S/.6,726 para IESTP mostrando una diferencia a favor de las universidades de 38.5%. Si bien la evolución ha sido ascendente en los últimos 12 años, dicho gasto per cápita aún se encuentra por debajo del promedio de gasto en América Latina.

Para el 2023, el Perú gastaba el 9.6% del PBI per cápita en educación superior, el mismo que se encuentra por debajo del promedio de gasto en educación terciaria de la región que según cifras del Banco Mundial estas se estimarían en promedio a 21.6%, siendo países como México, Brasil y Colombia los que más han gastado en los últimos 08 años. (Ver Tabla N° 05)

Tabla 5: Gasto por alumno, nivel terciario (% del PIB per cápita)

País	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Promedio 2009-2018
Argentina	17.68	16.13	15.94	16.32	16.77	16.27	17.25	16.08	16.91		16.14
Brasil	27.70	27.67	27.41	27.88	29.82	28.80	33.04				29.10
Chile	12.72	16.06	14.31	15.21	17.36	17.22	18.41	19.98	20.26		13.37
Colombia	26.66	28.91	22.75	22.61	19.08	20.32	19.80	20.70	20.40	21.64	23.08
México	43.14	40.65	35.91	36.32	36.91	39.12	36.45	29.66			38.81
Perú								10.37	10.88		9.87
Paraguay		14.26									18.64
Uruguay			29.17					25.20	25.39		21.87
Venezuela	20.51										20.51
Promedio de la Región								25.24%	31.14%		

Fuente: Base de Datos Banco Mundial 2024

El crecimiento de la inversión pública en educación superior ha sido significativo a nivel de participación en el último quinquenio (ver Tabla N° 06) incluso cuando la última década se ha caracterizado por un importante crecimiento económico. Como se puede apreciar en el Tabla 06, la inversión pública al 2023 alcanza S/.228.9 millones entre educación superior no universitaria, la misma que representa el 20% del presupuesto nacional, las cuales no alcanzan las metas del Acuerdo Nacional (6% del PBI para educación)

Tabla 6: Gasto en Educación Superior (PIM en S/ período 2019 - 2023)

Composición del Presupuesto según Grupo Funcional	PIM 2019	PIM 2020	PIM 2021	PIM 2022	PIM 2023	PIM 2024
0010: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	621,073,079	599,572,404	629,741,680	706,425,644	706,729,193	822,222,074

0015: INVESTIGACION BASICA	41,857,716	32,306,307	29,324,758	28,530,561	40,428,990	71,914,195
0016: INVESTIGACION APLICADA	110,879,475	65,673,855	64,643,334	84,258,902	59,510,247	93,278,979
0108: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	151,765,329	143,631,749	141,948,748	223,228,268	234,627,564	228,920,943
0109: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	3,505,394,127	3,202,061,589	3,474,330,526	3,670,565,937	4,332,956,963	4,649,343,870
0110: EDUCACION DE POST-GRADO	118,322,534	98,598,435	121,027,842	140,955,034	146,160,203	134,063,122
0111: EXTENSION UNIVERSITARIA	47,133,864	27,223,593	26,673,819	23,002,202	34,765,698	28,512,653

Fuente: MEF - 2023

Por otro lado, la política de largo plazo del estado peruano expresado en el Proyecto Educativo Nacional al 2021, señala en su objetivo estratégico 5, que la “educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. Esta iniciativa de política pública de elevar la competitividad a través de la educación superior se ha visto limitada por las deficiencias del sector educación evidenciado por el reducido gasto en inversión pública y por las deficiencias de regulación del mercado de educación superior como se mostrará en el presente estudio.

La justificación de la regulación en un mercado de servicios públicos se valida cuando es posible incorporar eficiencias en el servicio, a través de la promoción de la inversión y de incentivos o señales para incorporar eficiencias en la provisión del servicio. En general, la legislación educativa en el Perú establece que el mecanismo de regulación es a través de la supervisión de la calidad de la educación, supervisada y promovida por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa (SINEACE)¹⁸.

Considerando que los lineamientos para la promoción de la calidad impulsados por el SINEACE han recogido la propuesta promovida por organismos internacionales como UNESCO y el Banco Mundial, sería pertinente la comparación con otros países de la región donde se han implementado políticas similares para la provisión de la calidad a través de incremento del gasto público en inversión, gasto corriente entre otros.

Una comparación a nivel mundial y regional sitúa al Perú en el quintil inferior en cuanto al gasto como porcentaje del PBI.

¹⁸ Ley 27840. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Tabla 7: Gasto Público como % del PBI (2012 -2018)

Pais	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Argentina	19.94	20.23	20.40	20.54	20.37	22.08	
Bolivia							
Brasil	17.30	18.60	19.27	21.45			
Chile		25.61	24.70	25.68	25.40	25.15	
Colombia	21.97	17.73	20.76	21.38	22.98	22.49	23.31
Ecuador	34.49	32.25	40.37	43.51			
México	19.46	22.09	21.32	21.48	21.09		
Perú	18.06	16.82	14.22	16.08	16.98	16.67	15.77
Paraguay	22.40				23.33		
Uruguay					25.11	24.80	
América Latina y el Caribe		18.60	20.40	20.96			

Fuente: Banco Mundial 2024

De igual manera se puede observar la evolución en el gasto de inversión que ha realizado el estado peruano en los último 05 años, en promedio el gasto de inversión pública asciende a 20% del presupuesto para educación, habiendo crecido de manera sostenida sobre todo el gasto para universidades.

Otro elemento que llama la atención en la composición del presupuesto para educación es la capacidad de gasto. En general los antecedentes de gasto en el sector educación son bajos y en educación superior se mantienen por debajo del promedio de ejecución del sector (93.8%), según consulta de ejecución del gasto al 2023 (Ver Tabla 08).

Tabla 8: Consulta de Ejecución del Gasto 2023

Grupo Funcional	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0010: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	659,138,232	706,729,193	502,846,502	443,018,997	434,406,718	426,680,877	426,072,046	60.4
0015: INVESTIGACION BASICA	36,894,383	40,428,990	33,625,940	32,551,518	32,153,872	31,430,757	31,399,516	77.7
0016: INVESTIGACION APLICADA	59,862,601	59,510,247	54,307,359	53,530,724	53,058,409	52,260,754	52,109,644	87.8

0108: EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	201,579,892	234,627,564	221,406,454	220,110,759	220,110,752	220,105,314	219,941,413	93.8
0109: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	3,770,574,147	4,332,956,963	3,886,092,349	3,770,068,877	3,726,293,624	3,702,688,654	3,701,010,164	85.5
0110: EDUCACION DE POST-GRADO	93,723,861	146,160,203	133,087,051	130,734,881	129,273,351	128,735,456	128,667,750	88.1
0111: EXTENSION UNIVERSITARIA	33,132,007	34,765,698	29,227,438	29,077,000	28,931,034	28,571,818	28,397,267	82.2

Fuente: Consulta Amigable MEF 2024

Adicionalmente debe tomarse en consideración que la inversión pública se realiza a través de fuentes de financiamiento, el gasto corriente y el gasto en inversión y para el caso de la educación superior el gasto mayor es a través de gasto corriente el mismo que sirve para cubrir costo de operación y mantenimiento por lo que las posibilidades de expandir la cobertura y calidad están restringidas por la carencia de proyectos de inversión que mejoren o amplíen la capacidad prestadora del servicio. De esta manera se puede observar que el financiamiento a través del gasto público de la educación superior mantiene niveles muy bajos respecto a la inversión en educación y comparativamente con otros países de la región rezagado.

2.4.4. CALIDAD DE LA EST EN EL PERU

En el Perú, el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación (SINEACE) tiene la función de promover la calidad del servicio educativo en todos sus niveles a través de evaluaciones rigurosas de procesos y resultados y contribuyendo a difundir los resultados de dichas evaluaciones. En lo que corresponde a institutos y escuelas de educación superior se encuentran en una etapa de diseño e implementación de indicadores de calidad para evaluar la educación superior técnica.

Según la Ley 28740 de mayo de 2006 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en su artículo 11, establece que: "...la evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizaje, destrezas y competencias comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado."

El Reglamento de la Ley 28740 de julio 2007, establece que el proceso de acreditación se realizará en cuatro (04) etapas: **etapa previa, autoevaluación, evaluación externa y acreditación**. Este proceso de acreditación se ha ido implementando progresivamente según familias de carreras y a la fecha están implementadas las carreras de: salud,

pedagógicas y las carreras para institutos y escuelas de formación técnica en fuerzas armadas.

El marco conceptual de los estándares y criterios de evaluación es el “**Modelo de Aseguramiento de la Calidad Educativa**”, que en buena cuenta considera los criterios establecidos por la UNESCO y los revisados en el presente capítulo se desarrollarán en el capítulo siguiente.

Cómo se mide la calidad en el Perú

En el Perú, el SINEACE está compuesto por un conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente para definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación.

Para el caso específico de la educación superior tecnológica el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior (CONEACES), es el organismo operador del SINEACE en el ámbito de la Educación Superior al que se refiere el artículo 15° de la Ley General de Educación

El SINEACE cuenta con un Consejo Ad hoc para asumir las funciones de evaluación y cuenta con el financiamiento del Banco Mundial y el Sistema Nacional de Inversión Pública a través del proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, denominado PROCALIDAD para promover la acreditación de calidad de las instituciones educativas a nivel superior.

Para su implementación el estado consiguió financiamiento a través del proyecto de inversión pública denominado PROCALIDAD, el cual se hizo operativo a través de tres componentes para el fortalecimiento del sistema de acreditación de la calidad:

1. Consolidación de herramientas metodológicas, instrumentales, normativas y promoción de los procesos de evaluación y acreditación.
2. Desarrollo y consolidación de un Sistema de Información del Aseguramiento de la Calidad (Ponteencarrera).
3. Fondo de Mejoramiento de la Calidad

El proyecto PROCALIDAD culminó en marzo del 2017 sin embargo para el tema que esta investigación aborda se ha identificado que el componente 2, de desarrollo y consolidación del SIAC, que cuenta con tres subcomponentes que en esencia tienen como objetivo brindar información a través de sistemas denominados **observatorios** para el registro de estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación y acreditación; así como información sobre el desempeño de los profesionales universitarios y técnicos graduados de cada institución y carrera.

Este sistema de información (SIAC) se a implementado progresivamente y la intención ha sido contar con información necesaria para quienes requieran tomar decisiones sobre qué carrera estudiar o dónde encontrar mano de obra calificada en la especialidad que el mercado requiera.

A la fecha el portal Ponte en carrera, opera como el tercer elemento compuesto por un conjunto de estudios sectoriales que permitirán caracterizar la educación superior en términos de **calidad de la oferta y empleabilidad**. Es importante señalar que Ponte en carrera es una plataforma web que brinda información confiable y gratuita sobre la oferta formativa y demanda laboral para la mejor toma de decisiones de los jóvenes respecto a su futuro profesional. Este último elemento constituye el mecanismo que puede reducir la asimetría de información sobre la oferta formativa atendiendo las necesidades de información tanto de la demanda por formación, como por mano de obra calificada

Este marco rector y su mecanismo de financiamiento obedece a que se ha identificado como el problema central de la educación superior técnica las **deficiencias para formar y proveer de mano de obra calificada (estudiantes y egresados) que puedan acceder al mercado laboral y contribuir a elevar la competitividad del país.**

Estas deficiencias se centran principalmente por las dificultades para el **acceso o cobertura** y el nivel de **calidad** del servicio educativo.

En cuanto a la cobertura el diagnóstico de la educación superior ha mostrado que la principal causa es la **oferta educativa reducida y mal orientada** a carreras de formación técnica poco demandada por el sector productivo.

Una causa principal relacionada con las deficiencias de **cobertura** es el reducido financiamiento de los costos operativos y de inversión pública o privada para la ampliación de la cobertura.

En cuanto a la **calidad**, el diagnóstico ha mostrado que los actuales mecanismos de estímulo para establecer niveles de calidad en la formación técnica son **insuficientes**, principalmente porque los criterios para construir los estándares de calidad y los criterios propuestos son cualitativos y se encuentra en proceso de implementación.

A nivel nacional los criterios que se han venido utilizando son principalmente los de:

- (i) Empleabilidad
- (ii) Ocupación en el mercado laboral de los egresados de las IIEE
- (iii) Oferta de formación universitaria y técnico profesional

En la actualidad los indicadores existentes están alineados al Proyecto Educativo Nacional al 2036 y el Consejo Nacional de Educación (CNE) cuenta con una propuesta de metas

educativas e indicadores ¹⁹ auspiciado por la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura)

Considerando que el Componente 2 de PROCALIDAD se encuentra en proceso de mejora continua el presente estudio propone que se considere dentro de los instrumentos de caracterización de la educación superior y para el caso particular de la educación superior tecnológica, un mapa de instituciones educativas con las principales características de su oferta formativa similar en base a las condiciones básicas de calidad establecidas en la RVM 022-2022 - MINEDU.

El marco conceptual para la elaboración de este mapa de instituciones educativa a nivel superior tecnológico será el Modelo de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de aprovechar los criterios utilizados de gestión institucional, gestión pedagógica y servicios de apoyo.

2.4.5. Los instrumentos para elaboración del mapa de Institutos y Escuelas en Educación Superior

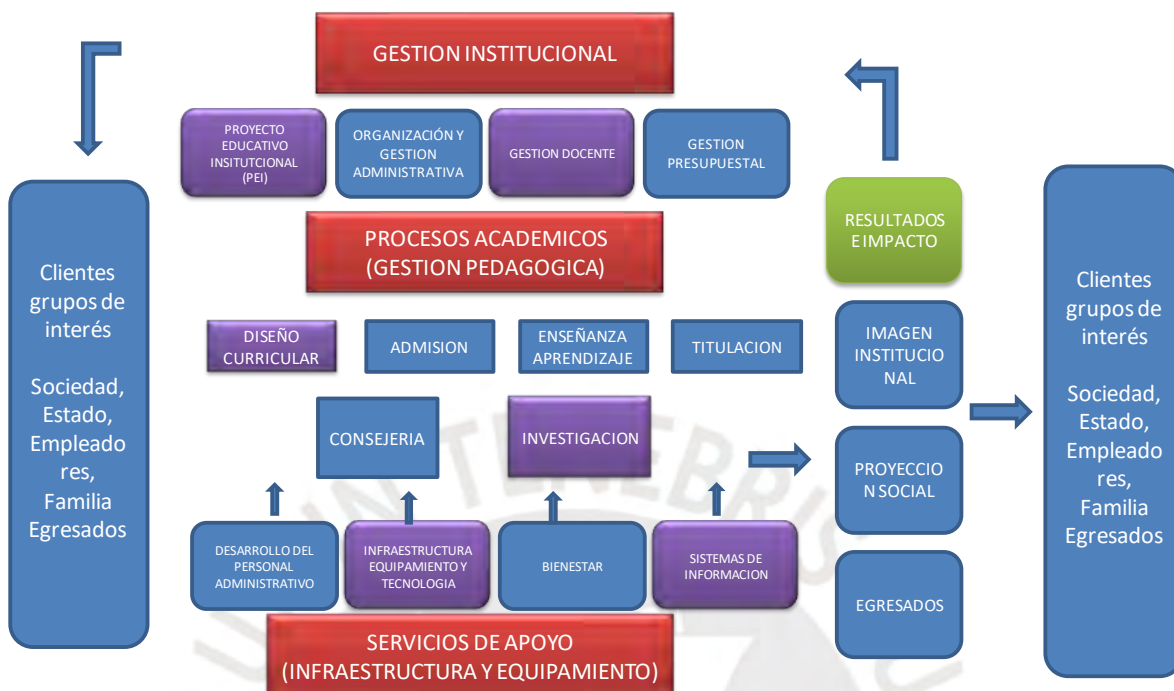
Se ha señalado que la calidad de la educación superior esta normada y reglamentada por el SINEACE y cuenta con el soporte del proyecto de inversión denominado PROCALIDAD para el financiamiento de los planes de mejora de la oferta formativa. Así mismo se señala que el SINEACE cuenta con una serie de instrumentos “cualitativos” para la evaluación de la calidad, los mismos que están relacionados con el Mapeo del Proceso de Aseguramiento de a Calidad Educativa según el esquema N° 04. Sin embargo, los criterios utilizados para la autoevaluación y acreditación resultan útiles para que la demanda conozca y evalúe las ventajas de la oferta.

De esta manera identificar los criterios utilizados para la acreditación y seleccionar aquellos que sean posibles medir y difundir ayudaría a reducir la asimetría de información de la demanda por educación. Los criterios mencionados son:

- Los servicios de apoyo,
- Los procesos académicos
- La gestión institucional
- Resultados e impacto.

¹⁹ CNE – MINEDU 2010. Propuesta de metas educativas e Indicadores a 2021.

Figura 8: Esquema Criterios para Acreditación de Calidad



Fuente: SINEACE

Continuando con el desarrollo de los criterios podemos señalar que cada componente cuenta con una serie de elementos y conceptos para evaluar la calidad del servicio educativo mediante un proceso permanente y prolongado de planes de mejora, autoevaluación y acreditación externa. Estos elementos deberán cumplir con los estándares de calidad propuestos y que requieren de un sistema de seguimiento (por diseñar) para su cumplimiento, además de un procedimiento administrativo que lo implemente y ejecute.

El cuadro N° 03 describe la ruta por componente o dimensión para llegar a un estándar concreto. Lo que el MAC denomina "dimensión" son los componentes que debe contar el servicio educativo, el "factor" el instrumento o medio para realizar determinada labor y el "criterio" es la variable cualitativa con la que se evalúa.

Estos elementos para la evaluación de la calidad aceptados a nivel de los países de la región si bien requieren de otros elementos adicionales para establecer criterios

de orden y clasificación nos permite construir el ranking o mapa de instituciones según su desempeño y condiciones actuales.

Tabla 9: DIMENSIONES, FACTORES CRITERIOS Y ESTÁNDARES

DIMENSION	FACTOR	CRITERIO	N° DE Estándares
GESTION INSITUCIONAL	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	Misión, metas y objetivos: La institución elabora, aprueba y actualiza permanentemente su misión visión y valores, en coherencia con las políticas nacionales, propósitos institucionales, articulándose con su propuesta pedagógica y la demanda del entorno	3
	Organización y gestión administrativa	Cuenta con una estructura organizacional que garantiza una gestión de calidad de los procesos de la institución	5
	Gestión docente	La institución dispone de políticas y procedimientos para la selección y promoción de formadores	6
	Gestión presupuestal	Los recursos económicos de la institución son administrados de manera eficiente	3
DIMENSION	FACTOR	CRITERIO	N° DE Estándares
PROCESOS ACADEMICOS	Diseño Curricular	La institución garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de políticas curriculares y adecua una metodología pertinente para su desarrollo	7
	Admisión	La institución cuenta con una oferta educativa, selecciona y admite ingresantes	2

	Enseñanza aprendizaje	La institución, implementa, evalúa, ejecuta, actualiza y mejora sus procesos académicos	7
	Titulación	La titulación refleja el éxito de la oferta educativa institucional	2
	Consejería	La institución apoya de manera personalizada a aquellos estudiantes que requieren asistencia en aspectos académicos y en aquello que afecte su rendimiento	2
	Investigación	La institución ha definido las políticas y estrategias para promover el desarrollo de la investigación	5
DIMENSION	FACTOR	CRITERIO	N° DE Estándares
SERVICIOS DE APOYO	Desarrollo del personal administrativo	La Institución dispone de políticas y procedimientos para el desarrollo del personal administrativo, facilitando el cumplimiento de los objetivos académicos	3
	Sistema de información	La institución garantiza una adecuada organización de su sistema de información	4
	Bienestar	La institución promueve la participación de los estudiantes en actividades co-curriculares; y los asiste en sus necesidades para un buen rendimiento académico	4
	Infraestructura	La institución cuenta con infraestructura, equipamiento y tecnología moderna para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas. Realiza labores de mantenimiento preventivo y correctivo	8
	Equipamiento		
Tecnología			

DIMENSION	FACTOR	CRITERIO	N° DE Estándares
RESULTADOS E IMPACTO	Imagen institucional	La institución cuenta con una imagen posicionada dentro del medio social, cultural y productivo de su localidad (ámbito de influencia). Establece su participación en la sociedad y busca ejercer influencia positiva en su entorno	2
	Proyección social	La institución expresa su responsabilidad social, a través de programas de proyección en beneficio de la comunidad	3
	Egresados	La institución realiza el seguimiento de sus egresados, los convoca y organiza a fin de tener información sobre su experiencia laboral, actualización y servicio de empleo	4

Fuente: SINACE. Estándares y Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y Escuelas de formación técnico profesional de los Sectores Defensa e Interior. Noviembre 2010²⁰.

²⁰ SINEACE 28.11.2010. Separata Especial publicada en el Diario El Peruano.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

La hipótesis de investigación reside en que la baja calidad de la educación superior tecnológica en el Perú es una señal de falla de mercado en el servicio por asimetría de información, expuesta a través de un problema de selección adversa de los egresados de secundaria y postulantes (la demanda potencial) para elegir estudios a nivel superior.

Esta falla selección adversa se manifiesta en los bajos niveles de inserción en el mercado laboral una vez que los egresados de los PCC terminan sus carreras o durante su formación buscan empleo el mismo que no es bien remunerado ni acorde a las competencias adquiridas.

En este contexto de baja inserción laboral y menores ingresos a los esperados la propuesta de esta investigación es exponerlos a través de tres fuentes de información, las estadísticas de oferta y demanda de la educación superior tecnológica, la opinión de especialista sobre las condiciones básicas de calidad requeridas en los procesos de licenciamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológico y el análisis comparativo con otros 02 países de la región que han implementado reformas similares a las de Perú.

La hipótesis se probará utilizando tres fuentes de información relevantes:

- Fuentes secundarias (estadísticas de oferta y demanda del mercado de educación superior). Se muestra la estadística del mercado de los programas de ciclo corto los desfases del mercado de formación técnica y el mercado laboral
- Encuesta a especialistas sobre la calidad de la educación superior tecnológica y las políticas públicas para mejorar la oferta formativa. Estas abordan la percepción sobre las Condiciones Básicas de Calidad vigentes según la RVM 103-2022 MINEDU para el licenciamiento como herramienta óptima para orientar la oferta formativa a un servicio de calidad que incluya la pertinencia de las carreras brindadas
- Información de experiencias de reformas de educación superior en otros países con características similares a las de Perú. Se compara con países de la región donde se aplicaron reformas similares en EST, estas se realizan sobre la base de 03 elementos, el marco normativo establecido, la estadística de la oferta y demanda de PCC y las políticas públicas en educación superior tecnológica en estos 02 países.

3.1 La presencia de Fallas de Mercado en La Educación Superior Tecnológica en el Perú

Los mecanismos de promoción de la calidad en la provisión del servicio en educación superior en general y en el caso particular de la educación superior tecnológica son insuficientes e inadecuados, los cuales se reflejan en los niveles de calidad del servicio educativo que se brinda tanto en instituciones públicas como privadas, así como en la concentración de demanda de carreras de formación técnica no requeridas por el mercado laboral y que generan poco valor agregado a los estudiantes.

El comportamiento del mercado de educación superior se asemeja tanto en la modalidad de educación universitaria como de la formación superior tecnológica en el sentido que ambas buscan mejorar la calidad de vida de los egresados accediendo al mercado laboral con mejores ingresos. La diferencia radica en que la educación universitaria se encuentra regulada por su propio marco normativo (Ley 30220 de Universidades) y la formación técnico profesional se encuentra sobre regulada o inadecuadamente regulada con un proceso de licenciamiento en proceso de implementación e indicadores de condiciones básicas de calidad insuficientes.

La diferencia señalada requiere que el análisis de las modalidades de educación superior se realicen por separado, para los fines del presente estudio nos concentramos en el caso de los programas de ciclo corto (PCC)

Desde agosto del 2017, el reglamento de la Ley 30512, establece el procedimiento de licenciamiento para el funcionamiento de Institutos y escuelas de educación superior tecnológicos. El proceso de licenciamiento establece hasta tres instancias administrativas; los Gobiernos Regionales y su correspondientes Direcciones Regionales de Educación quienes solicitan el licenciamiento de la institución educativa, el Consejo Nacional de Acreditación y Evaluación de la Calidad (CONEACES) que es quien define los estándares y criterios para el proceso de acreditación y el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Técnico – Productivo, Superior Tecnológico y Artístico (DIGESUTPA) quien realiza el proceso de licenciamiento y acreditación.

En la actualidad las modificaciones al reglamento de la Ley 29394²¹ reducen las instancias de evaluación y los plazos del procedimiento administrativo para el licenciamiento de institutos y carreras y cuenta con instrumentos de soporte como el Catálogo Nacional de Carreras, el Marco Curricular Básico (de carácter referencial), así como la Norma Técnica para la autorización de nuevas carreras y revalidación de las mismas, simplificando el proceso y concentrando la autorización en la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística.

Este estudio postula que la falla de mercado en la provisión del servicio educativo a nivel FTP por la ausencia de información sobre la calidad del servicio educativo que brindan las instituciones educativas y cuya evidencia se materializa en la desarticulación entre la oferta formativa y la demanda laboral, tal como lo señalan Yamada (2012) y Jaramillo (2014)

Autores como YAMADA (2007) señalan que: “las instituciones educativas no tienen incentivos para invertir en calidad y dichos incentivos están relacionados con la información con la que cuentan los potenciales demandantes del servicio educativo para verificar que reciben un servicio que les pondrá en mejor situación para conseguir empleo”. En un mercado con información completa, los usuarios son quienes se encargarían de regular la calidad, penalizando el servicio que no se ajusta a sus expectativas. Asimismo, YAMADA (2007) señala que existen tres elementos claves para señalar que los potenciales demandantes se encuentran en una situación con información asimétrica:

- Los postulantes no ajustan sus propias habilidades con las habilidades que requiere la carrera elegida.
- No cuentan con información de cuan bien remunerada la carrera que eligen en el mercado de trabajo.
- No cuentan con información suficiente de si la institución elegida les ofrecerá los conocimientos y herramientas de dicha carrera en la medida necesaria para tener el desempeño aceptable como profesional.

Finalmente afirma que en “...ausencia de información sobre la eficacia con la que las IES conducen el proceso de formación profesional impide el desarrollo de una oferta de calidad y esto, a su vez, desincentiva la inversión en calidad por parte de las IES” YAMADA (2012)

²¹ DS 010-2015-MINEDU y RVM 103-2022- MINEDU

En el mismo sentido el Informe del Banco Mundial (2012) señala que los egresados de secundaria no cuentan con habilidades suficientes para insertarse al mercado laboral y que sus decisiones para escoger un IEST, tienen **restricción presupuestaria** para el financiamiento de las carreras y el **reducido conocimiento de sus propias habilidades** desarrolladas en la etapa escolar.

Finalmente, RODRIGUEZ (2011) señala que, "...a diferencia de la educación básica, la **superior no tiene ninguna información directa del rendimiento o los aprendizajes** de los estudiantes". "Es parcialmente comprensible esto debido a la complejidad que puede representar el desarrollo de evaluaciones estandarizadas para la educación superior."

Por otro lado la selección de carreras a nivel nacional por parte de los estudiantes y su posterior culminación no es en las especialidades que mayoritariamente demanda el mercado laboral, de las 22 familias de carrera que reconoce el Catálogo Nacional de Familia de Carreras del INEI, las especialidades que mayor cantidad de egresados tiene al 2012 son las de administración (30%), salud (24%) y computación (17%), mientras que en el mercado laboral crece la demanda por mano de obra calificada en sectores como construcción, minería, actividades agrarias.

En el mismo sentido el Estudio de Tendencia del mercado laboral elaborado por el Ministerio de Trabajo (2015) señalan que los sectores mejor remunerados son la minería e hidrocarburos seguido de los sectores de construcción y establecimientos financieros y seguro.

En este sentido Jaramillo (2014) señala que el principal motivo por el que los individuos demanden educación superior es porque buscan insertarse al mercado laboral y agrega que el 50% de empresas más grandes del país tienen dificultades para encontrar mano de obra calificada

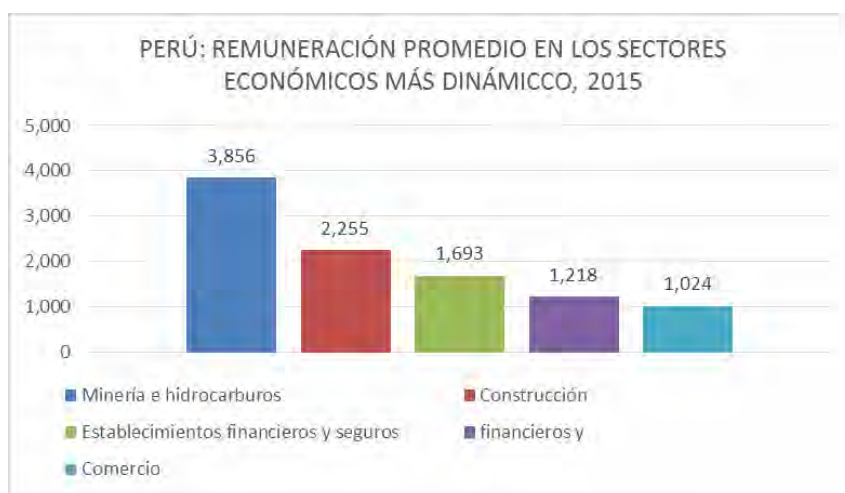
Considerando que la mayor demanda del mercado laboral y el nivel de mayores remuneraciones se encuentran en actividades que los estudiantes en educación superior no escogen mayoritariamente, son señales que evidencian que la selección de las carreras no son las mejor informadas.

De esta manera se puede colegir que la asimetría de información es una situación real presente entre la oferta formativa y la demanda laboral. En este sentido, cabe una precisión, el servicio educativo articula la demanda de los egresados de secundaria por formación educativa a nivel superior y por otro lado se relaciona con el mercado laboral quien demanda mano de obra calificada que egresan de los IEST cada año.

Finalmente, y considerando que la asimetría de información se puede presentar de varias maneras, en educación superior es posible identificar que la falla de mercado observada entre los egresados de secundaria y la institución educativa es por selección adversa

mientras que la falla de mercado observable entre los egresados de los IEST y las empresas es más bien por riesgo moral.

Figura 9: Remuneración Promedio por Sectores Económicos



Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional, agosto-octubre 2014.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL)

En el mercado de educación superior en el Perú, para que tenga un comportamiento de **mercados incompletos**, tendría que observarse instituciones que ofrezcan carreras a un precio que el consumidor esté dispuesto a pagar y aun así no lo tome. En este sentido, YAMADA (2007), analizando la calidad de la educación superior, señala que la percepción de los usuarios sobre la “trayectoria postsecundaria” es satisfactoria en el 35 % de los encuestados (tomado de la ENHAB 2010), y para el caso de profesionales técnicos “...más del 40% de los jóvenes profesionales técnicos afirman que sí pudiesen elegir de nuevo elegirían estudiar en una universidad”. Asimismo, Yamada señala que incluso cuando las expectativas de ingresos son mayores siguiendo estudios post secundarios, el mercado de

formación técnica se concentra en especialidades menos lucrativas para el usuario final, pero con gran demanda de postulantes.

La explicación a esta situación sería la restricción presupuestaria que afronta los estudiantes y sus familias para escoger carreras técnicas de mayor exigencia y dedicación como bien señala Yamada. Sin embargo, los mercados incompletos estarían referidos a carreras que incluso cuando son ofrecidas no cuentan con demanda suficiente, como son el caso de carreras como administración, contabilidad cuyos costos del servicio son bajos y la demanda es considerable.

Caso contrario sucede en la oferta de carreras muy lucrativas para los egresados, pero de costos elevados para los institutos y ante la condición económica señalada por Yamada, no se observaría mercados incompletos porque no hay una demanda dispuesta a pagar por carreras que aunque lucrativas son costosas en su formación.

La primera señal de falla de mercado es el tipo de demanda por educación superior que los egresados de secundaria buscan, quienes en los últimos años han orientado sus preferencias por la formación universitaria en detrimento de la educación superior técnica, siendo la demanda laboral por mano de obra calificada a nivel técnico la que ha crecido en mayor proporción en los últimos años.

Por el lado de la oferta, la señal relevante es la sobreoferta de educación superior técnica en especialidades que el mercado laboral requiere a nivel de servicios o con bajo nivel de inserción laboral.

Se tiene como hipótesis que las causas por las cuales la educación superior técnica no ofrece un servicio educativo de calidad las siguientes:

- i. **Existen fallas de mercado** que restringen la autorregulación e inhiben sus propios mecanismos de eficiencia
- ii. **La reducida inversión** en cada uno de los componentes del servicio educativo por parte del sector público y privado
- iii. Los **mecanismos para promoción y regulación de la calidad son inadecuados** e insuficientes

Fallas de Mercado en Educación Superior

En los últimos años se ha identificado que los egresados de secundaria postulan a carreras de PCC poco demandadas por el mercado laboral o que están saturadas de egresados de institutos para los mismos puestos de mando medio o nivel técnico. Se puede verificar que los ingresos a especialidades de administración, salud y computación representan el 50%

de los ingresos en el 2023 a CFTP, mientras que especialidades como minería, actividades agrarias, pesquería, mecánica y motores o construcción civil no cuentan con la preferencia de los egresados de secundaria ni de los estudiantes en los CFTP.

Por otro lado, el crecimiento económico del país de los últimos 10 años ha impulsado actividades productivas como la construcción o mecánica de motores, el boom de los precios de los metales ha promovido inversión en el sector minero, así como el crecimiento de la frontera agrícola por el crecimiento incipiente de la agro exportación, son señales de que estos sectores están necesitando mano de obra calificada.

Incluso cuando el crecimiento de CFTP de gestión privada ha crecido notablemente, estas se han concentrado en sectores como hostelería y turismo, salud, administración y computación y no ha habido un incremento de instituciones que ofrezcan carreras en los sectores productivos antes mencionados. En los cuadros 12 y 13 se puede verificar la composición de los matriculados por familia de carreras y las instituciones que las ofertan según tipo de gestión. Existen además instituciones de gestión pública por convenio, las cuales brindan de manera específica formación en especialidades que el mercado laboral demanda, específicamente en Trujillo, donde atiende la creciente demanda del sector agroexportador principalmente.

En ambos casos la demanda de egresados de secundaria y la oferta formativa no están sintonizando con las necesidades del mercado laboral.

Tabla 10: PERÚ: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR FAMILIA DE CARRERAS

Familia de carreras	Cantidad de matriculados 2023	Porcentaje de matriculados (%)
Total	550,527	100
Familia de administración y comercio	99,542	18%
Familia salud	159,568	29%
Familia de computación e informática	18,991	3%
Familia de hostelería y turismo	21,745	4%
Familia artes gráficas	11,899	2%
Familia de actividades agrarias	39,871	7%
Familia mecánica y motores	11,072	2%
Familia electricidad y electrónica	10,694	2%
Familia construcción	6,863	1%
Familia mecánica y metales	955	0%

Familia de comunicación, imagen y sonido	16,748	3%
Familia textil y confección	119	0%
Familia industrias alimentarias	3,797	1%
Familia servicios sociales y asistenciales	1,174	0%
Familia de estética personal	85	0%
Familia minería	3,117	1%
Familia química	630	0%
Familia de actividades marítimo pesqueras	472	0%
Familia de artesanía y manualidades	0	0%
Familia de actividades deportivas	881	0%
CONTABILIDAD	35,955	7%
OTRAS	106,350	19%

Fuente: MINEDU - Censo Escolar 2023

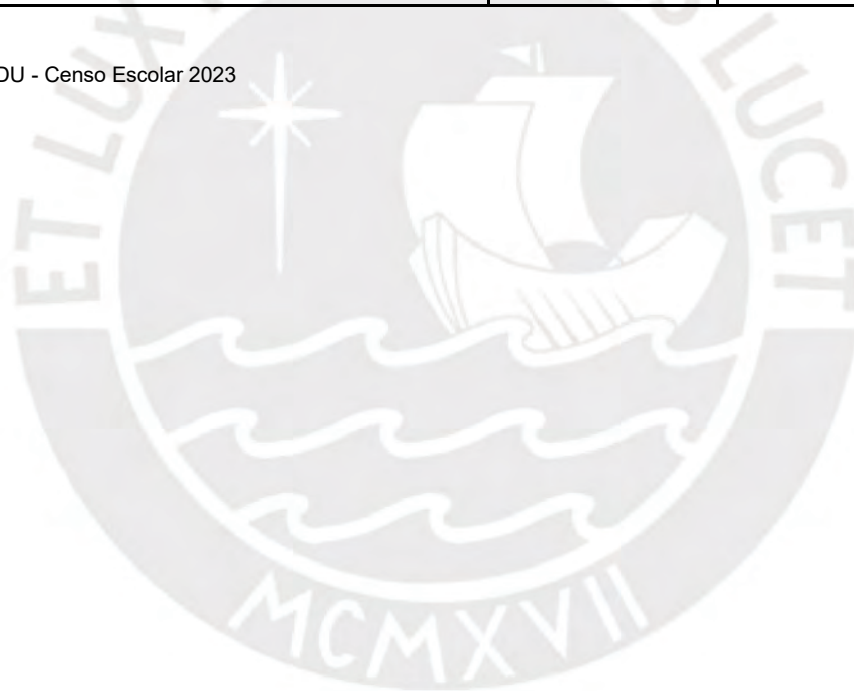


Tabla 11: IESTP SEGÚN TIPO DE ESPECIALIDAD A NIVEL NACIONAL QUE OFERTA AL 2022

	POR CONVENIO		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	1	4
ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS	11	10	21
ESTÉTICA PERSONAL	15	7	22
QUÍMICA	12	11	23
SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	20	4	24
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	22	6	28
TEXTIL Y CONFECCIÓN	24	8	32
MINERÍA	18	17	35
ARTES GRÁFICAS	34	6	40
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	18	43	61
CONSTRUCCIÓN	23	43	66
MECÁNICA Y METALES	21	52	73
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	29	52	81
MECÁNICA Y MOTORES	28	81	109
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	90	30
ACTIVIDADES AGRARIAS	1	23	175
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	185	120	305
SALUD	136	184	320
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	185	156	341
Total general	2	897	1,006
			1,905

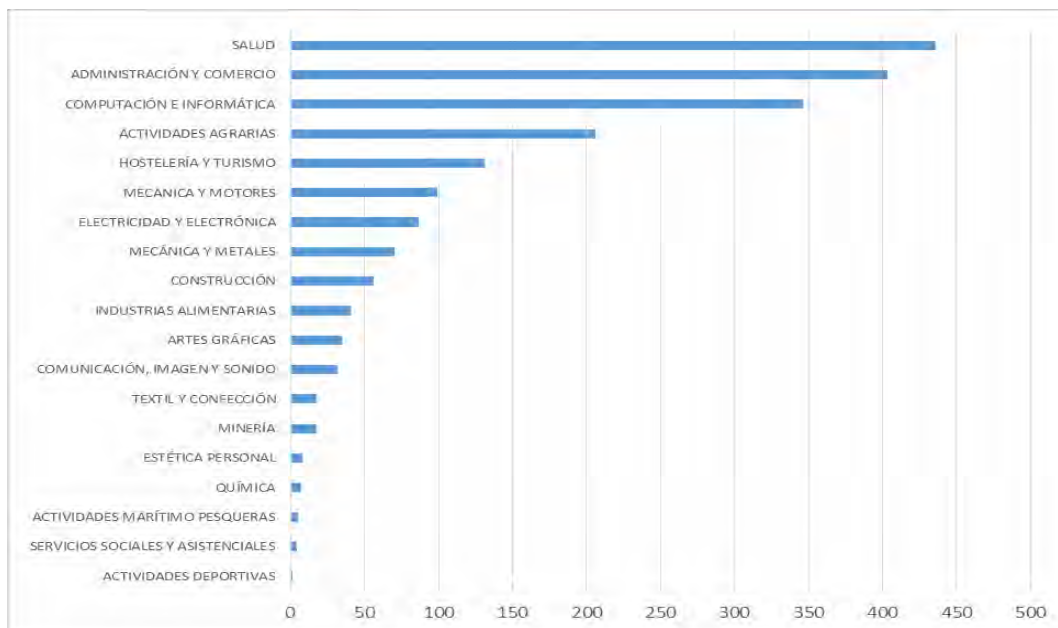
Fuente: MINEDU - Censo Escolar 2023

Elaboración: MINEDU – DESTP

Para el caso de la oferta formativa, la explicación al respecto es que la infraestructura y equipamiento (principalmente los denominados talleres pesados) necesario para la formación técnica en especialidades que demanda el mercado laboral (principalmente el sector productivo) requiere costos de inversión y operación y mantenimiento elevados, sumado a ello la vigencia tecnológica de los equipos en algunos casos es corta.

También hay señales por el lado de los egresados al 2022, las especialidades que contaban con la mayor cantidad de egresados eran las de administración y comercio, salud y computación e informática; sin embargo, el mercado laboral demanda mano de obra calificada de otras especialidades, como bien se puede apreciar en el Figura N° 10.

Figura 10: EGRESADOS DE LOS CFTP A NIVEL NACIONAL POR FAMILIA DE CARRERAS 2022



Fuente DESTP-MINEDU 2024
Elaboración propia

Figura 11: Egresados por Carreras año 2022



Adicionalmente podemos agregar que el “perfil profesional”²² de los egresados tampoco es el adecuado para la demanda de mano de obra calificada que el sector productivo requiere. Este argumento es señalado por Jaramillo (2014), quien señala que las causas de la brecha se deberían a que los jóvenes se forman en ocupaciones en las que no hay suficiente demanda o si aun estando en las carreras correctas, la calidad de la formación no está a la altura de las expectativas de los potenciales empleadores.

Otra señal de lo afirmado es la baja productividad de la mano de obra local, que conlleva o a contratar técnicos del exterior o a la baja competitividad de las empresas de cara al mercado exterior.

También se puede observar la tendencia entre postulantes y egresados de los últimos años, donde para el caso de educación superior técnica la demanda de egresados de secundaria por formación técnica se concentran en carreras como administración, salud, computación e informática y hostelería, sin embargo para el caso de estas especialidades, el sector servicios ha crecido de manera sostenida en los últimos 10 años y la demanda por la especialidad de administración y comercio así como el de hostelería y turismo sí parece responder a una demanda laboral creciente.

Tabla 12: Postulantes e Ingresados Carreras Técnico Profesional 2013 - 2022

Especialidades / Familia de carreras	2013		2022	
	Postulantes.	Ingresantes.	Postulantes.	Ingresantes.
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	55,497	41,279	57,608	41,693
SALUD	31,505	25,512	32,703	25,768
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	27,159	19,604	28,192	19,801
HOSTELERÍA Y TURISMO	8,608	6,371	8,935	6,435
ACTIVIDADES AGRARIAS	6,911	5,665	7,174	5,722
MECÁNICA Y MOTORES	6,174	4,687	6,409	4,734
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5,020	4,021	5,211	4,061
ARTES GRÁFICAS	5,440	4,513	5,647	4,558
CONSTRUCCIÓN	5,387	3,125	5,592	3,156
MECÁNICA Y METALES	4,323	3,027	4,487	3,057
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	2,302	2,035	2,390	2,055
TEXTIL Y CONFECCIÓN	2,014	1,176	2,091	1,188
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1,487	1,166	1,544	1,178

²² También se denomina perfil ocupacional las cuales son un conjunto de cualificaciones mínimas exigidas para acreditar una competencia laboral.

MINERÍA	694	512	720	517
ESTÉTICA PERSONAL	662	443	687	447
QUÍMICA	501	412	520	416
SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	720	443	747	447
ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS	187	166	194	168
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35	29	36	29
Total general	164,626	124,186	170,888	125,433

Fuente: DESTP-MINEDU 2024

No obstante, existen otras especialidades cuya demanda laboral han crecido de manera sostenida como el de actividades agrarias, marítimo pesqueras, minería o textil y confecciones que no muestran una evolución acorde con la tendencia del sector productivo.

El crecimiento de la demanda por carreras técnicas blandas (con poco requerimiento de talleres y equipamiento) se hace evidente por la cantidad de postulantes y matriculados, especialidades que tiene una menor demanda que carreras que requieren mayor inversión en talleres, laboratorios y equipamiento como son las especialidades de minería, mecánica y metales, actividades marítimas pesqueras etc.

Tabla 13: PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2006 -2020 (Porcentaje)

Año	Extractiva 1/	Industria Manufacturera 2/	Construcción	Comercio	Servicios no personales	Servicios personales	Hogares	PEA ocupada
2020	33.0	8.5	6.3	17.7	25.3	7.6	1.7	16,094,964
2019	25.3	8.9	6.2	19.1	28.4	9.6	2.5	17,133,100
2018	25.9	9.0	6.0	18.8	28.0	10.1	2.3	16,776,484
2017	25.8	9.4	5.8	18.8	28.3	9.4	2.4	16,510,984
2016	26.5	9.5	6.2	18.3	28.2	9.0	2.4	16,197,110

Notas: Bases de datos con proyección de la población en base a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2007

1/ Comprende a las ramas Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería. Cifra referencial para la Prov. Const. Callao.

Fuente INEI / Elaboración propia

Las señales que estamos frente a un problema de asimetría de información pueden complementarse revisando evidencia del comportamiento del sector educativo a nivel

superior técnico en otros países de la región que han iniciado reformas similares a la nuestra.

En este contexto se realiza un análisis comparativo con las experiencias de reforma de la educación superior en realidades cercanas parecidas a las del Perú como son las reformas en Colombia y Chile quienes han incorporado mecanismos de reforma similares con resultados distintos que nuestro país puede aprovechar.

La Educación Superior Técnica en el Perú, es por definición una formación por competencias, con el objetivo de elevar la competitividad del país. La educación superior puede entenderse con un continuo de formación desde una etapa básica de formación técnico-productiva hasta alcanzar una formación de educación superior técnica profesional.

El objetivo de la educación superior es la formación por competencias y el medio es a través de la provisión de un servicio educativo que incorpore criterios de **calidad** medidos según cuatro (04) criterios antes mencionados:

1. Desarrollar habilidades para la vida a las personas.
2. Introducir competitividad en el mercado laboral (que permiten acceder a mejores oportunidades de bienestar).
3. Equidad en la sociedad.
4. Inclusión o integración de los ciudadanos en la sociedad.

En el Perú ha habido una serie de intentos de mejorar la calidad de la educación superior a través de proyectos y propuestas de intervención en alguno de los componentes del servicio educativo, programas como el FORTE-PE, PASE y APROLAB desarrollaron propuestas para impulsar la mejora en infraestructura educativa, equipamiento de talleres y laboratorios en todos los casos se contó con apoyo de la cooperación internacional para el financiamiento de dichos proyectos o programas de inversión (el caso de APROLAB).

Asimismo, iniciativas de la cooperación española (AECI) o la cooperación norteamericana (USAID) focalizaron sus esfuerzos en algunas regiones del país (Moquegua, Tacna, Piura y San Martín), sin embargo, dichas experiencias funcionaron con relativo éxito mientras se mantuvo el apoyo técnico y el financiamiento de la cooperación internacional.

El objetivo de la cooperación era insertar un modelo de formación técnica que pueda luego replicarse a nivel nacional, el mismo que ha tenido relativo éxito aunque la réplica de dichos modelos aún está pendiente de su implementación y está sujeto a los objetivos de política del gobierno de turno.

En la actualidad el SINEACE cuenta con un proyecto de inversión financiado por el Banco Mundial y el gobierno peruano denominado PROCALIDAD cuyo objetivo es el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

PROCALIDAD cuenta con un financiamiento de 148 millones de soles y su estructura básica es la intervención en tres componentes:

- Consolidación de herramientas metodológicas, instrumentales, normativas y promoción de los procesos de evaluación y acreditación.
- Desarrollo y consolidación de un Sistema de Información del Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- Fondo de Mejoramiento de la Calidad

La implementación de PROCALIDAD inicia su ejecución en el 2013 y su implementación duró hasta el 2017²³

Por otro lado, dentro de los varios intentos por financiar las mejoras de la educación superior, existe la experiencia exitosa en este sentido desarrollada por los Centros de Formación de Educación Ocupacional (CEFOP), financiado por el programa de Apoyo al Ajuste Estructural y Desarrollo e Inserción Laboral de Jóvenes en el Perú (PASE) en virtud a un convenio entre el Ministerio de Educación y la Unión Europea durante el periodo 1996-2000.

En una segunda etapa del 2001 -2007 el programa PASE fue asumido por la organización Fe y Alegría del Perú y en convenio con el Ministerio de Educación se propone consolidar el modelo de formación basado en las competencias profesionales.

Finalmente, en una tercera etapa, a partir del 2016 en adelante, el desarrollo de la formación profesional en los denominados centros experimentales de formación profesional públicos de gestión privada opera en los departamentos de La Libertad y Cajamarca (CEFOP La Libertad y CEFOP Cajamarca) donde se promueve la lógica del pensamiento sistémico en la formación técnica profesional respetando el enfoque por competencias y la organización modular vigente en el Perú en la actualidad.

La hipótesis principal de este estudio es que **existen fallas de mercado relacionados con asimetría de información** en dos etapas de la educación superior (en la etapa de

²³ Según la ficha de registro del Banco de Proyectos del SNIP (Código SNIP N° 140773)

búsqueda y selección de la formación superior y en la selección y acceso al mercado laboral de mano de obra calificada) y a los deficientes e inadecuados mecanismos para regularla, que se han concentrado en la calidad de la educación y aún están en una etapa de implementación incipiente que poco ha podido hacer para reorientar la oferta educativa hacia especialidades.

El modelo educativo del CEFOP además de contar con un esquema integral, ha identificado los mecanismos para su medición y seguimiento sin embargo no es una propuesta generalizada y aún tiene calidad experimental.

La posibilidad para su validación y generalización requiere de tres requisitos:

1. Contar con el financiamiento adecuado para la implementación de proyectos en infraestructura, equipamiento y costos de operación y mantenimiento de los CFTP.
2. El esquema planteado en el CEFOP se incorpore a los procesos de acreditación y evaluación del SINEACE
3. Contar con estándares y parámetros adecuados para medir la calidad y sea posible comparar los resultados de la propuesta técnica.

El componente del financiamiento

Existen otros mecanismos de promoción de la educación superior como el **gasto público**, sin embargo, también se ha identificado que es bastante austero comparado con los de la región, el mismo que además muestra una brecha importante entre educación superior universitaria y técnica. Este componente de gasto público resulta vital para las propuestas de política que se puedan hacer para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la política pública que se desee implementar.

Como se puede apreciar el gasto público en educación superior no universitaria se ha reducido sostenidamente a lo largo de los últimos años y su participación como proporción del gasto aún es reducida y en términos generales lejos de las metas propuestas por el Acuerdo Nacional y el Proyecto Educativo Nacional.

Tabla 14: GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN EDUCACIÓN SUPERIOR, PRINCIPALES DEPARTAMENTO, 2019 – 2022

Departamento	Superior No Universitario			
	2018	2019	2020	2021
Amazonas	4691	3050	3171	3501
Áncash	4107	3864	5134	4936
Apurímac	6024	2967	4152	5139
Arequipa	4595	5596	5793	6021
Ayacucho	5844	4525	6236	5714
Cajamarca	3323	3041	3941	3644
Callao	2310	2533	1768	1312
Cusco	2948	3116	3228	3440
Huancavelica	2693	2835	4348	4620
Huánuco	5345	5138	5888	3880
Ica	4193	3704	4336	8339
Junín	3446	3592	3994	4351
La Libertad	4492	4996	4709	4481
Lambayeque	3302	3193	3601	3643
Lima Metropolitana	14543	14831	12497	12418
Lima Prov	4625	4214	3629	5766
Loreto	4653	3717	4828	4944
Madre de Dios	10964	6046	4070	3534
Moquegua 1/	9574	7966	5547	5088
Pasco	5318	5873	5358	4107
Puno	6157	4933	5015	5279
Piura	3358	4273	5190	5587
San Martín	2900	4462	3622	3444
Tacna	16510	3589	7944	4681
Tumbes	5718	6375	5371	6359
Ucayali	7326	5029	4682	3725

"Gasto Público por alumno de Educación Superior: Es el cociente que resulta de dividir el Gasto destinado por el Gobierno Central a Educación Superior No Universitaria y Universitaria, respecto del número de alumnos de los mismos niveles a cada nivel de educación, respecto del número de alumnos del mismo nivel."

Nota 2: El elevado valor del indicador para el nivel de educación superior universitaria de la región se debe a inversiones en infraestructura y equipamiento.

Fuente: INEI-Ministerio de Educación - Sistema integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente estudio se centra en los **instrumentos** que se requieren desarrollar para **regular la calidad de la educación superior**, teniendo como premisa que cualquier política de mejora de la educación superior requiere del financiamiento público a través de las distintas fuentes existentes (gasto corriente, inversión pública, promoción de la inversión privada, cooperación de organismos multilaterales).

Para evidenciar la pertinencia de centrarnos en la regulación de la calidad se ha revisado experiencias de países de la región con características similares a la estructura de la educación terciaria donde se viene implementando reformas estructurales. En América Latina existen experiencias similares en Chile y Colombia promovidas por el Banco Mundial para implementar un sistema de acreditación y evaluación de la calidad de la educación superior sin embargo aún se encuentran en una etapa de implementación y los resultados observados aun cuando están un poco más avanzados que en el Perú deben esperar los resultados que puedan obtener.

La hipótesis principal de este estudio es que **existen fallas de mercado relacionados con asimetría de información** en dos etapas de la educación superior (en la etapa de búsqueda y selección de la formación superior y en la selección y acceso al mercado laboral de mano de obra calificada) y que los mecanismos para regularla que se han concentrado en la calidad de la educación son inadecuados y aún están en una etapa de implementación incipiente que poco ha podido hacer para reorientar la oferta educativa hacia especialidades.

En términos generales la información estadística muestra una participación creciente del servicio privado en cuanto a instituciones y matriculados, un sostenido crecimiento de estudiantes en institutos de educación superior tecnológica en especialidades con poca demanda o bajos niveles de remuneración.

Finalmente, las iniciativas para mejorar el servicio educativo se han concentrado en la cobertura de la oferta y no en la calidad a excepción de PROCALIDAD por lo que las medidas tomadas no resuelven la causa de la asimetría de información.

3.2. La opinión de especialistas

Para el análisis cualitativo el estudio plantea la elaboración y aplicación de una encuesta a profesionales y especialistas en educación superior tecnológica identificados de las distintas instituciones que conforman parte del sistema educativo a nivel superior

tecnológico y técnico profesional. El objetivo de la encuesta es identificar si los criterios que el órgano rector de la educación superior, aplica para establecer condiciones mínimas de calidad de la oferta formativa funcionan de manera adecuada para corregir la falla mercado de la educación superior que el presente estudio tiene como hipótesis, señalando que dicha falla de mercado es producto de la asimetría de información y por lo tanto puede corregirse a través de los indicadores de calidad de las Condiciones Básicas de calidad establecidas en el proceso de licenciamiento

¿A quiénes se aplica?

La selección de organizaciones e instituciones pretende cubrir el mayor espectro de usuarios del sistema educativo provenientes del sector público (órgano rector de la educación superior, instituciones de educación a nivel superior tecnológico, especialistas planificadores), del sector privado (institutos privados, asociaciones, empresas u órganos colegiados, colegios profesionales). En este sentido y en base al marco normativo e institucional las principales organizaciones que conforman la educación superior tecnológica son:

- DIGESUTPA y sus órganos de línea
- El Consejo Nacional de Educación (CNE)
- Los institutos y escuelas de educación superior tecnológica públicos
- Los institutos y escuelas de educación superior tecnológica privados
- Expertos académicos
- Consejo Nacional de Educación
- UNESCO – Perú

La opinión de los especialistas del sector público y privado constituye una fuente de información relevante. En el caso de las instituciones del sector público y órgano rector, la información que puedan proporcionar está ligada a los expedientes que evalúan para el licenciamiento de carreras y revalidación de las existentes. Este elemento es muy importante porque la evaluación de los expedientes tienen como instrumento el Diseño Curricular Nacional, el Catálogo de profesiones y las normas técnicas de infraestructura educativa, por lo tanto su opinión especializada puede identificar adecuadamente la pertinencia de la oferta y el nivel de calidad de los IEST públicos o privados.

En cuanto a los IEST públicos los directivos y personal docente cuentan con información y experiencia suficiente como operadores del servicio y su perspectiva del entorno en el

que se desenvuelven las señales de las necesidades de los IEST públicos y de la condición de la oferta de su área de influencia

En cuanto a los representantes de Consejo Nacional de Educación y UNESCO Perú su participación es importante porque cuentan con conocimiento de las políticas públicas en educación técnico productiva que se implementan en países de la región de América Latina e información de línea de base sobre la calidad de la educación superior tecnológica, por lo que la información de los especialistas puede orientar sobre qué criterios se requieren para medir calidad y mejorar los indicadores de las CBC.

Tamaño de la muestra:

Para la determinación del tamaño de la muestra se utilizó el método estadístico más extendido en función a un universo de 367,734 personas que es la población que conforma el sistema educativo a nivel superior entre institutos públicos y privados compuesto por estudiantes, docentes, directores, funcionarios del sector público del sector educación, ministerio de trabajo y otras entidades ligadas al sector académico o usuarios del sistema.

Para estimar el tamaño de la muestra se ha utilizado la fórmula que considera una población menor a 100,000:

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 * N * \sigma}{e^2 * (N-1) + Z^2}$$

Donde:

- N= Tamaño de la población=367,734
- Z_{α}^2 = Constante que depende del nivel de confianza (1.65)
- Nivel de confianza =90%
- σ =desviación estándar de la población, se asume valor constante igual a 0.50
- e=error muestral (10.5%)

De esta manera la estimación arroja un tamaño de muestra igual a 60 encuestados.

¿Qué instrumento aplicar y qué preguntarle?

El instrumento aplicado es un cuestionario enviado a 60 profesionales distribuidos entre 03 grupos diferenciados:

- ❖ Usuarios del servicio: Institutos públicos y privados (10 públicos y 10 privados)
- ❖ Funcionarios de órgano rector de la educación superior (20)
- ❖ Académicos y Organizaciones privadas ligadas al mercado laboral (20)

La encuesta se aplicó de manera virtual mediante un cuestionario de 16 preguntas de selección múltiple. El objetivo es validar las CBC como herramienta adecuada y suficiente para que la oferta formativa en educación superior tecnológica tenga incentivos para brindar servicios educativos de calidad a través de las 04 categorías identificadas como los más relevantes (gestión institucional, gestión pedagógica, soporte y financiamiento).

Complementariamente se incorporan preguntas sobre costos y tarifas del mercado de PCC y sobre políticas públicas para mejorar la oferta pública. El cuestionario se encuentra en el Anexo 1.

Tabla 15: Resumen de la orientación de las preguntas sobre la calidad de la Educación superior tecnológica relacionadas con indicadores de calidad

No	Categoría	Relacionado con	Preguntas		Total
			De	A la	
1	Sobre la calidad de la PCC medidos por los indicadores de las CBC		2	10	9
	Gestión pedagógica	CBC III: Gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas que para dicho efecto el Minedu establezca			
	Gestión institucional	CBC I: Gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con el modelo educativo propuesto			
	Mecanismos de soporte	CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje de acuerdo a su propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad			
	Financiamiento	CBC VI: Previsión económica y financiera compatible con los fines de los IES y EES públicos y privados; así como con su crecimiento institucional, que garantice su sostenibilidad			
		CBC II: Líneas de investigación a ser desarrolladas por la EEST			
2	La situación el mercado laboral y el nivel de información de los estudiantes		1		3

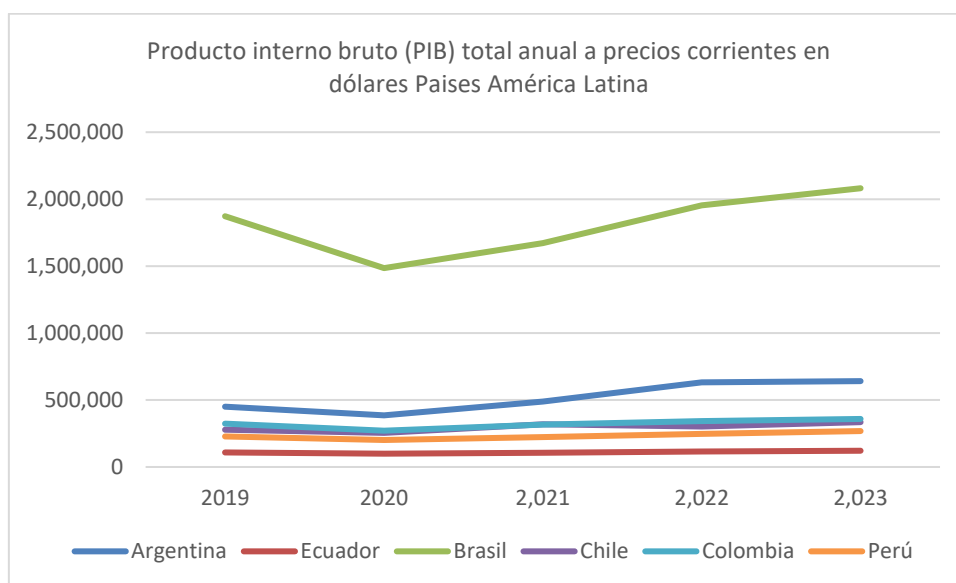
	Costos y tarifas de los PCC como señales de mercado		De 12	A la 14	
3	Sobre las políticas públicas para el financiamiento en la mejora de la calidad de la educación	Políticas de inversión públicas	15	16	2

3.3. Experiencia de Regulación de Calidad educativa en la región

La situación de la educación superior en América Latina se encuentra rezagada comparada con otras regiones del Mundo, así lo evidencia el Reporte de Competitividad Global 2023. El ranking señalado, referido a educación superior y entrenamiento, ubica a Chile como el país mejor ubicado en el puesto 44 y el puntaje promedio para América Latina y el Caribe es de 60.25 sobre 100 como puntaje máximo posible y para el caso de Colombia este país se ubica en el puesto 58. Para el caso de Perú, el Reporte sobre Competitividad Global 2023 lo ubica en el puesto 55 en el indicador de educación superior y entrenamiento.

Por otro lado, el Banco Mundial señala que el gasto por estudiante en América latina se encuentra por debajo del promedio mundial, sin embargo países como Chile y Colombia se encuentran realizando reformas en lo que se denomina educación terciaria (incluye además de la educación superior universitaria las variantes técnicas, de expresión artística y de formación para el empleo, los cuales han obtenido resultados parciales en la mejora de la educación superior).

Figura 12: Crecimiento anual del PBI 2019 -2023*



*Proyección al 2023
Fuente: Banco Mundial

Tabla 16: PBI de países de la Región de América Latina

PBI América Latina	2019	2020	2,021	2,022	2,023*
Argentina	449,959	385,611	487,900	631,100	641,100
Ecuador	108,108	99,291	106,166	115,049	121,291
Brasil	1,873,129	1,484,933	1,671,458	1,953,215	2,081,240
Chile	278,838	254,729	318,500	301,000	334,690
Colombia	322,992	271,045	316,500	343,600	358,560
Perú	228,298	201,535	223,571	246,600	268,240

Fuente CEPAL

*FMI 2024

**Tabla 17: Gasto público por alumno como % del PBI per cápita:
Educación Superior 2015 -2018**

País	2015	2016	2017	2018
Argentina	17.25	16.08	16.91	
Brasil	33.04			
Chile	18.41	19.98	20.26	
Colombia	19.80	20.70	20.40	21.64
Perú		10.37	10.88	
América Latina / Caribe	34.06			

Fuente Banco Mundial
Elaboración Propia

**Tabla 18: Estimación del Gasto por alumno: Educación Superior (Universitario y técnico profesional)
2018 - 2021**

País	2018	2019	2020	2021
Perú	1,591	1,319	1,368	1,367
Chile	3,205	3,172	2,937	3,249
Colombia	1,468	1,487	1,359	1,492
Argentina	2,069	2,013	1,802	1,984
Brasil	3,025	3,039	2,920	3,043

Fuente: Banco Mundial, FMI (* Con datos de
2021) Elaboración propia

Experiencias de otros países en la Región que implementaron Reforma de la Educación Superior

Para el análisis comparativo con otros países de la región se seleccionaron Colombia y Chile considerando el marco normativo similar al de nuestro país, las políticas públicas de inversión en educación terciaria (que incluye la educación superior tecnológica) y el comportamiento de la oferta y demanda en educación para programas de ciclo corto.

Otro elemento relevante para la comparación es el tamaño de las economías y considerando los índices de competitividad global que a continuación se describirán brevemente.

3.3.1 La reforma de la Educación en Colombia

Como opera la Educación Superior en Colombia

Colombia es un país con 52.8 millones de habitantes y 1,14 millones de km² de extensión. Cuentan con 286 IIEE de nivel superior (entre universidades, escuelas técnicas, institutos tecnológicos) y 2.4 millones estudiantes matriculados al 2022 (entre tecnológicos, universidades de pregrado y estudios de postgrado)

Tabla 19: Instituciones Educativas de Educación Superior en Colombia al 2015

Carácter	Oficia	No	Régimen	Total
Institución universitaria/Escuela	15	92	12	119
Institución tecnológica	6	38	6	50
Institución técnica profesional	9	27	0	36
Total general	61	206	19	286

Fuente: Ministerio de Educación Nacional Colombia 2022.

En Colombia la Educación Superior está regulada por la denominada “Ley 30”, vigente desde 1992 y que reconoce en sus principios que “la educación superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad del Estado” y la concibe como “...un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral y tiene por objeto el desarrollo pleno de los alumnos y su formación académica o profesional”²⁴ Por otro lado, la Ley 749/2002 y su modificación (Ley 962 de 2005) organizan el servicio público de la Educación Superior que incluye a las modalidades de Formación Técnica Profesional y Tecnológica, el mismo que reconoce al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como la entidad pública responsable la formación técnica a nivel público.

La característica distintiva con el Perú es que la capacitación a nivel técnico se desarrolla a través del SENA adscrita al sector Trabajo y no al sector educación, sin embargo, los ejes

²⁴ Artículo 1 de la Ley 30 de Educación Superior de Colombia de 1992

fundamentales de la PCC son calidad y pertinencia de la formación para generar oportunidades laborales y fortalecimiento empresarial e inclusión social.

Por otro lado, Colombia, al igual que Perú, ha iniciado un proceso de reforma de la educación superior desde el año 1,992 sin embargo la continuidad del proceso les ha permitido alcanzar algunos resultados sobre homogenización de la oferta educativa que el Perú aún no consigue.

Los principales objetivos políticos del gobierno en Colombia son:

- Ampliar la cobertura
- Mejorar la equidad, aumentar la calidad y la pertinencia, y
- Hacer que la gobernabilidad y las finanzas

funcione mejor Tiene en su propuesta:

- Reconocer la Educación superior como un bien y derecho público
- Aumentar los recursos públicos para la educación superior
- Reconocer la educación como un medio para avanzar en equidad, bienestar y desarrollo
- Reconocerla como un premio a la excelencia académica
- Mejoramiento continuo de la calidad
- Mayor acceso a la educación superior
- Llevar la educación superior de calidad a todas las regiones
- Invertir más en investigación e innovación tecnológica

Desde el 2003, el sistema educativo de Colombia creó la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la educación (CONACES)²⁵ cuyas funciones son:

- La coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior,
- Evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos.

²⁵ Decreto 2230 de 2003.

Este organismo difiere de los mecanismos para la supervisión de la calidad en Perú en el cual cuenta con 03 instancias públicas (CONEACE, SINEAU y MINEDU) que cumplen las mismas funciones que la instancia pública en Colombia.

Asimismo, la formación técnica en Colombia está bajo la tutela del ministerio de trabajo y cuenta como se ha mencionado con anterioridad con el SENA, organización que articula la oferta formativa.

El informe del Banco Mundial reconoce que las reformas en educación superior en Colombia han obtenido los siguientes resultados:

- Un considerable aumento de la cobertura en los últimos diez años
- Un variado panorama institucional
- Sólida y coherente planificación nacional y formulación de políticas,
- Fuerte apoyo a la equidad y una institución de préstamos estudiantiles que es de las mejores del mundo;
- Unos sistemas de evaluación completos y avanzados y un compromiso con la toma de decisiones basada en datos.

Existe un acuerdo sobre la necesidad de expansión y fue bien recibido el compromiso de ampliar los fondos públicos.

Finalmente, sobre el sistema de acreditación y licenciamiento para programas de ciclo corto están bajo la rectoría del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) que forma parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior el mismo que promueve los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones educativas.

Figura 13: Esquema del Sistema Nacional de Acreditación - Colombia



Fuente: Consejo Nacional de Acreditación (<https://www.cna.gov.co/>)

EL CNA es una entidad similar al Consejo Nacional de Educación para la Acreditación y Evaluación (CONEACE) entidad en Perú responsable de la acreditación de educación superior tecnológica y el SINEACE su par al SNA de Colombia.

3.3.2. La Reforma de la Educación en Chile

Para el caso de la educación técnica o programas de ciclo corto, el marco normativo que la rige es la Ley de Educación superior (Ley 21.091), promulgada el 11.05.2018, la cual rige la formación técnico profesional en educación superior y señala como principio, el desarrollo de aptitudes, competencias habilidades y conocimiento relacionados con ocupaciones en diversos sectores económicos. La Ley 21.091, establece una estrategia para asegurar la articulación con la educación superior universitaria su relación con la demanda nacional y regional. Complementariamente la Ley 19518 y su modificación del 26.04.2023, establece en su artículo 1, que el objetivo es el desarrollo de competencias laborales en virtud de mejorar el empleo y la productividad de los trabajadores y las empresas.

En este contexto, la educación terciaria en Chile está constituida por 229 IIEE; 64 universidades, 48 instituciones profesionales y 117 centros de formación técnica. Cuenta además con 856900 matriculados en todas las formas de educación superior o terciaria. Al 2022 la composición de la educación superior en Chile era la presentada en el Tabla 20

Tabla 20: Composición de la Educación Superior en Chile 2018 -2022

INSTITUCION	2,018	2,019	2,020	2,021	2,022	tasa de crecimiento 2018 - 2022	tasa de crecimiento 2021 - 2022	Distribución de matrícula
Universidades Tradicionales:	750,698	749,143	728,523	780,386	772,462	2.899%	-1.015%	59.47%
Institutos Profesionales:	374,897	381,412	362,030	379,838	397,705	6.084%	4.704%	29.70%
Centros de Formación Técnica:	136,741	137,949	130,353	134,510	131,758	-3.644%	-2.046%	10.83%
Total general	1,262,336	1,268,504	1,220,906	1,294,734	1,301,925	3.1%	0.6%	100.0%

Fuente: SIES- Sub secretaria de Educación superior

Además, cuenta con un sistema de supervisión de la calidad SINAC EC que se encarga de la regulación del sistema educativo.

En el 2009, el Banco Mundial y la OCDE realizaron un diagnóstico de la educación superior en el país vecino encontrando como principales dificultades:

- Un sistema de gobierno y administración (gobernanza) de la educación superior que cojea en su relacionamiento entre la educación secundaria y la superior.
- Las instituciones educativas de educación superior son muy diversas en cuanto a acceso y cuentan con una tendencia ideología específica muy marcada.
- Un sistema de financiamiento o fondo reducido y disperso dirigido a las IIEE y estudiante que requiere unificarse para una mejor orientación y acceso universal.
- Mecanismos de acceso con equidad dirigido a apoyar a los estudiantes.
- Restricciones y barreras provenientes del sistema regulatorio del acceso a la educación.
- Reducido relacionamiento entre las instituciones educativas y el mercado laboral.

Para el caso de la construcción de estándares de calidad el Consejo Nacional de Acreditación ha establecido los siguientes 08 niveles a considerar:

- Misión, metas y objetivos
- Gobierno y administración

- Funciones institucionales, (programas educacionales, investigación y creación artística y extensión y servicios a la comunidad)
- Recursos humanos
- Estudiantes
- Infraestructura y apoyo técnico recursos académicos
- Recursos financieros
- Desarrollo institucional

De la descripción se puede observar que los organismos que supervisan la gestión de los CFTP son similares a los que cuenta el Perú, separando los órganos supervisores de la calidad en una instancia distinta a los licenciamientos²⁶.

Asimismo, los criterios de acreditación que utilizan son basados en el modelo de aseguramiento de la calidad al igual que la experiencia en Colombia y Perú.

Esta similitud se debe a que la construcción de indicadores y la promoción de mecanismos para la supervisión de la calidad están siendo fomentadas por UNESCO en los países de la región.

²⁶ Licenciamiento: Autorización para el funcionamiento de una carrera o especialidad en un instituto de educación superior técnica por un periodo determinado.

CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Del análisis de la información relevante recolectada (fuente primaria y secundaria) así como de las experiencias de reformas de educación superior en otros países con características similares a las de Perú como Colombia y Chile y sustentado en nuestro marco teórico de fallas de mercado y calidad en el contexto peruano queremos evaluar la hipótesis de que la baja calidad de la educación superior tecnológica en el Perú se debe a la poca información con la que cuenta la demanda potencial para elegir estudios a nivel superior y los mecanismos para brindar información por parte del ente regulador son deficientes e inadecuados para promover la eficiencia del servicio y medir la calidad de manera concreta.

De esta manera del análisis de las variables antes señaladas se obtuvieron los siguientes resultados:

- I. De los 39 indicadores del proceso de licenciamiento en que se basan en el modelo de acreditación para programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- II. Las 07 condiciones de calidad del proceso de licenciamiento se han basado en las 04 dimensiones del modelo de acreditación: Gestión Estratégica, Formación integral, Soporte institucional y Recursos humanos
- III. Los resultados de las encuestas a especialistas validaron los indicadores de las CBC de Gestión institucional y sus 04 componentes, la CBC 03 (Gestión Académica y programa de estudios pertinentes, la CBC 04 (Infraestructura física ambientes equipamiento y recursos para el aprendizaje) y la CBC5 (Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente),
- IV. La mayor ponderación identificada a un indicador fue el relacionado a la empleabilidad y nivel de pertinencia de la carrera en su área de influencia.
- V. La ponderación de mejor valoración es el de la infraestructura y equipamiento educativo, que aun cuando es una variable importante las valoraciones sobre la capacidad docente y la pertinencia de la carrera tuvieron mayor ponderación
- VI. Se considera adecuado que para el caso calidad docente utilizar más de un indicador porque la información recogida es complementaria
- VII. Se considera adecuado que para el caso del indicador de empleabilidad utilizar más de un indicador porque la condición de empleabilidad se complementa con el incremento en la remuneración.

Del análisis de la información relevante recolectada (fuente primaria y secundaria), así como de las experiencias de reformas de educación superior en otros países con características similares a las de Perú, como son Colombia y Chile, y sustentando en nuestro marco teórico de fallas de mercado por asimetría de información en la decisión de elegir una carrera técnica para mejorar competencias y posibilidades de inserción en el mercado laboral, se pudieron encontrar elementos que validen la hipótesis en los tres instrumentos:

Para el caso de la **revisión de la estadística** de oferta y demanda del mercado de formación técnica a nivel superior tecnológico y los indicadores de demanda laboral y niveles de ingresos de las principales 10 carreras más demandadas podemos señalar lo siguiente:

- La demanda por educación superior técnica no se observa en la matrícula, sino en los postulantes donde la demanda potencial, manifiesta la especialidad que desea seguir.
- La demanda mayor en EST se concentra en carreras de servicio, principalmente en carreras de salud (tecnología médica, auxiliar de enfermería y farmacia), carreras de administración relacionada con gestión empresarial, contabilidad y servicios complementarios
- La mayor oferta formativa está concentrada en carreras de servicios, con bajos niveles de inversión en tecnología.
- Sobre las carreras con mayor demanda por el mercado laboral, la estadística muestra resultados mixtos, donde carreras con alta demanda laboral en salud, se concentran en servicios públicos con bajos niveles remunerativos
- Sobre la calidad de los servicios brindados, el mayor alcance se visualiza en los niveles de licenciamiento donde el 92% de las instituciones con licencia aprobada son privadas y solo el 8% son públicas al 2023
- También, es importante señalar que todas las IEST representan el 12% del total de instituciones en funcionamiento en el Perú, lo que muestra una señal de baja calidad al no cumplir con las condiciones mínimas de calidad que establece el sistema nacional de acreditación y las condiciones de licenciamiento
- Finalmente, sobre la posibilidad de medir la rentabilidad de las carreras técnicas un primer alcance establecido por PRONABEC, estableció que el costo máximo de inversión para la FTP por 03 años asciende a S/ 61,628 y los ingresos máximos percibidos según el portal puente en carrera asciende a S/ 3,3000 mensuales (ingeniería minera, metalurgia y petróleo)
- Estos niveles de ingresos y gastos estiman retornos alrededor del 14%, por debajo del de los niveles estimados por Yamada 2015

Sobre los **resultados de la encuesta** aplicada a funcionarios, académicos y operadores del sistema de formación técnico profesional los resultados resumidos obtenidos son los siguientes (mayor información ver Anexo 2):

Sobre los indicadores de calidad de la educación superior tecnológica, los encuestados consideran que sobre información para decidir sobre la carrera e institución a elegir en términos generales y específicas, consideran que en el mercado peruano de la EST se tiene información adecuada o poco adecuada. Sobre las carreras en general el 66.7% considera que la información es adecuada o poco adecuada. Sobre las instituciones el 71.4% considera que la información es poco adecuada o inadecuada.

Sobre la calidad de las condiciones de la formación técnica en base a las principales herramientas de las CBC para medir los niveles: Los encuestados señalaron sobre la CBC IV Infraestructura física ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, el 38% lo considera de mayor prioridad, 33% prioritaria, y 28% la consideran de poca prioridad o muy poca prioridad. El 71% la considera un nivel relevante para medir la calidad de la FTP. Sobre la CBC III (Gestión pedagógica y pertinencia de los programas de estudio), el 71% lo considera el elemento de calidad de mayor importancia (57% de mayor importancia y 14% importante) y el 29% lo considera poco importante o de menor importancia. Sobre la CBC I (Gestión institucional, que demuestre coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica), los encuestados señalaron en un 64% como muy importante la gestión institucional y un 38% señalaron como poco importante o de menor importancia. Sobre el tipo de carrera o pertinencia de las mismas (CBC II, Componente 2), el 81 % señalaron como la razón mas importante de la calidad de la educación técnica, mientras que un 19% la consideran menos o poco importante. Este último resultado es una señal de la relevancia del tipo de oferta formativa que se debería brindar, acorde con la demanda de formación y de las necesidades del mercado laboral.

- Sobre algún otro elemento relevante sobre las CBC para acreditar niveles de calidad en la FTP, las opiniones vertidas con la pertinencia de las carreras técnicas ofertadas y su relación con el mercado laboral (11 respuestas) y 05 respuestas relacionadas con la gestión pedagógica relacionado con la malla curricular, la calidad de los docentes y los aprendizajes. Otras 02 respuestas están relacionadas con la CBC II (Líneas de investigación), aunque estas están relacionadas con requisitos para escuelas de educación superior tecnológica, instancia que aun son incipientes a nivel de IESTP.

Sobre la CBC IV, se obtuvieron un total de 20 aportes, las cuales están orientadas a las ventajas principalmente de infraestructura y su disponibilidad (10), también consideran ventajoso la disponibilidad de equipamiento y recursos de aprendizajes sobre la infraestructura (07) y 02 respuestas señalaron que si bien contar con infraestructura disponible, es una desventaja el no contar con presupuestos para mantenimiento de dichos activos, principalmente en equipamiento.

Finalmente 01 respuesta esta orientada a la necesidad de mejorar la gestión institucional para articularse con las empresas.

Sobre la información estadística analizada de la oferta y demanda educativa para superior tecnológica se puede concluir que:

- La demanda por formación técnica en el Perú, no cuenta con información suficiente sobre las carreras con mejores posibilidades de inserción laboral, concentrándose en carreras principalmente de servicios
- La demanda por formación técnica en el Perú no cuenta con información suficiente para identificar que instituciones educativas cuentan con mejores condiciones para la prestación del servicio educativo
- Sobre el nivel de ingresos por carreras técnicas, la información reciente del portal puente en carrera resulta insuficiente para reorientar la demanda a carreras con mejores niveles de ingreso y mayor inserción laboral
- Sobre la oferta formativa, la estadística oficial (ESCALE e INEI) no son suficientes y adecuadas para mostrar las condiciones mínimas de calidad
- A nivel de oferta pública la cobertura y calidad ha sufrido un retroceso en los últimos 05 años a pesar de que el presupuesto público en educación ha aumentado, pero no está orientado a la educación superior tecnológica

Sobre el benchmark con las realidades de la educación superior tecnológica en países como Chile y Colombia, se puede concluir lo siguiente:

- El marco normativo y las reformas educativas para mejorar la formación técnica profesional se han basado en la tendencia mundial promovida por UNESCO sobre las dimensiones de eficiencia, equidad
- Las reformas en Colombia han avanzado relativamente más que en Perú, principalmente por la continuidad en sus políticas públicas sobre el licenciamiento y el sistema de acreditación.

Para el caso de la experiencia chilena, el nivel de avance es similar al de Perú con una característica común, que radica en el centralismo de la formación técnica en las ciudades más grandes orientado a carreras de servicios en detrimento de carreras de actividades productivas.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Como resultado de la presente investigación se concluye lo siguiente:

- Las deficiencias en EST en cuanto a cobertura y calidad del servicio están relacionados a la poca información sobre las condiciones y ventajas de la educación superior técnica, principalmente por asimetrías de información en la provisión del servicio y los niveles de inserción laboral y niveles de ingreso para los egresados.
- La cobertura en EST requiere de financiamiento tanto en inversión como en gasto corriente, de manera que la meta establecida en el Acuerdo Nacional de incrementar el gasto a 6% del PBI se alcance antes del 2021.
- La calidad del servicio educativo puede ser corregida a través del proceso de licenciamiento y las condiciones básicas de calidad que se aplican para la autorización de carreras e instituciones educativas públicas y privadas
- Mejorar los mecanismos que promoción y difusión de la oferta formativa y la demanda laboral para corregir la asimetría de información por selección adversa tanto a postulantes a carreras de formación técnica como a los egresados de dichas instituciones para acceder al mercado laboral.
- Las CBC diseñadas para el proceso de licenciamiento deben estar acompañadas de políticas públicas para mejorar la oferta formativa tanto a nivel de inversión pública y mecanismos de financiamiento público o privado de las carreras técnicas que el mercado laboral demande
- El análisis comparativo con las realidades de los programas de ciclo corto en países con reformas similares a las de Perú muestran un retraso en los niveles de inserción laboral y mejora de competencias en carreras pertinentes.
- En el caso del Perú el retraso con las metas de políticas públicas sobre todo con el Proyecto Educativo Nacional es evidentes considerando el retroceso en las reformas educativas a nivel superior.
- Es importante señalar que un elemento del retraso en los 03 países fue la pandemia del COVID 19, que, en el caso de Perú, retraso la aprobación y ejecución del plan de licenciamiento hasta el año 2023

5.2. Recomendaciones

En virtud de los resultados del análisis de la data de oferta y demanda formativa, los indicadores de licenciamiento, del análisis de las condiciones básicas de calidad y del comparativo con las reformas de la educación superior tecnológica en Chile y Colombia, se propone una serie de medidas para corregir la asimetría de información a través de mejoras en los indicadores y medios de verificación de las CBC principalmente la CBC IV y V diseñar un plan de acompañamiento a las IESTP para implementar planes de mejora para que aprueben el proceso de licenciamiento en los plazos establecidos.

- Para reducir los problemas de asimetría de información en la demanda del servicio educativo, se requiere mejorar los procesos de licenciamiento, así como la cuantificación de los medios de verificación y los procedimientos para su evaluación y aprobación.
- Sobre la divulgación de información de las IEST licenciadas, estas deberían estar publicadas permanentemente en el portal web de difusión a nivel nacional como ponteencarrera.com
- La difusión de las CBC principalmente los relacionados con condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos de aprendizaje, calidad docente, nivel de empleabilidad y producción en investigación e innovación.
- La mejora en elaboración del mapa de indicadores de calidad y sus medios de verificación (MV) los cuales contienen pocos criterios cuantificables los cuales pueden recogerse de los rankings de instituciones educativas a nivel superior universitario utilizan de manera consensuada los siguientes elementos:
 - Calidad docente, medida por el nivel académico (proporción de doctores en la institución) con el que cuenta y el prestigio que tiene en la comunidad académica.
 - La empleabilidad en base al prestigio que tiene la universidad
 - Producción en investigación o innovación académica medida por la cantidad de publicaciones y citas que se realicen de dichas publicaciones en medios académicos.
 - Prestigio alcanzado por exalumnos en el medio académico

- Por otro lado, se ha venido señalando que el modelo de Aseguramiento de la Calidad es el marco conceptual que identifica de manera adecuada los elementos que debe contener el servicio educativo el mismo que puede resumirse en las dimensiones y factores señalados en la metodología a cargo del SINEACE y para el caso particular de la educación superior tecnológica es competencia del CONEACE.
- Finalmente, el tercer elemento para la construcción del mapa de instituciones a nivel superior tecnológico es el de los lineamientos de política del sector que tiene como elementos matrices:
 - Acceso a la educación superior con calidad:
 - Focalización
 - Becas integrales
 - Gestión descentralizada
 - Tutoría y acompañamiento
 - Para el caso de la educación superior tecnológica:
 - Oferta pertinente alienada a los procesos de desarrollo productivo, social, cultural (productividad, competitividad)
 - Procesos de mejora institucional. Modelo de Gestión de la FTP (ético, descentralizado, transparente e inclusivo)

Las mejoras a los indicadores se adjuntan en el Anexo 03, PROPUESTA TÉCNICA PARA LA MEJORA DE INDICADORES DE CALIDAD DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.

BIBLIOGRAFIA

- BANCO MUNDIAL (2011). *Strengthening Skills and Employability in Peru, Final Report. Human Development Sector Management Unit Andean Country Management Unit Latin America and the Caribbean Region.*
- BANCO MUNDIAL (2021). *La vía rápida hacia nuevas competencias. Programas cortos de educación superior en América Latina y el Caribe.*
- CEPAL –GTZ (2012). Informe Final Inserción Laboral de Jóvenes. Chile.
- Consejo Nacional de Educación (2020). Proyecto Educativo Nacional, PEN 2036: el reto de la ciudadanía plena.
- CONEACES (2009). *Estándares para la acreditación de la carrera profesional de Tecnología Médica*
- CONEACES (2009). *Estándares y Criterios de Evaluación y Acreditación de las Instituciones Superiores de Formación Docente.*
- CONEACES (2010). *Estándares y Criterios de Evaluación y Acreditación de las Carreras de Salud de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.*
- CONEACES (2010.) *Fichas de Operacionalización de los Estándares Y Criterios de evaluación para la acreditación de las carreras profesionales de los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y escuelas de formación técnico profesional de los sectores Defensa e Interior.*
- CONEACES (2010). *Fichas de Operacionalización de los Estándares Y Criterios de evaluación para la acreditación de las Instituciones Superiores de Formación Docente.*
- CORVALAN, Ana María (2000). *Desarrollo de indicadores en Educación en América Latina y el Caribe.* OREALC-UNESCO.
- DEL MASTRO, Cristina (2011). *La Educación Superior En Perú 2005 – 2009.*Lima: CINDA.

GARCÍA, Roberto y Mauricio GARCÍA (2010). *La Gestión para el Resultado para el Desarrollo, Avances y Desafíos en América Latina, BID.*

GONZÁLEZ, Luis y Óscar ESPINOZA (2008). *Calidad de la educación superior: concepto y modelos. Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe" de IESALC/UNESCO.*

GONZÁLEZ, Pablo (2000). *Fallas de mercado y políticas públicas: aplicación a las políticas sociales.* Santiago de Chile. CIEPLAN.

INEI (2020) *Clasificador de Carreras de Educación Superior y Técnico.* Productivas.

JARAMILLO, Miguel (2014). *Articulación entre oferta formativa y demanda laboral.*

Lima: GRADE.

MADERO, Abraham y Blanca VALENZUELA (2012). *Evaluación de competencias docentes para la mejora de la calidad de la Educación Superior.* México: Diálogo.

MINISTERIO DE TRABAJO (2015). *Estudio de Tendencia del mercado laboral elaborado por el Ministerio de Trabajo*

MEF (2012). *Perú Política de Inversión Pública en Ciencia, Tecnología e Innovación.*

MEF (2014). *Unidad Técnica de PROCOMPITEDGPI. Dirección de Inversión Privada.*

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacidades/capac_1_01/2_ANALISIS_DE_FALLAS_DE_MERCADO.pdf

MINEDU (2023). *Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU - Plan Estratégico Sectorial Multianual 2030*

MINEDU (2010). *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.* Lima: MINEDU.

MINEDU (2010). *Propuesta de metas educativas e Indicadores al 2021.* Lima: MINEDU (Secretaría de Planificación Estratégica, Consejo Nacional de Educación)

MINEDU (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021* Lima. Lima: MINEDU.

OECD - Banco Mundial (2012=). *La Educación Superior en Colombia. Serie Evaluación de políticas Nacionales de Educación.*

OECD - Banco Mundial (2009). *Reviews of national Policies for Education*. Chile: Tertiary Education.

OSPINA, Rodrigo (2011). *Evaluación de la Calidad en Educación Superior. Tesis de doctoral en educación*. Madrid: Universidad Complutense. Programa de postgrado.

RODRÍGUEZ, José y Lisset MONTORO. (2011). *La Educación superior en el Perú: situación actual y perspectivas*. Lima: PUCP.

SINEACE - APOYO CONSULTORIA (2011). *Estudio cualitativo sobre atributos y determinantes de la calidad de la Educación Superior*.

STIGLITZ, Joseph (2000). *La Economía del Sector Público*. 3ª Edición - Antoni Bosch

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (2024). Sentencia 194/2024. Caso de la reforma de la Ley Universitaria II

YAMADA, Gustavo y Juan CASTRO (2010). *Educación superior e ingresos laborales: Estimaciones paramétricas de la rentabilidad por niveles y carreras en el Perú*. Lima: CIUP.

YAMADA, Gustavo, Juan CASTRO y Mario RIVERA (2012). *Educación Superior en el Perú: Retos para el Aseguramiento de la Calidad*. Lima: SINEACE.

YAMADA, Gustavo (2007). *Retornos en la Educación Superior en el Mercado Laboral: ¿Vale la pena el esfuerzo?*, CIDE - UP.

2018
Formativa

Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, Catálogo de oferta

2021

La vía rápida hacia nuevas competencias: Programas cortos de educación superior en América Latina y el Caribe Banco Mundial

ANEXO

ANEXO 1

MODELO DE CUESTIONARIO A ESPECIALISTAS, DIRECTIVOS Y USUARIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO

I. INTRODUCCIÓN

La presente encuesta es parte del trabajo de investigación en la tesis que estoy realizando en la Maestría en Regulación de los Servicios Públicos (PUCP), se aplicará a especialistas en educación superior tecnológica, funcionarios y usuarios del sistema educativo a nivel público y privado con el propósito de identificar los criterios más relevantes que deben incorporarse para analizar la calidad de institutos y escuelas de educación superior. En tal sentido se pide su total colaboración para la realización de la misma.

Principios de Ética: Esta encuesta se realiza teniendo en cuenta los principios de ética en la investigación. En ese sentido, la participación es voluntaria y puede concluir en cualquier momento sin que esto represente perjuicio alguno. La información que se recoja será estrictamente confidencial y no se podrá utilizar para ningún otro propósito que no esté contemplado en esta investigación. La duración aproximada de la encuesta es de 15 minutos,

Declaro haber leído la información anterior y estar de acuerdo con las condiciones antes indicadas

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

II DATOS INFORMATIVOS

2.1. Datos del Encuestado:

Especialidad / Profesión

Tipo de Experiencia

Académica

Gerencial

Otro

Sector:

Público

Privado

Cargo / labor que desempeña

Fecha

II. SOBRE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

1. En educación superior tecnológica se tiene como beneficiario final al estudiante y su prolongación para insertarse al mercado laboral. La información con la que cuenta el egresado de secundaria o el postulante a un Instituto debería ser suficiente y adecuada para que la decisión a tomar sea óptima en el sentido que su selección le posibilite desarrollar competencias que en el mediano plazo le permitan insertarse al mercado laboral. Teniendo en cuenta esta situación considera usted que en el mercado de la educación superior tecnológica en Perú se tiene (Marque de acuerdo al orden de prioridad que usted le asignaría de mayor a menor prioridad, donde 1 es la de mayor prioridad y 4 la de menor prioridad):
 - a. Información adecuada y suficiente para tomar decisiones sobre la carrera a seguir en todas las instituciones educativas (1, 2, 3, 4)
 - b. Información adecuada y suficiente para tomar decisiones sobre la carrera a seguir en algunas carreras (públicas o privadas) (1, 2, 3, 4)
 - c. Información inadecuada e insuficiente para tomar decisiones sobre la carrera a seguir en todas las instituciones (1, 2, 3, 4)
 - d. Información parcial en algunas instituciones educativas sobre la carrera a seguir (1, 2, 3, 4)
2. Cuál de los siguientes elementos considera son los más resaltantes para identificar la calidad de una institución educativa de nivel superior tecnológico (Marque de acuerdo al orden de prioridad que usted le asignaría de mayor a menor prioridad, donde 1 es la de mayor prioridad y 4 la de menor prioridad):
 - a. La infraestructura educativa (incluye el equipamiento de talleres y laboratorios) ()
 - b. El nivel académico de los docentes (sus grados, experiencia o prestigio) ()

- c. La gestión institucional (gestión administrativa y gestión financiera) ()
- d. El tipo de carrera que ofrece (relacionado con pertinencia de atender mercado laboral) ()

3. Considera que existe algún otro elemento relevante que incorporar para identificar la calidad de las instituciones educativas; señale por lo menos 02 más

4. Para el caso de las condiciones de los servicios de apoyo (**infraestructura y equipamiento**), que ventajas y desventajas tendría que las IEST cuenten con instalaciones propias o bien acondicionadas?

Ventajas	Desventajas

5. Continuando con la infraestructura y la capacidad instalada de los IEST cuan relevante considera que los institutos cuenten con espacios físicos propios:

- a. Muy importante
- b. Importante
- c. Poco importante
- d. No es importante

6. En relación con el desempeño docente asigne una puntuación del 1 al 4, donde 1 es muy importante y 4 muy poco importante, sobre la formación que debe tener un docente de un IEST:

- a. Formación pedagógica exclusivamente
- b. Formación técnica exclusivamente
- c. Formación técnica y / o pedagógica de nivel superior
- d. Formación técnica con nivel de postgrado
- e. Algún otro tipo de formación técnico profesional (detallar)

7. En educación superior tecnológica, es muy importante la práctica para el desarrollo de competencias, en ese sentido, para el caso del desempeño docente, que elementos considera necesarios deba tener un docente:

- a. Formación pedagógica para la enseñanza
- b. Formación técnica para la enseñanza
- c. Estar relacionado con el sector productivo para facilitar la práctica en escenarios reales
- d. Algún otro elemento (señalarlo brevemente)

8. En educación superior tecnológica, el objetivo es el desarrollo de competencias y en general estas se logran con la práctica, la misma que se evalúa en la sustentación del grado con la elaboración de proyectos productivos. En base a su experiencia y/o percepción, cual considera sería un mejor elemento para medir el resultado del desarrollo de competencia:

- a. La nota final alcanzada en la sustentación
- b. La publicación del proyecto de sustentación
- c. La innovación incorporada por el proyecto de sustentación
- d. N/A
- e. Señale si considera algún otro medio de verificación más adecuado

9. En cuanto a la gestión pedagógica, cómo considera que debe medirse la calidad de los docentes:

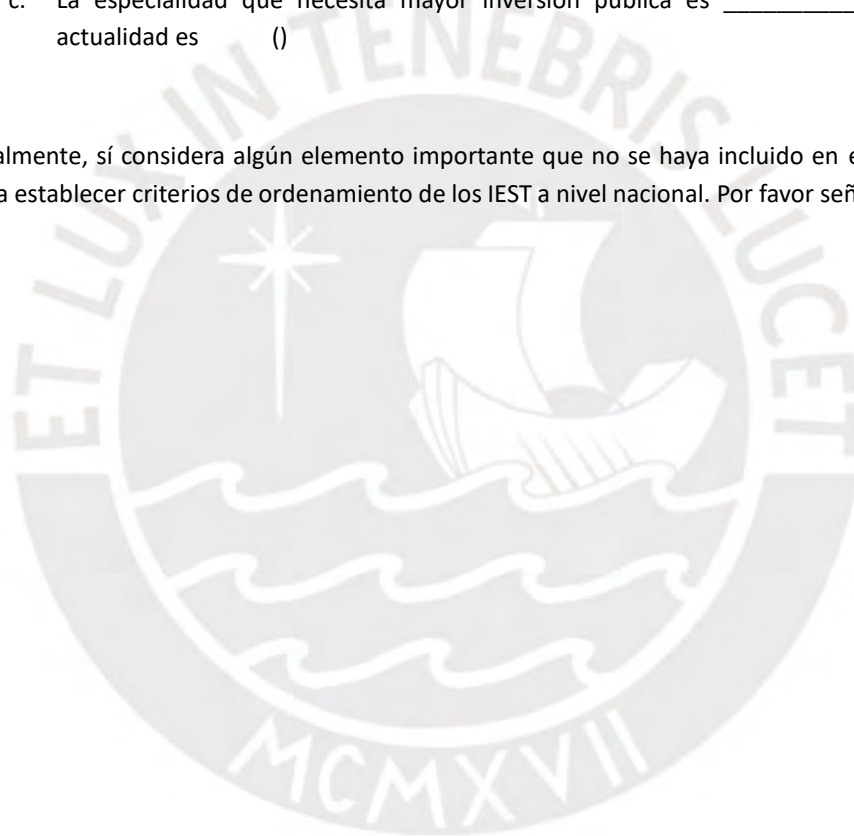
10. En cuanto al desempeño de los directores de IES, en base a su percepción y/o experiencia considera que la formación académica de los directivos es relevante para medir el desempeño de una institución. Qué otros elementos podría identificar para evaluar el desempeño de la gestión institucional

11. ¿El uso y difusión de instrumentos de gestión (PEI, PAT, ¿RI) resultan relevantes para identificar la calidad de la gestión institucional? ¿Por qué?



12. El mercado laboral es un demandante de mano de obra calificada que se forman en los IST, considera que el nivel de inserción laboral es una buena medida de la calidad de la formación técnica en los IEST, calificar de 1 al 4, considerando que 1, totalmente de acuerdo, y 4 es totalmente en desacuerdo. Adicionalmente qué otro elemento considera una buena señal del sector productivo para medir la calidad de un IEST.

13. Sobre los costos de inversión en educación superior tecnológica (Programas de Ciclo corto -PCC) que los estudiantes incurren para su formación considera Ud que (considere: 1 al 4 donde 1 es muy económico, 2, económico, 3 adecuado, 4 elevado y 5 muy elevado):
- Los costos y tarifa en los PCC en instituciones públicas:_____ ()
 - Los costos y tarifas de los PCC en las instituciones privadas son ()
 - Los costos y tarifas de los PCC en general (públicas y privadas) son según la familia de carrera ()
 - Los programas de ciclo corto de la especialidad o familia_____ es ()
14. Respecto a los PCC (Programas de ciclo cortos), considera usted que la inversión pública es (1 insuficiente, 2, poco insuficiente, 3 adecuado, 4 suficiente y 5 elevado)
- En general los PCC son ()
 - Según la familia de carrera _____, la inversión pública en PCC es ()
 - La especialidad que necesita mayor inversión pública es _____que en la actualidad es ()
15. Finalmente, sí considera algún elemento importante que no se haya incluido en esta encuesta para establecer criterios de ordenamiento de los IEST a nivel nacional. Por favor señalarlo:

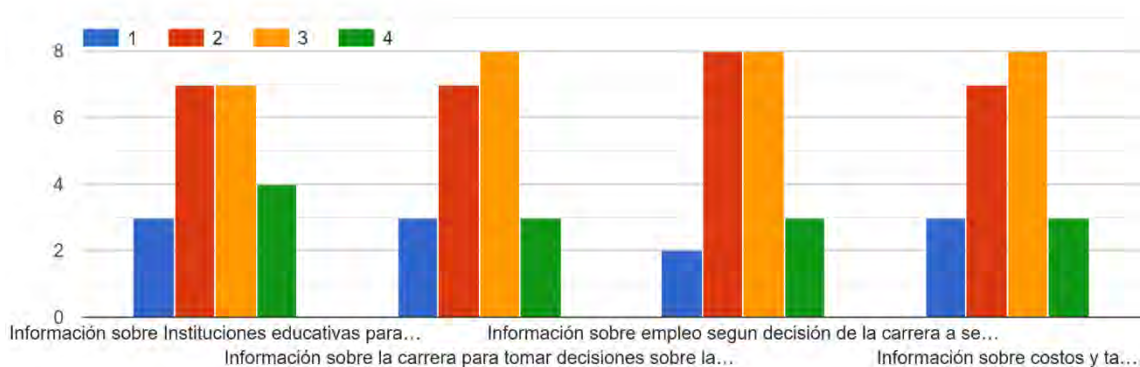


ANEXO 2

RESULTADOS DE LA ENCUESTA aplicada a funcionarios, académicos y operadores del sistema de formación técnico profesional

Sobre los indicadores de calidad de la educación superior tecnológica:

1. En EST se tiene como beneficiario final al estudiante y su prolongación para insertarse al mercado laboral. La información con la que cuenta ...y mejor información y 4 el de menor información).



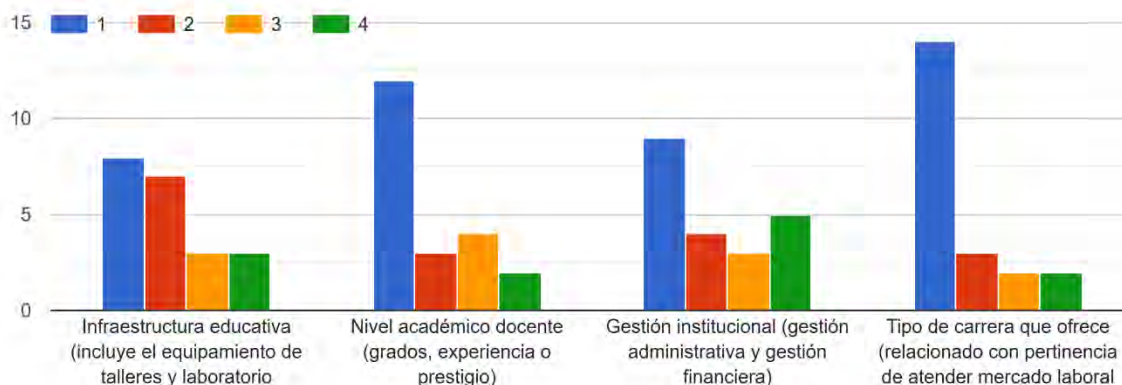
Sobre información para decidir sobre la carrera e institución a elegir en términos generales y específicas, los encuestados brindaron una opinión moderada sobre si es adecuada o no.

Sobre las carreras en general consideran que el 66.7% considera que la información es adecuada o poco adecuada.

Sobre las instituciones el 71.4% considera que la información es poco adecuada o inadecuada.

Pregunta 2

2. Cuál de los siguientes elementos considera son los más resaltantes para identificar la calidad de una institución educativa de nivel superior tecnológ... es la de mayor prioridad y 4 la de menor prioridad



Sobre la calidad de las condiciones de la formación técnica en base a las principales herramientas de las CBC para medir los niveles adecuados o no los encuestados señalaron lo siguiente

Sobre la CBC IV Infraestructura física ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, el 38% lo considera de mayor prioridad, 33% prioritaria, y 28% la consideran de poca prioridad o muy poca prioridad. El 71% la considera un nivel relevante para medir la calidad de la FTP.

Sobre la CBC III (Gestión pedagógica y pertinencia de los programas de estudio), el 71% lo considera el elemento de calidad de mayor importancia (57% de mayor importancia y 14% importante) y el 29% lo considera poco importante o de menor importancia.

Sobre la CBC I (Gestión institucional, que demuestre coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica), los encuestados señalaron en un 64% como muy importante la gestión institucional y un 38% señalaron como poco importante o de menor importancia.

Sobre el tipo de carrera o pertinencia de las mismas (CBC II, Componente 2), el 81 % señalaron como la razón mas importante de la calidad de la educación técnica, mientras que un 19% la consideran menos o poco importante

Este último resultado es una señal de la relevancia del tipo de oferta formativa que se debería brindar, acorde con la demanda de formación y de las necesidades del mercado laboral.

Pregunta N° 03

3. Considera que existe algún otro elemento relevante que incorporar para identificar la calidad de las instituciones educativas; señale por lo menos 02 más

18 respuestas

Sostenibilidad y el plan de estudios

Servicios complementarios
Información proporcionada por egresados

Posición de egresados en el mercado
Salario promedio de egresados

Aprendizajes, es lo más importante.

-Bolsa de trabajo -Convenios con empresas para practicas profesionales

La acreditación y la experiencia docente en el trabajo

1. Vinculación/experiencia del docente con el mercado laboral y 2. Situación de egresados de la IE.

Orientación profesional en los colegios.
Feria de Carreras profesionales.

Sobre algún otro elemento relevante sobre las CBC para acreditar niveles de calidad en la FTP, las opiniones vertidas con la pertinencia de las carreras técnicas ofertadas y su relación con el mercado laboral (11 respuestas) y 05 respuestas relacionadas con la gestión pedagógica relacionado con la malla curricular, la calidad de los docentes y los aprendizajes. Otras 02 respuestas están relacionadas con la CBC II (Líneas de investigación), aunque estas están relacionadas con requisitos para escuelas de educación superior tecnológica, instancia que aun son incipientes a nivel de IESTP.

Pregunta N 04

4. Para el caso de las condiciones de los servicios de apoyo (infraestructura y equipamiento), ¿qué ventajas y desventajas tendría que las IEST cuenten con instalaciones propias o bien acondicionadas?

20 respuestas

Es el soporte para el desarrollo el plan de estudios

Ventaja: pueden decidir directamente sobre ellas

Ventajas como comodidad para alumnos, buen ambiente de estudio, equipos de primera, identidad con los alumnos.

La propiedad no es tan importante como el equipamiento.

Ventaja; sostenible en el tiempo Desventaja, ninguna

Ventaja de ser propias, la disponibilidad. Desventaja que no serían suficientes.

Ventaja la posibilidad de acondicionar mejor los espacios según las necesidades del estudiante.
Desventaja posiblemente el incremento de costos por mantenimiento de la infraestructura

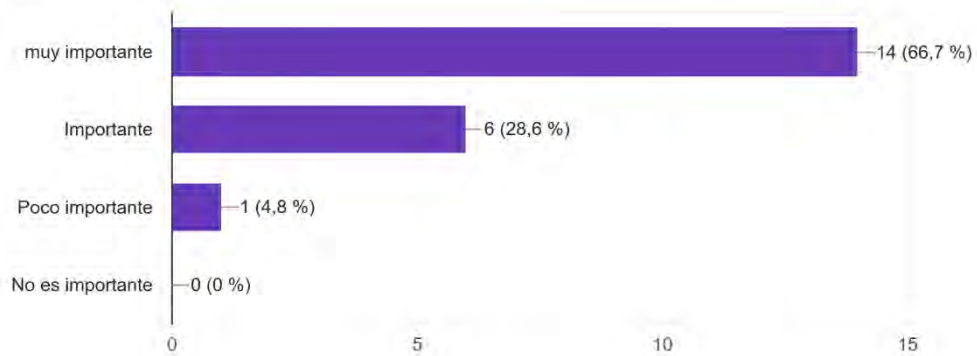
La. Entaja es que le genera confianza de que eligió bien su carrera.

Pregunta relacionada con la CBC IV, se obtuvieron un total de 20 aportes, las cuales están orientadas a las ventajas principalmente de infraestructura y su disponibilidad (10), también consideran ventajoso la disponibilidad de equipamiento y recursos de aprendizajes sobre la infraestructura (07) y 02 respuestas señalaron que si bien contar con infraestructura disponible, es una desventaja el no contar con presupuestos para mantenimiento de dichos activos, principalmente en equipamiento. Finalmente 01 respuesta esta orientada a la necesidad de mejorar la gestión institucional para articularse con las empresas.

Pregunta N° 05

5. Continuando con la infraestructura y la capacidad instalada de los IEST cuan relevante considera que los institutos cuenten con espacios físicos propios

21 respuestas

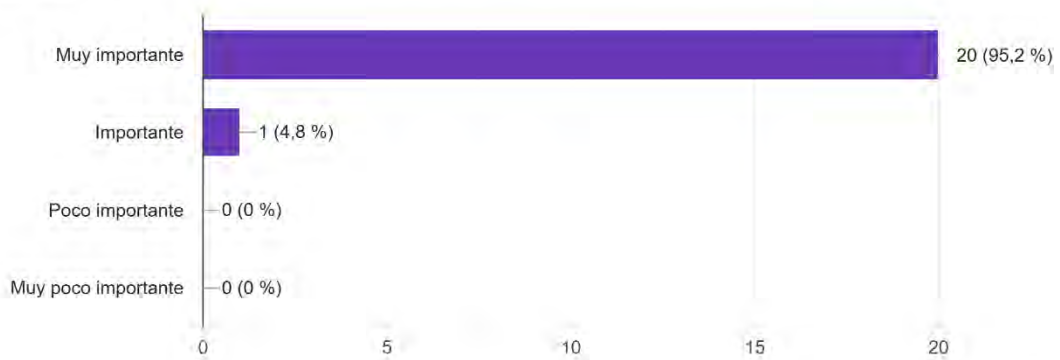


Para complementar las opiniones sobre ventajas y desventajas de cumplir con la CBC IV, el 66.7% considera que contar con activos físicos propios es lo mas importante, 28.6% lo considera importante y el 4.8% lo considera poco importante. En esta pregunta no hubieron respuestas “no importante”

Pregunta N° 6.

6. En relación al desempeño docente asigne una puntuación del 1 al 4, donde 1 es muy importante y 4 muy poco importante, sobre la formación que debe tener un docente de un IEST:

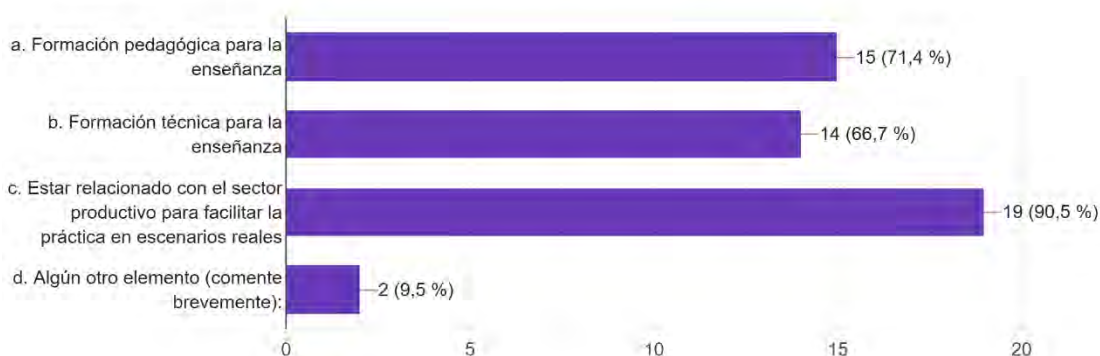
21 respuestas



Sobre la pregunta relacionada con la CBC V, sobre la calidad y disponibilidad de los docentes el 95.2% lo consideran como muy importante, información relevante porque el servicio educativo requiere además de gestión pedagógica adecuada y personal docente suficiente y adecuado y la percepción de los encuestados considera en su integridad necesario.

Pregunta N° 07

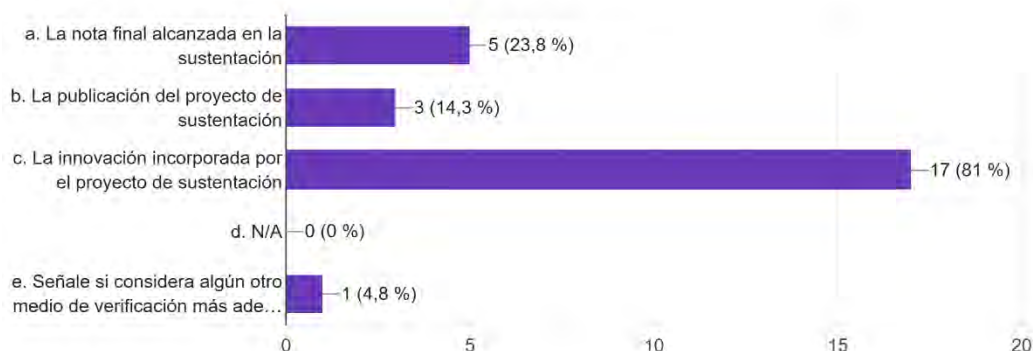
7. En educación superior tecnológica, es muy importante la práctica para el desarrollo de competencias, en ese sentido, para el caso del de...entos considera necesarios deba tener un docente
21 respuestas



Sobre la pregunta del desempeño docente, complementaria con la pregunta anterior, relacionada con la CBC V, componente 2 la percepción de los encuestados es mas heterogénea, el 91% considera muy importante el relacionamiento con el sector productivo, señal de la necesidad por establecer un nexo con la demanda laboral. En relación a sus competencias, docentes y técnicas, las respuestas consideran ambas como muy importantes casi al mismo nivel (71.4% pedagógicas y 66.7% técnicas).

Pregunta N° 08

8. En educación superior tecnológica, el objetivo es el desarrollo de competencias y en general estas se logran con la práctica, la misma que se ev...a medir el resultado del desarrollo de competencia
21 respuestas



Sobre la pregunta relacionada con las CBC II, se obtuvieron 21 respuestas, de las cuales el 81% considera que la competencia se relacionan con la innovación incorporado a la práctica, el 23.8% reconoce la relevancia de la nota para su aprobación, un 14.3% considera relevante la divulgación del mismo. Esta última respuesta es relevante porque los entrevistados en su mayoría no perciben importante la divulgación de los resultados obtenidos en la formación técnica.

Pregunta N° 09

9. En cuanto a la gestión pedagógica, cómo considera que debe medirse la calidad de los docentes

20 respuestas

Capacitacion continua

Evaluación del desempeño

En base a las encuestas de desempeño que realizan los alumnos

De muchas maneras, pero importa la observación de clase.

Mediante el LOGRO de actividades planteadas en el período educativo

Por el logro de las capacidades de los alumnos

Por su vinculación y logros en el campo laboral vinculado a la materia que enseña.

En el aprendizaje y desenvolvimiento del estudiante egresado.

Seguimiento de su desempeño, cumplimiento del plan de estudios, proyectos que desarrolla con sus estudiantes en atención a las necesidades de la comunidad, nivel de compromiso institucional.

En cuanto a la pregunta relacionada con la CBC III y V y los mecanismos para medir la calidad del docente se obtuvieron 50% (10 respuestas de 20) relacionadas con desempeño y experiencia personal y 10 respuestas con las competencias adquiridas por sus estudiantes

Pregunta N° 10

10. En cuanto al desempeño de los directores de IES, en base a su percepción y/o experiencia considera que la formación académica de los directivos es relevante para medir el desempeño de una institución. Qué otros elementos podrían identificar para evaluar el desempeño de la gestión institucional

19 respuestas

Sí considero que su formación es importante

Resultados de la gestión

Su experiencia y conocimiento del sector

La formación en gestión.

La experiencia en Gestión de Proyectos educativos e innovación tecnológica

La formación académica no es tan importante en este caso, más es el manejo de la gestión de recursos humanos, tecnológicos, financieros, relación con el entorno productivo, etc

Sí es importante para que entienda cómo funciona una IE y gestione en función a las necesidades del estudiante. Sin embargo también es importante la experiencia y logros en gestión que pueda haber tenido en otros espacios educativos.

En cuanto a la pregunta relacionado con la CBC I (Gestión institucional, que demuestra coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica), sobre gestión institucional, se obtuvieron un total de 19 respuestas. De estas el 47% relacionadas con formación en gestión de instituciones educativas, 26.3% experiencia en gestión y 26.3% otros temas relacionados.

Pregunta N° 11

11. ¿El uso y difusión de instrumentos de gestión; Plan estratégico institucional (PEI), Plan Anual de trabajo (PAT), Reglamento interno (RI), ¿resultan relevantes para identificar la calidad de la gestión institucional? ¿Por qué?

19 respuestas

Si, consolida la organización de la institución

Si porque comparte información y revela los objetivos y fines institucionales

Si, porque brinda una planificación ordenada y metas sobre las que hay que trabajar.

Si, siempre y cuando se orienten a desarrollar los procesos de gestión.

Si son relevantes porque permiten plantear las actividades que determinen el logro de objetivos institucionales así como las normas ,responsabilidades,obligaciones y demas que deben observarse para el buen funcionamiento de la institución.

Si es relevante por la planificación de corto plazo

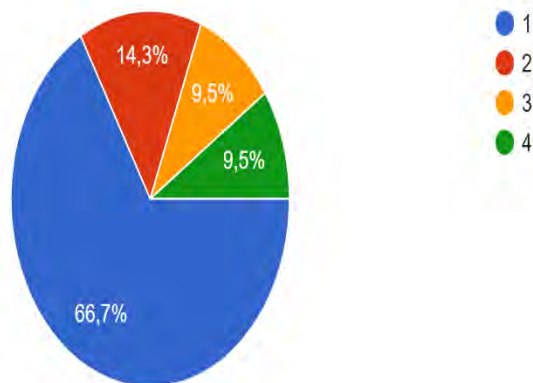
Relevantes para visibilizar la adecuada organización de la IE; sin embargo podrían resultar poco interesantes para el estudiante si no son comunicados de la manera adecuada dando a conocer la importancia de estos documentos.

Sobre la pregunta de instrumentos de gestión relacionados con la CBC N° 01, Componente 1 Gestión estratégica y estructura organizacional se obtuvieron 19 respuestas que en su totalidad consideran que los instrumentos de gestión señalados (PAT, PEI y RI) son útiles para la planificación ordenada en el corto plazo.

Pregunta No 12

12.El mercado laboral es un demandante de mano de obra calificada que se forman en los IEST, considera que el nivel de inserción laboral es una ...ente de acuerdo, y 4 es totalmente en desacuerdo.

21 respuestas



Sobre la pregunta sobre el nivel de inserción laboral como mecanismo de corrección de la información asimétrica, los encuestados señalan en su mayoría (82%) que es el mecanismo para medir la calidad de la EST.

Pregunta No 13

13.Sobre la pregunta anterior qué otro elemento considera una buena señal del sector productivo para medir la calidad de un IEST (comente brevemente)

19 respuestas

La empleabilidad

Opinión de los empleadores sobre el desempeño de los egresados en sus empresas

Convenios con empresas del sector para que los alumnos puedan hacer prácticas profesionales y trabajar en ellas.

El posicionamiento

La especialidad técnica de acuerdo a la demanda laboral local y/o regional donde se ubica el instituto

La acreditación

Situación de egresados en el mercado laboral (logros, innovaciones, etc)

Que el IES no solo logre el Licenciamiento institucional, sino la acreditación de sus programas de estudios (ante SINEACE u otra acreditadora internacional)

Sobre la pregunta 12 relacionada con el mercado laboral, las señales que consideran mas adecuadas para

mejorar la información sobre calidad y pertinencia los entrevistados consideran que los indicadores para medir calidad en EST mas relevantes son el nivel de empleabilidad (46.7%), gestión de relacionamiento con las empresas (15.8%), acreditación de los programas de estudio (10,5%), incremento de la productividad de la mano de obra de los egresados (21.1%) y excelencia académica (5,3%).

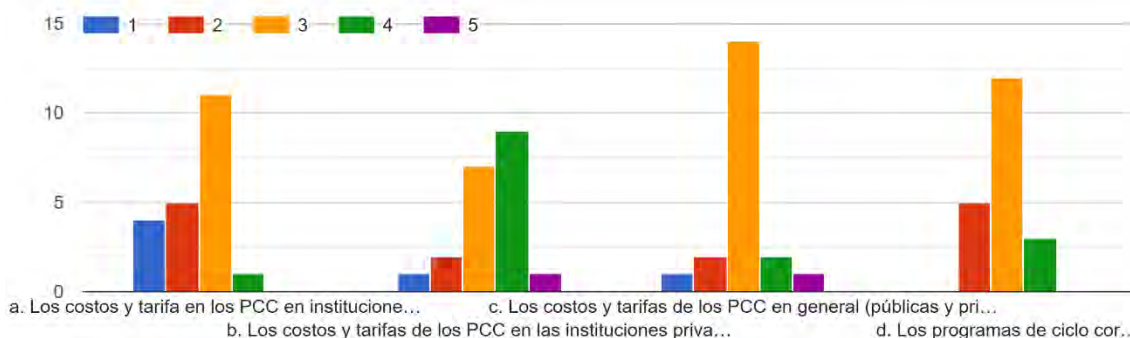
Estos resultados muestran claramente que el nivel de empleabilidad es el instrumento preferido, entre otras razones puede atribuirse al hecho que existe un instrumento como el portal “ponteencarrera” donde ya se brinda dicha información.

La otra respuesta a considerar es el incremento de productividad que puede medirse con niveles de ingresos y empleabilidad

Finalmente podemos señalar que considerar la acreditación es una herramienta a analizar considerando que existe en el sistema criterios y conceptos que pueden aprovecharse para dicho fin (SINEACE – CONEACE)

Pregunta N ° 14

14.Sobre los costos o tarifas para estudiar en educación superior tecnológica (o Programas de Ciclo corto -PCC) que los estudiantes asumen. Co...onómico, 3 adecuado, 4 elevado y 5 muy elevado):



Sobre la pregunta relacionada con los costos y tarifas de la FTP, los encuestaron respondieron en cuanto a los costos y tarifas de las IEST lo siguiente:

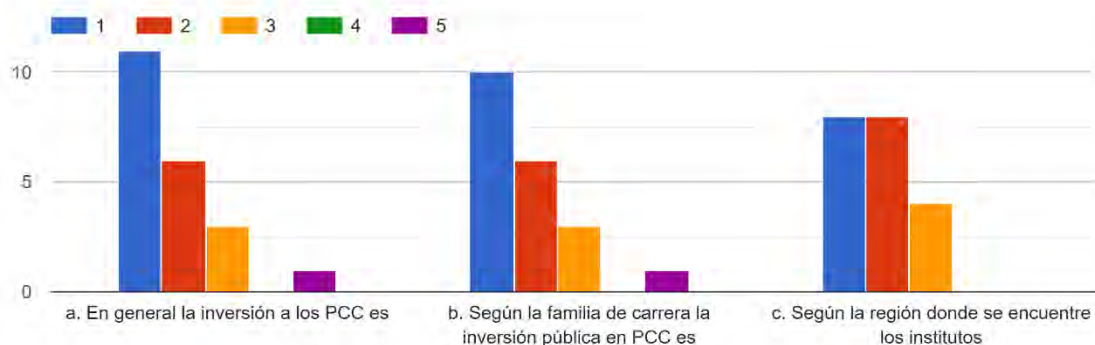
Pregunta 14	Tarifas				
	muy económicas	económicas	no económicas	caras	muy caras

Tarifas y costos de estudiar en EST	19%	24%	52%	5%	0%
Tarifas en IEST privadas	5%	10%	35%	45%	5%
Tarifas en IEST en general	5%	10%	70%	10%	5%
Tarifas por carreras	0%	25%	60%	15%	0%

Como se puede apreciar los encuestados encuentran que si bien las tarifas de matricula y mensualidad no son excesivamente caras, tampoco consideran que las mismas sean económicas, ni públicas ni privadas, la perspectiva es similar por instituciones como por carreras

Pregunta N° 15

15. Respecto a los PCC (Programas de ciclo cortos), considera usted que la inversión pública es (1. insuficiente, 2, poco insuficiente, 3 adecuado, 4 suficiente y 5 elevado)



Sobre las respuestas a la consulta sobre las políticas de inversión pública para mejorar la oferta formativa, consideran insuficiente a nivel general (90%), por familia de carrera (80%) y por regiones (80%).

Existe una posición moderada del 15% que considera que la inversión pública es adecuado a nivel general y por carreras, por regiones se eleva levemente a 20%

Existe un grupo muy pequeño de 5% que considera la inversión pública suficiente.

Pregunta No 16

16. Finalmente, si considera algún elemento importante que no se haya incluido en esta entrevista para establecer criterios de ordenamiento de los IEST a nivel nacional. Por favor señalarlo

15 respuestas

La sostenibilidad economica de la institución

Tomar en cuenta el vínculo del instituto con el sector empresarial, desde convenios hasta participación en las decisiones institucionales.

Ninguna, gracias.

El Modelo conceptual

Mallas curriculares modernas , innovacion en tecnologia, convenios de intercambio estudiantil nacional e internacional.

La acreditación y la evaluación de competencias

Sobre la inversión pública, no sólo es insuficiente el presupuesto asignado sino que tambien existe poco personal capacitado en las DRE/GRE para guiar a los institutos y escuelas de educación superior sobre los procedimientos a seguir para lograr la gestión de un proyecto de inversión y posterior ejecución.

La última pregunta relacionada a las políticas públicas se recibe como un mecanismo de retroalimentación sobre elementos que no se hayan considerado en el análisis de la cual se obtuvieron respuestas diversas desde el incremento del presupuesto público para la mejora de la oferta formativa, considerar la sostenibilidad de la operación del servicio educativo, incorporar criterios de acreditación y competencias, el desarrollo de un modelo conceptual entre otros.



ANEXO 3

Propuesta de Mejora de Indicadores

El resumen de los indicadores de calidad del proceso de licenciamiento se describe a continuación y la propuesta de estos se verifica en los cuadros subsiguientes en virtud del análisis de las encuestas e información estadística del comportamiento del mercado de la educación superior tecnológica

El proceso de licenciamiento cuenta con 07 condiciones básicas de calidad, distribuidos en 15 componentes (04 de la CBC I, 01 de la CBCII, 02 de la CBC III, 04 de la CBC IV, 01 de la CBC V, 01 de la CBC VI y 02 de la CBC VII), 20 indicadores y 39 medios de verificación.

El análisis de los indicadores se concentra en las CBC I, CBC II, CBC IV y CBC V, principalmente sobre herramientas que sean susceptibles de ser cuantificables.

La propuesta sobre los indicadores de las condiciones básicas se describe en los cuadros siguientes:

COMPONENTE 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)	Observación	Propuesta	Indicador cuantificable	
La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.	MV1: Propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI), en versión digital en formato PDF, con un periodo de vigencia no menor a seis (6) años, que contenga lo siguiente: 1. Identidad institucional (misión, visión y valores). 2. Diagnóstico Institucional del cual se derivan los objetivos estratégicos. 3. Objetivos estratégicos. 4. Propuesta Pedagógica. De ser el caso, contiene las características formativas y lineamientos pedagógicos específicos para los programas de estudios bajo la modalidad semipresencial y/o distancia. 5. Propuesta de gestión. Para la presentación y elaboración de la propuesta del PEI, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en los anexos II y V del presente documento normativo, respectivamente.	El licenciamiento esta alineado a la planificación y sus instrumentos, el indicador básicamente es una verificación si cuentan o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento	Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado
La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.	MV2: Propuesta de Plan Anual de Trabajo (PAT), en versión digital en formato PDF, que contenga como mínimo objetivos, indicadores, metas, actividades y tareas, cronograma, responsables, bienes y/o servicios requeridos; así como el presupuesto requerido. Para la presentación y elaboración de la propuesta del PAT, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en los anexos II y V del presente documento normativo, respectivamente	Verifica si cuenta o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento	Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado
La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.	MV3: Propuesta de Reglamento Interno (RI), en versión digital en formato PDF, que regule los derechos y obligaciones del personal docente y administrativo; así como de los estudiantes, las medidas disciplinarias que correspondan, y las normas elementales que se deben observar en el desarrollo de las actividades de la institución, entre estas, las vinculadas a la atención de los casos de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo a la normativa vigente. Para la presentación y elaboración de la propuesta del RI, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en los anexos II y V del presente documento normativo, respectivamente	Verifica si cuenta o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento	Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado

La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.	MV 4: Propuesta de Manual de Perfil de Puestos (MPP), en versión digital en formato PDF, que contemple como mínimo el organigrama, los puestos y perfiles de la institución identificados a partir de su estructura organizativa, funciones específicas de cada puesto; así como las interrelaciones jerárquicas funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación. Para la presentación y elaboración de la propuesta del MPP, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en los anexos II y V del presente documento normativo, respectivamente	Verifica si cuenta o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas segun el instrumento	Meta de gestion alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO Licenciamiento Ampliación del servicio educativo					
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)	Observación	Propuesta	Indicador cuantificable	
La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente	MV5: Propuesta del Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA), en versión digital en formato PDF, que establece y desarrolla los procesos del régimen académico de la institución, de forma secuencial y gráfica. Para la presentación y elaboración de la propuesta del MPA, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en los anexos II y V del presente documento normativo, respectivamente.	Verifica si cuenta o no con el instrumento			
COMPONENTE 3: INFORMACIÓN ACADÉMICA Y TRANSPARENCIA					
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)	Observación	Propuesta	Indicador cuantificable	
La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.	MV6: Propuesta del Manual de Uso del Sistema de Registro de Información Académica, en versión digital en formato PDF, que explica de manera descriptiva y gráfica, el funcionamiento del Sistema de Registro de Información Académica implementado en la institución. Contiene información y requerimientos mínimos para acceder a dicho sistema; así como los	Verifica si cuenta o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas segun el instrumento	Meta de gestion alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado

	procedimientos o herramientas para la obtención de reportes. Para la presentación de la propuesta del Manual de Uso del Sistema de Registro de Información Académica, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo				
	MV7: Sistema de Registro de Información Académica operativo, que permita gestionar, administrar y registrar la información académica de la institución, permitiendo la generación de reportes y/o registros a partir de la información registrada contenida en dicho sistema. Para acreditar la existencia del Sistema de Registro de Información Académica, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo.	Verifica si cuenta o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento	Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado
La institución cuenta con un Portal Institucional accesible al público en general.	MV8: Portal Institucional que brinde información relativa a los servicios que ofrece la institución, así como de los procesos y resultados de su gestión, de acuerdo con las exigencias establecidas en el artículo 42 de la Ley N° 30512 (en adelante, la Ley). Para acreditar la existencia del Portal Institucional, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo	Verifica si cuenta o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento	Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado
COMPONENTE 4: SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL					
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)	Observación	Propuesta	Indicador cuantificable	
La institución cuenta con Plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo	MV9: Propuesta del Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional o el que haga sus veces, que garantice la integridad física, psicológica y material de los miembros de la comunidad educativa dentro de la institución. Para la presentación de la propuesta del Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional o el que haga sus veces, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo.	Verifica si cuenta o no con el instrumento	Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento	Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado

CBC III: GESTIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS PERTINENTES Y ALINEADOS A LAS NORMAS QUE PARA DICHO EFECTO EL MINEDU ESTABLEZCA

COMPONENTE 1: GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS					
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)	Observación	Propuesta	Indicador cuantificable	
<p>La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.</p>	<p>MV14: Documento que contenga el análisis del referente productivo de la actividad económica a la que se vincula el o los programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el CNOF y los LAG. Para la presentación del análisis del referente productivo de la actividad económica, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en el anexo II del presente documento normativo. Cabe indicar que el referido análisis se presenta en caso el o los programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad, no se encuentren publicados en el CNOF.</p>	<p>Es una verificación si cuentan o no con los instrumentos de gestión y si están acorde con los lineamientos académicos generales y el catálogo nacional de oferta formativa</p>			
	<p>MV15: Propuesta pedagógica (programas de estudios y/o de segunda especialidad, perfil de egreso e itinerario formativo, incluyendo las EFSRT), que desarrollará la institución educativa, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el CNOF y los LAG, según corresponda, la misma que incluye lo siguiente:</p>		<p>Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento</p>	<p>Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada</p>	% mínimo alcanzado
	<p>1. Programas de estudios y/o de segunda especialidad.</p>				
	<p>2. Perfil de egreso.</p>				
	<p>3. Itinerario formativo.</p>				
	<p>4. Documento que sustente los objetivos y el desarrollo de las EFSRT.</p>				
	<p>5. Convenios y/o acuerdos que acrediten el vínculo con la empresa u otras instituciones, por al menos tres (3) años, para el desarrollo de EFSRT, según corresponda</p>				
<p>Para la presentación de la propuesta pedagógica, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en el anexo II del presente documento normativo.</p>					

<p>MV16: Convenios, contratos laborales o documentos similares que acrediten el vínculo con las empresas u otras instituciones para el desarrollo de la propuesta pedagógica con formación dual o alternancia, de conformidad con lo establecido en la Ley, su Reglamento y los LAG. Para presentación de los convenios, contratos laborales o documentos similares, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en el anexo II del presente documento normativo</p>		<p>Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento</p>	<p>Meta de gestión alcanzada / Meta de gestión planificada</p>	<p>% mínimo alcanzado</p>
<p>MV17: Propuesta del Plan de Rotación de estudiantes o el que haga sus veces, en versión digital en formato PDF, para el desarrollo de la propuesta pedagógica con formación dual o alternancia, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley, su Reglamento y los LAG. Para la presentación de la propuesta del Plan de Rotación de estudiantes o el que haga sus veces</p>				
<p>MV18: Documento que evidencie la existencia del entorno virtual de aprendizaje (EVA) para desarrollar los programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, bajo la modalidad semipresencial y/o a distancia, el mismo que se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y los LAG; El EVA puede complementarse con el uso de plataformas LMS y/o herramientas digitales; en dicho caso, también debe incluirse el contrato o documento similar que acredite el uso de la plataforma LMS y/o herramientas digitales. Para presentar el documento que evidencie la existencia del EVA; así como el uso de la plataforma LMS y/o herramientas digitales, según corresponda, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en el anexo II del presente documento normativo. incluyendo el contrato o documento similar que acredite su disponibilidad, por al menos tres (3) años, en caso dicho entorno no sea de dominio propio.</p>				
<p>MV19: Propuesta de Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje (EVA), en versión digital en formato PDF, en caso dicho entorno sirva para complementar la formación en los programas de estudios bajo la modalidad presencial, acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento y los LAG. Para la</p>				

	presentación de la propuesta de guía de uso del EVA, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en el anexo II del presente documento normativo.			
	MV20: Documento que garantice la gestión del entorno virtual de aprendizaje (EVA) para desarrollar los programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, bajo la modalidad semipresencial y/o a distancia, incluyendo lo siguiente:			
	1. Propuesta del plan o planes, o los que hagan sus veces, que aseguren el adecuado funcionamiento del proceso enseñanza-aprendizaje (seguridad y respaldo de la información, así como el mantenimiento, adquisición y renovación del soporte tecnológico).			
	2. Propuesta de protocolo o procedimiento de atención permanente a estudiantes y docentes; así como el soporte técnico correspondiente.			
	3. Propuesta de manual de uso del EVA			
COMPONENTE 2: PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS				
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)	Observación	Propuesta	Indicador cuantificable
La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	MV21: Documento que contenga el análisis de pertinencia que justifica la necesidad del programa de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, y de la modalidad del mismo (presencial, semipresencial y a distancia), en el ámbito de acción local y regional y, de ser el caso, nacional. Debe contener como mínimo lo siguiente			
	1. descripción de la dinámica del sector productivo de influencia. 2. El análisis de la demanda laboral y el análisis de la demanda educativa vinculada con el o los programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, según la modalidad del servicio educativo (presencial, semipresencial o a distancia). 3. Información recopilada de fuentes primaria y/o secundaria.			

	Para la presentación y elaboración del análisis de pertinencia, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en los anexos II y VI del presente documento normativo, respectivamente.				

CBC IV: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTES, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE DE ACUERDO A SU PROPUESTA PEDAGÓGICA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD

COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE					
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)	Observación	Propuesta	Indocador cuantificable	
La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente	<p>MV22: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de la infraestructura física (sede principal, filiales, incluyendo locales) para la prestación del servicio educativo, por al menos seis (6) años; dicha infraestructura, también, debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encontrarse disponible y operativa a la fecha de la presentación de la solicitud de licenciamiento. 2. Estar acorde al número de vacantes, y a las normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las normas de infraestructura que correspondan. 3. Asegurar las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad de acuerdo con su capacidad. 4. Ser destinada, únicamente para brindar el servicio educativo, sin injerencia de actividades distintas 	El indicador básicamente es una verificación si tiene disponible la capacidad instalada	Construir indicador que verifica metas alcanzadas segunel instrumento	Meta de gestion alcanzada / Meta de gestión planificada	% mínimo alcanzado

	<p>a las educativas, salvo formen parte de la propuesta pedagógica.</p> <p>Debe incluirse el o los contratos o documentos similares vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud de licenciamiento, que acrediten la disponibilidad de uso del local o locales por al menos seis (6) años, de acuerdo a ley, en caso el local o los locales no sean propios.</p> <p>Para acreditar la disponibilidad y operatividad de la infraestructura física (sede principal, filiales, incluyendo locales), debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo</p>				
	<p>MV23: Documento que contenga información sobre la existencia y disponibilidad de la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda, cuando la institución solo desarrolle programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, bajo la modalidad a distancia, y de acuerdo las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo.</p> <p>Debe incluirse el o los contratos o documentos similares vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud de licenciamiento, que acrediten la disponibilidad de uso del local o locales para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda, por al menos seis (6) años y en caso no sean propios.</p>	<p>El indicador básicamente es una verificación si tiene disponible la capacidad instalada</p>	<p>Construir indicador que verifica metas alcanzadas segun el instrumento</p>	<p>Meta de gestion alcanzada / Meta de gestión planificada</p>	<p>% mínimo alcanzado</p>
COMPONENTE 2: AMBIENTES, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE					
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)				

<p>La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente</p>	<p>MV24: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje para la prestación del servicio educativo, de acuerdo a la propuesta pedagógica de la institución; dichos ambientes, equipamiento y recursos, también deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir el desarrollo de los procesos de formación en la sede principal, filiales, incluyendo locales. 2. Estar acorde a los programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, considerando la modalidad del servicio educativo. 3. Estar conforme al número de vacantes, proyección de estudiantes, a su capacidad operativa, a las normas técnicas A.010, A.040, A.120 y A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones y las normas de infraestructura que correspondan, asegurando las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad de acuerdo con la capacidad del local. <p>Debe incluirse el o los contratos o documentos similares vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud de licenciamiento, que acrediten la disponibilidad de los ambientes con equipamiento altamente especializado por al menos tres (3) años, indicando el horario y turnos del uso de los ambientes, capacidad de los mismos y el programa de estudios vinculado al uso de dicho ambiente; en caso dichos ambientes se encuentren en otra institución.</p> <p>Para acreditar la disponibilidad y operatividad de los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo</p>	<p>El indicador básicamente es una verificación si tiene disponible y se encuentren operativos el equipamiento y los recursos de aprendizaje</p>	<p>Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento</p>	<p>Cantidad de equipos operativo por laboratorio o taller / Cantidad de equipos por laboratorio o taller mínimo</p>	<p>% mínimo alcanzado</p>
	<p>MV25: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje en la sede administrativa, cuando la institución solo desarrolle programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, bajo la modalidad a distancia.</p> <p>Para acreditar la disponibilidad y operatividad de los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo</p>		<p>Construir indicador que verifique metas de nivel de operatividad de los equipos y/o recurso de aprendizaje a través de un plan de mantenimiento o y/o reposición</p>	<p>Total de mantenimientos realizados del equipamiento o recurso de aprendizaje al año/ Total de mantenimientos o reposiciones programados de equipos o recursos de aprendizaje</p>	<p>% mínimo alcanzado</p>

	MV26: Propuesta del Plan de implementación progresiva de infraestructura física, en caso la capacidad operativa de los ambientes y la operatividad del equipamiento, incluyendo los recursos para el aprendizaje, consideren la proyección de estudiantes para los tres (3) y dos (2) primeros años, respectivamente, de acuerdo a las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo				
	MV27: Propuesta del Protocolo de seguridad o el que haga sus veces para los ambientes destinados a la prestación del servicio educativo, de acuerdo a las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo				
	MV28: Propuesta del Plan de mantenimiento de la infraestructura física (sede principal, filiales, locales o sede administrativa) y del soporte tecnológico, para el desarrollo de la prestación del servicio educativo, de acuerdo a las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo.				
COMPONENTE 3: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS					
La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo a su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.	MV29: Documento que contenga información sobre la disponibilidad de los recursos bibliográficos físicos o virtuales, para el desarrollo de los programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, y conforme a la proyección del número de estudiantes. Debe incluirse el o los contratos o documentos similares que acrediten la disponibilidad de la biblioteca virtual por al menos tres (3) años, en caso el servidor y/o plataforma virtual para el uso de la biblioteca no sea de dominio o administración propia. Para acreditar la disponibilidad de los recursos bibliográficos, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo	El indicador básicamente verifica disponibilidad de materia o recurso bibliográfico	Construir indicador que verifica metas alcanzadas según el instrumento	Cantidad de material bibliográfico disponible / Cantidad de material bibliográfico en stock	% mínimo alcanzado
COMPONENTE 4: SERVICIOS BÁSICOS, TELEFONÍA FIJA E INTERNET					
INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)				

<p>La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda</p>	<p>MV30: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de los servicios de agua potable, desagüe, energía eléctrica, internet, líneas telefónicas fijas y dotación de servicios higiénicos, en la sede principal y filial, incluyendo locales; así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda. Para acreditar la disponibilidad y operatividad de los servicios mencionados, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas el anexo II del presente documento normativo</p>	<p>El indicador básicamente verifica si la institución cuenta con los servicios básicos</p>	<p>Construir indicador que verifique metas de nivel de operatividad de los SSBB a través de un plan de mantenimiento o y/o reposición</p>	<p>Cantidad de mantenimientos realizados del SSBB al año/ Cantidad de mantenimiento de SSBB programados</p>	<p>% mínimo alcanzado</p>
--	---	---	---	---	---------------------------

CBC VI: PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA COMPATIBLE CON LOS FINES DE LOS IES Y EES PÚBLICOS Y PRIVADOS; ASÍ COMO CON SU CRECIMIENTO INSTITUCIONAL, QUE GARANTICE SU SOSTENIBILIDAD.

<p>COMPONENTE 1: PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</p>					
<p>INDICADORES</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN(MV)</p>	<p>Observación</p>	<p>Propuesta</p>	<p>Indicador cuantificable</p>	
<p>La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.</p>	<p>La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.</p>	<p>El indicador verifica la previsión financiera durante el período de vigencia de la licencia</p>	<p>La previsión económica y financiera deberá considerar planes de mejora, mantenimiento y reposición para asegurar la operatividad del servicio</p>		

	<p>MV36: Estados financieros debidamente aprobados, en caso se trate de una institución educativa privada, con información de los activos, pasivos, patrimonio y flujo de efectivo de los últimos tres (03) años, o desde la fecha de constitución de la persona jurídica en caso sea menor a tres (03) años, que garantice una situación financiera favorable para la prestación del servicio educativo y su sostenibilidad durante los próximos seis (06) años. Dichos estados financieros contienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance general. 2. Estado de resultados. 3. Estado de flujo de efectivo. 4. Estado de cambios en el patrimonio neto. <p>Para la presentación y elaboración de la propuesta de los estados financieros, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en los anexos II y VII del presente documento normativo, respectivamente.</p>	<p>El indicador verifica la previsión financiera durante el período de vigencia de la licencia</p>	<p>Para el caso de IEST privadas, los EEFF deben estar compatibles con los EEFF elaborados para la declaración anual de renta</p>		
	<p>MV37: Propuesta de Plan de Crecimiento Institucional, en versión digital en formato PDF, que contemple los objetivos estratégicos del PEI relacionados con los aspectos económicos, financieros, académicos, administrativos e institucionales, considerando nuevas filiales, locales y/o programas de estudios, en caso corresponda, desarrollados en dicho instrumento, para el funcionamiento de la institución, para los próximos seis (6) años. Dicho plan contiene como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades principales por cada objetivo. 2. Responsables. 3. Cronograma. 4. Costo por actividad. 5. Tasa de crecimiento institucional <p>Para la presentación y elaboración de la propuesta del Plan de Crecimiento Institucional, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en el anexo II del presente documento normativo</p>	<p>El indicador verifica la previsión financiera durante el período de vigencia de la licencia</p>			